

CONSEJO UNIVERSITARIO

**ACTA DE LA SESIÓN n.º 6966 ORDINARIA**

Celebrada el jueves 5 de febrero de 2026

Aprobada en la sesión n.º 6997 del jueves 28 de mayo de 2026

**TABLA DE CONTENIDO**  
**ARTÍCULO**

**PÁGINA**

1. INFORMES DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.....	3
2. INFORMES DE PERSONAS COORDINADORAS DE COMISIÓN.....	11
3. DICTAMEN CEO-12-2025. Reforma del artículo 151, inciso c) del <i>Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica</i> , para consulta. ....	13
4. PROPUESTA DE DIRECCIÓN CU-5-2026. Revocatoria de acuerdo adoptado en la sesión n.º 6965, del 3 de febrero de 2026 y respuesta a oficio CNR-009-2026. ....	22
5. MOCIÓN presentada por la M. Sc. Esperanza Tasies Castro para incorporar un acuerdo en la Propuesta de Dirección CU-5-2026 en torno a la revocatoria de acuerdo adoptado en la sesión n.º 6965, del 3 de febrero de 2026 y respuesta a oficio CNR-009-2026.....	24
6. PROPUESTA DE DIRECCIÓN CU-5-2026. Revocatoria de acuerdo adoptado en la sesión n.º 6965, del 3 de febrero de 2026 y respuesta a oficio CNR-009-2026. ....	24
7. ORDEN DEL DÍA. Modificación .....	28
8. PROPUESTA PROYECTO DE LEY CU-22-2026. <i>Establecimiento de jornadas laborales excepcionales para casos determinados que sean excepcionales y muy calificadas (texto actualizado)</i> , Expediente n.º 24.290.....	29
9. PROPUESTA PROYECTO DE LEY CU-158-2025. <i>Ley para la titularización de flujos futuros de la explotación y/o protección de recursos minerales y energéticos</i> , Expediente n.º 24.285.....	53
10. VISITA. Del Dr. Alonso Ramírez Cover, director del Centro de Investigación en Estudios Políticos (CIEP), quien se referirá al proceso de elaboración de los estudios de opinión pública del CIEP. Le acompañan: el Dr. Ronald Alfaro Redondo, la M. Sc. Daniela Chacón Mendoza, el Dr. Juan Pablo Sáenz Bonilla, y la M. Sc. Sharon Camacho Sánchez todas personas investigadoras del CIEP.....	63
11. ORDEN DEL DÍA. Modificación .....	84
12. JURAMENTACIÓN. Dra. Maureen Manley Baeza, subdirectora de la Sede Regional del Pacífico; Mag. Delia Georgina Morera Quesada, directora de la Sede Regional del Sur; del Dr. José Luis Quirós Alpizar, vicedecano de la Facultad de Medicina; Dra. Johanna Méndez Arias, directora del Instituto de Investigaciones en Ingeniería; M. Sc. Angélica Vega Hernández, subdirectora del Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública; M. Sc. Manuel Montero Barrantes, subdirector del Centro Nacional de Ciencia y Tecnología de Alimentos; Ph. D. Carlos Rodríguez Rodríguez, representante del Área de Salud ante la Comisión de Régimen Académico; y la Dra. María del Milagro Granados Montero, representante del Área de Ciencias Agroalimentarias ante la Comisión de Régimen Académico. ....	85

Acta de la **sesión n.º 6966, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario a las ocho horas con treinta minutos del día jueves cinco de febrero de dos mil veintiséis en la sala de sesiones.

Participan los siguientes miembros: Dr. Keilor Rojas Jiménez, director, Área de Ciencias Básicas; Dr. Francisco Guevara Quiel, Área de Artes y Letras; Ph. D. Sergio Salazar Villanea, Área de Ciencias Agroalimentarias; Dra. Natalia Solano Meza, Área de Ingeniería; Dra. Carolina Santamaría Ulloa, Área de Salud; M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Sedes Regionales; Mag. Hugo Amores Vargas, sector administrativo; Sr. Nickolas Guevara Díaz y Srta. María Paula Fonseca Marín, sector estudiantil; e Ing. Olman Vargas Zeledón, representante de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica.

La sesión se inicia con la participación de los siguientes miembros: Dra. Carolina Santamaría Ulloa, Sr. Nickolas Guevara Díaz, Mag. Hugo Amores Vargas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Ing. Olman Vargas Zeledón, Srta. María Paula Fonseca Marín, Dr. Francisco Guevara Quiel, Dra. Natalia Solano Meza, Ph. D. Sergio Salazar Villanea y Dr. Keilor Rojas Jiménez.

Ausentes, con excusa: Dr. Carlos Araya Leandro y Dra. Ilka Treminio Sánchez.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ informa que el Dr. Carlos Araya Leandro se excusó porque tiene una recepción con el embajador de España, Juan Ignacio Morro Villacián, a esta hora; y la Dra. Ilka Treminio Sánchez se encuentra con una licencia.

El señor director del Consejo Universitario, Dr. Keilor Rojas Jiménez, da lectura al orden del día:

1. Informes de la Rectoría.
2. Informes de miembros.
3. Informes de las personas coordinadoras de comisión.
4. **Comisión de Estatuto Orgánico:** Reforma del artículo 151, inciso c) del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*. SEGUNDA CONSULTA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA. **(Dictamen CEO-12-2025).**
5. **Propuesta de Dirección:** Revocatoria de acuerdo adoptado en la sesión n.º 6965, del 3 de febrero de 2026 y respuesta a oficio CNR-009-2026 **(Propuesta de Dirección CU-5-2026).**
6. Visita del Dr. Alonso Ramírez Cover, director del CIEP, quien se referirá al proceso de elaboración de los estudios de opinión pública del CIEP.
7. **Propuesta de Dirección:** Proyecto de *Establecimiento de jornadas laborales excepcionales para casos determinados que sean excepcionales y muy calificados (texto actualizado)*, Expediente n.º 24.290. **(Propuesta Proyecto de Ley CU-22-2026).**
8. **Propuesta de Dirección:** Proyecto de *Ley para la titularización de flujos futuros de la explotación y/o protección de recursos minerales y energéticos*, Expediente n.º 24.285 **(Propuesta Proyecto de Ley CU-158-2025).**
9. **Propuesta de Miembro:** Elaboración y análisis de un estudio estandarizado sobre los costos asociados a las carreras, con fines de equidad y fortalecimiento del sistema de apoyos estudiantiles **(Propuesta de Miembros CU-31-2025).**

10. **Propuesta de Dirección:** Proyecto de *Adición de un inciso c) al transitorio XI de la Ley marco de empleo público, Ley n.º 10159, de 8 de marzo de 2022 y sus reformas*, Expediente n.º 25.022 (**Propuesta Proyecto de Ley CU-159-2025**).
11. **Comisión de Asuntos Estudiantiles:** Modificación al artículo 20 del *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*, en relación con el plazo para la entrega de una calificación de un examen oral. (Pase CU-3-2024). Para consulta de la comunidad universitaria (**Dictamen CAE-20-2025**).
12. **Propuesta de Dirección:** Proyecto de *Ley para la eliminación de la discriminación y la penalización de todas las formas de violencia étnico-racial*, Expediente n.º 23.674 (**Propuesta Proyecto de Ley CU-145-2025**).
13. **Comisión de Asuntos Jurídicos:** Recurso de apelación subsidiaria de la Sra. María del Carmen Navas Aparicio (**Dictamen CAJ-14-2025**).
14. **Propuesta de Dirección:** Proyecto de *Ley para regular la exploración y explotación de minería metálica sostenible a cielo abierto en el Distrito de Cutris de San Carlos, Provincia de Alajuela y Reforma parcial al Código de Minería, Ley n.º 6797 del 4 de octubre de 1982*, Expediente n.º 24.717 (**Propuesta Proyecto de Ley CU-160-2025**).
15. **Comisión de Docencia y Posgrado:** Modificación de los artículos 4, 5, 12, 19, 32, 34, 36 y 41 del *Reglamento para el reconocimiento y equiparación de estudios realizados en otras instituciones de educación superior* (**Dictamen CDP-13-2025**).
16. Juramentación de autoridades universitarias.

## ARTÍCULO 1

### Informes de miembros del Consejo Universitario

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ cede la palabra al Dr. Francisco Guevara Quiel.

- **Reflexión en torno a la rendición de cuentas por parte de la Universidad de Costa Rica**

EL DR. FRANCISCO GUEVARA QUIEL saluda a los miembros y da las gracias al Dr. Keilor Rojas Jiménez. Se refiere al hecho de que la Universidad de Costa Rica (UCR) rinde cuentas, que la democracia exige respeto y no admite injerencias políticas en la educación superior pública.

Llama la atención sobre las preocupantes, y cada vez más frecuentes, declaraciones mediante las cuales, de forma reiterada y sin tapujos, miembros del Gobierno saliente y del entrante —en clara continuidad— han manifestado su intención de interferir en la autonomía universitaria y de regular el funcionamiento de la UCR, pese al mandato constitucional que la resguarda.

Desde este plenario solicita el cese inmediato de las provocaciones dirigidas contra la Universidad de Costa Rica y de los discursos que desinforman a la población nacional sobre su quehacer, los cuales inducen a creer afirmaciones que no son ciertas, que resultan sesgadas y carecen de todo fundamento, en particular, cuando se afirma que esta benemérita Institución no rinde cuentas o cuando, de manera temeraria, se sostiene que no trabaja para atender las necesidades del país.

Apunta que es necesario señalar, con claridad, que la rendición de cuentas ha sido una regla fundamental de la UCR desde mucho antes de la entrada en vigencia de la *Ley Marco de Empleo Público*, siempre en apego a los preceptos constitucionales.

Señala que la UCR es una institución transparente, la cual goza de bastante credibilidad nacional, una de las más respetadas de la población costarricense y cuenta con un amplio reconocimiento internacional como una de las universidades más prestigiosas de América Latina y del mundo.

En contraste, de lo que sí debería exigir certeza en este país es la forma en que ha sido administrado por sus gobernantes. En materia de finanzas públicas, se carece de una clara ruta de la economía nacional y de medidas reales y coherentes para su reactivación. A ello se suma la ausencia de políticas definidas en sectores estratégicos como el agro, la educación, la cultura y la seguridad con vacíos que son evidentes.

Exterioriza que cabe preguntarse ante quién rinden cuentas los gobernantes al recordar, como lo establece el artículo 11 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica*, que no son más que simples depositarios de la autoridad.

Ante esta situación, solicita de manera expresa que se detengan las provocaciones que inducen a error y que denigran injustamente la imagen y el desempeño de la Universidad de Costa Rica. Que se acerquen a la Universidad para conocer con rigor qué es, qué hace y cómo se construye el quehacer universitario. Que respeten el texto y el espíritu de la *Constitución Política de la República de Costa Rica*, al ser los primeros llamados a dar ejemplo de apego al Estado de derecho.

Menciona que como comunidad universitaria tienen un deber irrenunciable de vigilancia. Todas las alarmas están encendidas en este momento. El accionar de cada uno debe estar guiado por la defensa de las garantías individuales y sociales, por el respeto a los derechos humanos fundamentales —entre ellos el derecho a la educación— y por la protección al Estado de derecho como principio esencial de la democracia real, participativa y sustantiva.

Recuerda que esta es una universidad humanista e integral. No son una simple universidad STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería, y Matemáticas, por sus siglas en inglés) ni una institución creada para responder a demandas coyunturales de empresas transnacionales. La UCR fue concebida para dar respuesta integral a las problemáticas y necesidades nacionales. Se produce conocimiento en todos los ámbitos del saber, desde las Artes y las Letras hasta las Ciencias Sociales, Económicas, Jurídicas, Agroalimentarias, de la Salud, de la Educación, las Ingenierías y de las Ciencias Básicas, mediante la docencia, la investigación y la acción social, tanto en el área metropolitana como en las regiones del país.

Puntualiza que no les tienen que decir que no se hace el trabajo pues se practican lo que ellos (el Gobierno) llaman STEM desde hace más de 85 años, y a un nivel de excelencia reconocido a nivel internacional, cuando ellos son un partido que se improvisó hace solo unos meses.

Asegura que esta Casa de enseñanza forma profesionales con una visión integral de país, ciudadanos responsables, comprometidos y dotados de pensamiento crítico. No se forman especialistas deshumanizados al servicio de una maquila económica que prescinde de las personas cuando dejan de ser funcionales a los intereses macroeconómicos.

Indica que el artículo 84 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica* resguarda uno de los preceptos más sagrados de esta organización democrática: la autonomía universitaria. Los constituyentes otorgaron a la educación superior pública una independencia plena frente a la injerencia del Poder Ejecutivo, como mecanismo de equilibrio democrático y de distribución del poder, con el fin de evitar la tentación del autoritarismo y de la dictadura.

Puntualiza que esta autonomía garantiza, además, la libertad de pensamiento, la producción libre de conocimiento al servicio de la comunidad nacional y el enriquecimiento de la cultura desde una perspectiva ética y humana.

Finalmente, hace un llamado a la comunidad universitaria a ejercer la educación superior pública con una perspectiva ciudadana, ética y política. La educación pública se defiende porque forma personas libres y pensantes, conscientes de sus derechos y libertades, y, sobre todo, dispuestas a defenderla cuando se ven amenazados, como ocurre en este momento.

Insta a la comunidad universitaria a mantenerse alerta porque no son ciervos menguados. El pueblo espera que se den las luchas por el país. Una misión democrática y social esencial ha sido encomendada y se debe actuar en consecuencia. Da las gracias.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ da las gracias al Dr. Francisco Guevara Quiel y manifiesta que suscribe plenamente estas palabras. Le cede la palabra al Mag. Hugo Amores Vargas.

EL MAG. HUGO AMORES VARGAS da las gracias al Dr. Keilor Rojas Jiménez. Saluda a miembros del pleno y a las personas que siguen la transmisión a través de las redes sociales y demás donde pueden escucharlos.

Explica que esto que va a decir es un complemento de lo que acaba de manifestar el Dr. Francisco Guevara Quiel, pues le encantó y lo suscribe plenamente; fueron sus palabras. Esto es un poco más de autocrítica.

Opina que Costa Rica el fin de semana habló con claridad en el tema, y más allá de las simpatías personales o partidarias, esta elección expresa un cambio de ciclo (lo ve como eso), en el tanto un país siente que el modelo político tradicional no le resolvió los problemas urgentes y que eso de una forma hizo que se inclinaran por la continuidad y una ruptura del modelo de mediaciones históricas que se ha obtenido.

Subraya, como costarricense de zona rural —ya lo dijo en varias ocasiones—, que un elemento que a veces se pierde desde el centro del país es que el voto no es solo ideología, sino que también es una experiencia de vida. En las costas y en las zonas rurales muchas familias conviven desde hace años con una combinación muy dura, ya que tienen inseguridad creciente, empleo inestable, servicios públicos que no siempre llegan a tiempo, brechas educativas, brechas tecnológicas y de infraestructura rezagadas y una sensación persistente de que no los escuchan.

Apunta que en este contexto que acaba de mencionar, el electorado castiga con fuerza a los partidos tradicionales cuando los asocia con corrupción, lentitud o promesas incumplidas, y premia a quienes ofrecen “una respuesta directa, aunque sea confrontativa” (manifiesta que lo anterior lo indica entre comillas). Esta lección también refleja una oposición que estuvo fragmentada y que no logró construir una alternativa unificada, territorial y emocionalmente convincente (esta es una palabra importante). Sin embargo, estima que viene lo más trascendental de lo que va a decir y que complementa lo que comentó su colega y compañero el Dr. Francisco Guevara Quiel: para la Universidad esta lectura no es un tema ajeno, es una llamada de atención.

Piensa que, si se quiere defender lo público y fortalecer la democracia, se tiene que estar más presentes en los territorios, en las sedes, escuchar más y explicar mejor el aporte de la Universidad. Esto ya se comentó en privado de alguna forma, pero quería dejarlo constando en el acta y hacerlo público.

Puntualiza que la Universidad debe ser puente con investigación aplicada a la seguridad, educación, empleabilidad y desarrollo regional, con acción social, con resultados visibles y con comunicación —esto se ha venido hablando en las diferentes comisiones, se ha conversado entre los miembros del pleno—, educación, empleabilidad, desarrollo regional, acción social, resultados visibles, comunicación clara, que conecte —ese es el tema de conectividad— con la vida cotidiana de las personas. Esta es una palabra importante, conexión con la cotidianidad.

Afirma que la ciudadanía o el pueblo soberano pide cambios, soluciones y el deber de cada uno es contribuir y ayudar a que esos cambios se discutan, se trabajen con diálogo y con respeto institucional para que Costa Rica avance sin fracturarse —estima que esa es una palabra igualmente importante— porque se tiene que unir al país y la Universidad puede ser vínculo, puede ser forma de estructuración de esa unión que necesita nuevamente la sociedad costarricense.

Este es de momento su comentario para permitir a las demás personas su participación. Da las gracias.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ da las gracias al Mag. Hugo Amores Vargas. Se refiere también sobre el mismo tema y suscribe lo que señalaron el Dr. Francisco Guevara Quiel y el Mag. Hugo Amores Vargas.

Comenta que alguien le decía que en circunstancias como estas a veces se aconseja dormir con un ojo abierto, pero se podría, inclusive, ir un poquito más allá: casi que no hay ni que dormir en estas circunstancias y ante comentarios, a su criterio, desafortunados que escuchó de una persona diputada que fue elegida y en una entrevista a la Licda. Laura Fernández Delgado sobre el tema de la educación, la distribución de fondos para la educación pública, etc. Considera que este es un momento, una circunstancia, que está sucediendo en la cual vendrá un inminente ataque a la institucionalidad pública; por eso toma un momento para que, como comunidad, a pesar de todas las diferencias de criterio que existen a lo interno, porque las hay y las seguirán teniendo, deben estar unidos ante la situación que está aconteciendo y también vigilantes de absolutamente todo lo que está sucediendo.

Detalla que se entra en un juego de ajedrez, donde la estrategia es muy importante. Quienes habrán jugado ajedrez saben que parte de poder manifestarse bien en el juego es poder adelantarse cuatro jugadas adelante, por eso hay que prever los escenarios, cuál va a ser la respuesta, la contra reacción y la nueva respuesta; es decir, ir más adelante. Por tanto, es estratégico que como Universidad puedan hacer eso, ver escenarios, plantear estrategias, plantear respuestas y contar con una respuesta, ante todo.

Opina que deberían anticiparse antes de que les digan —que ya lo están diciendo— que la Universidad debe mostrar propuestas específicas, por ejemplo, en lo que estaba diciendo el Mag. Hugo Amores Vargas sobre el tema de cómo se puede ayudar a las personas en las regiones en educación y a través de la educación en la generación de empleo en el norte, en el sur, en el Caribe y en el Pacífico.

Asegura que es el momento de este remezón del soberano, de cómo acercarse a ayudar a las personas y mostrar lo que se hace desde la Universidad, porque ya se realiza, pero todavía más con una nueva propuesta agresiva para decirle al Gobierno: *esta es nuestra propuesta, vamos a irnos a las regiones, vamos a hacer estas y estas cosas.*

Especifica que esto es muy oportuno y necesario, porque ciertamente es un llamado de atención, ya que en ocasiones se cree que todo lo que se está llevando a cabo se está haciendo bien, pero se han notado deficiencias en comunicación. Además, se puede tomar la iniciativa para realizar acciones nuevas por lo que insta a que vean esto como una oportunidad para rebrotar de alguna manera.

Asegura que han sido autocríticos y la comunidad universitaria ha pensado en asuntos que se pueden mejorar. Por ejemplo, quienes habrán pasado por el proceso de crear una nueva carrera o hacer una modificación curricular, saben que se tardan hasta cinco años haciendo eso, y siendo críticos, esa dinámica se tiene que cortar de raíz y lograr responder más rápido para el beneficio de los costarricenses.

Espera que esta coyuntura externa sea una oportunidad para mejorar, para tratar de que la mejor Universidad sea la mejor que es a lo que se aspira. Eso es un remezón en el que, naturalmente, tienen que estar vigilantes, defender, comunicar, pero, también, que sea una oportunidad para realizar nuevas propuestas y llevar a cabo los cambios internos que sean necesarios para ayudar y servir mejor a los costarricenses.

Le cede la palabra al Ing. Olman Vargas Zeledón.

- **Reflexión relacionada con la situación democrática actual del país**

EL ING. OLMAN VARGAS ZELEDÓN da los buenos días a los miembros y a las personas que los ven.

Reflexiona que en el primer párrafo de esa maravillosa obra que es *Conversación en La Catedral*, Mario Vargas Llosa, escritor peruano, pone en el pensamiento de Zavalita, el personaje principal, la siguiente frase: *¿En qué momento se nos había jodido el Perú?* Hoy, 60 años después, entiende dicha frase en su real dimensión: ¿en qué momento se jodió Costa Rica?, ¿en qué momento el 48 % de la población perdió los valores cívicos que les inculcaron?, ¿en qué momento inició el cuestionamiento a las instituciones que los hicieron únicos en el mundo?, ¿en qué momento el narcotráfico se apoderó de las provincias costeras?, ¿en qué momento la agresión, la “pachuquería”, el insulto, el machismo y la ofensa pasaron a ser la manera aceptada de comunicarse?, ¿en qué momento la educación, la seguridad y la salud se deterioraron tanto que se acostumbró a pagar dichos servicios en lo privado?, ¿cómo no se dieron cuenta?, ¿en qué momento se aburguesaron y dejaron que gran parte de las personas jóvenes perdieran interés en esos temas? Pero pasó, llegó aquí y ahora, y el presagio de lo que viene asusta.

Señala que se necesita que esas nuevas generaciones despierten, entiendan lo que pasa, y se involucren con el país y su destino. Dice que todos serán referencia parcial, porque el futuro, bueno o malo, está en las manos de las personas jóvenes.

Apunta que todos en este recinto son la UCR, la que forja a la juventud profesional del futuro. Responsabilidad histórica les ocupa. No tienen espacio para fallar. Se debe saber comunicar los logros, el aporte que se da y que se sigue dando a la comunidad costarricense. En la excelencia de los graduandos, pero también —y sobre todo— en todos los proyectos que se hacen para colaborar con la mejora de la calidad de vida de los costarricenses, y como equipo colaborativo que son tienen una gran responsabilidad que les toca ahora afrontar.

Manifiesta que igualmente suscribe las palabras del Dr. Francisco Guevara Quiel, del Mag. Hugo Amores Vargas y del Dr. Keilor Rojas Jiménez, en el sentido de que tienen, como lo dijo anteriormente, una gran responsabilidad que va en dos líneas; una, en el trabajo que se hace, que es la mejor defensa, pues se debe saber comunicar y decir muchas acciones importantes que esta Universidad realiza y que a veces no trascienden, pero hay otra que es una línea de defensa, cuando se inician comentarios por parte de las nuevas autoridades del Gobierno de que hay otras universidades que sí hacen carreras STEM, que la UCR no está rindiendo cuentas y una serie de aspectos que el Dr. Francisco Guevara Quiel anotó en su intervención, los obliga a defenderse públicamente y sobre todo a defenderse con la verdad a fin de aclarar que esta Casa de enseñanza sí rinde cuentas, que sí hay carreras STEM y que es el centro de educación superior más importante en carreras STEM, que sí colaboran con el mejoramiento de la calidad de vida de los costarricenses a través de muchísimos proyectos, por ejemplo, el Ciclotrón PET/CT y muchos otros.

Detalla que sí tienen una doble responsabilidad de comunicar adecuadamente, pero también de defender, a través de eso, lo que la Institución está llevando a cabo. Da las gracias.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ da las gracias al Ing. Olman Vargas Zeledón. Le cede la palabra a la Srta. María Paula Fonseca Marín.

- **Comentario en relación con las elecciones nacionales**

LA SRTA. MARÍA PAULA FONSECA MARÍN saluda y da las gracias. Detalla que, justamente, su intervención también será en torno a lo que ya se ha mencionado anteriormente. De igual forma suscribe las palabras de los demás compañeros que ya intervinieron. Como segundo punto tiene otro tema, pero para referirse al primero hace una pequeña reflexión.

Recalca que el pasado domingo 1.º de febrero de 2026 se vivió en el país las elecciones nacionales, y por eso extiende una felicitación a la Costa Rica que decidió informarse para salir y ejercer su deber, pero aún más su derecho del sufragio.

Enfatiza que aun cuando las instancias del centro de votación eran largas y cansadas, aun cuando las condiciones climáticas en algunos lugares pudieron llegar a ser un poco desfavorecedoras y aun cuando la decisión a tomar no era para nada sencilla, entre tantos otros aspectos que influyeron, en momentos de la historia pasada y actual y en zonas a lo largo del mundo en donde el votar no es una posibilidad, todos esos aspectos hubiesen sido nada en comparación al sentimiento de tener que dejar su futuro y el de su país en manos de unos pocos.

Celebra el entusiasmo de quienes tomaron esta fecha como la fiesta democrática que es, fue y seguirá siendo, porque día tras día se seguirá luchando y defendiendo esta democracia que tanto le costó obtener a las y los ancestros.

Afirma que el mensaje es muy claro, en el pasado, durante el gobierno de Rodrigo Chaves Robles y otros gobiernos que han querido hacer el intento de atentar contra la institucionalidad pública, la salud, la seguridad, la educación, la libertad de expresión, el agro, el trabajo digno, los derechos sexuales y reproductivos y todo tipo de derechos humanos, no los han visto callados sino que los han visto salir a la calle a manifestarse y a declarar los sentires y las exigencias que, como población para la cual ellos y ellas trabajan, tienen; nunca jamás han tenido como pueblo a gente sierva menguada. Hoy de verdad desea para Costa Rica que la nueva gestión o la administración que realizará este nuevo gobierno sea exitosa y tenga avances en la calidad de vida de las ticas y los ticos.

Quiere creer y confiar en que la Licda. Laura Fernández Delgado y el resto de las personas que la acompañan lo harán mejor, porque tienen a un pueblo con expectativas buenas y grandes para su nación. Esto lo dice al tomar en cuenta tanto a las personas que votaron por la oposición como a las personas que votaron por el continuismo, ya que ella (la Srta. María Paula Fonseca Marín), genuinamente, no cree que nadie haya votado con odio para y por su país.

Advierte que, sea lo que sea que se aproxime, en nombre de la juventud de Costa Rica que de verdad se preocupa por el porvenir, le dice a este Gobierno y a las diputaciones que recientemente fueron electas que no se van a cansar de luchar por Costa Rica pues hoy más que nunca tendrán una población joven unida por las causas, sin ningún miedo a alzar la voz, a levantarse con fuerza en contra de todo tipo de injusticia y amenaza al bienestar y la integridad de este país.

Opina que la juventud a lo largo de su historia ha estado caracterizada por ser revolucionaria, bien lo dijo Salvador Allende Gossens, y aunque en estos últimos años se ha querido apagar y deslegitimar ese fuego, hoy este se vuelve a encender y aún más candente, porque no tendrán a bien, ni mucho menos aceptarán retrocesos para el país.

- **Situación actual de ruta externa de autobuses**

LA SRTA. MARÍA PAULA FONSECA MARÍN informa, en cuanto al segundo punto, que es un aspecto más informativo y a la vez también de apelación, que existe una situación en la Universidad que se ha venido presentando hace aproximadamente un año, si no es que tal vez un poco más con los buses externos de la ruta de Cartago.

Cuenta que, en realidad, cuando se estaba prestando el servicio de esta ruta era de forma totalmente vaga y mala, porque los buses —entiende que esto quizás no es culpa de la Universidad, sino de la empresa, en este caso Lumaca S. A.— aparecían y hacían las rutas que se les venía a bien, y cuando no, simplemente no las hacían y dejaban a las personas que ocupaban trasladarse en esas rutas votadas y ahora ni siquiera se ofrece.

Comenta ya ha pasado más de un año, como lo dijo anteriormente, y aunque no tiene el dato exacto, ya ha sido bastante, porque las personas que son de Cartago, se incluye ella (la Sra. María Paula Fonseca Marín), han tenido que ver cómo se trasladan en los buses, que igualmente no son certeras las horas en las que pasa allá por el Outlet Mall o los horarios tan complicados que tiene el tren pues pasa la mañana y si acaso en la tarde, pero durante las horas en las que más se requiere de acuerdo con los horarios que tiene la Institución, no pasa, no se presenta; entonces, se la han tenido, prácticamente, que jugar.

Describe que se ha dado chance y han sido pacientes con la Administración y en relación con la empresa que quiera o puede prestar ese servicio para las personas de Cartago.

Reitera que se ha dado el tiempo para que, de verdad, se realicen los trámites que se tengan que hacer, pero ya ha sido suficiente.

Debido a esto, avisa —si así se le puede decir— que ya se están tomando acciones de parte de la comunidad estudiantil, se están planeando manifestaciones, se van a hacer y se van a llevar a cabo, porque ya ha sido excesivo y ya tuvieron mucha paciencia, por lo que insta a la Administración —lamenta que hoy no esté presente el Dr. Carlos Araya Leandro— para que se actúe de forma rápida y eficiente.

Cuenta que ayer (4 de febrero de 2026), tanto el Sr. Nickolas Guevara Díaz como ella (la Srta. María Paula Fonseca Marín) se comunicaron con el Mag. Pedro Navarro Torres, jefe de la Oficina de Servicios Generales, y él los actualizó un poco respecto a cómo va el tema con esto, los procesos que se están llevando a cabo; lo que sigue serían los permisos del Consejo de Transporte Público, pero también está la posibilidad de que los rechacen, y en este caso habría que ver qué otra acción se puede hacer y qué no.

Exterioriza que el asunto es que esperan que esta situación de verdad se logre resolver de una manera fija y útil, porque ya ha sido demasiado el tiempo que han tenido que esperar y que se han utilizado para ver cómo se resuelve todo esto. Da las gracias.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ da las gracias. Le cede la palabra al Sr. Nickolas Guevara Díaz.

- **Agradecimiento por gestión realizada en relacionada con el derecho al voto de las personas estudiantes**

EL SR. NICKOLAS GUEVARA DÍAZ da las gracias y saluda a todas las personas. Agradece a la Administración por una rápida gestión y un trámite que hizo en relación con un oficio enviado por el Directorio, específicamente el DIR-40-2026, en el que se da una emisión oportuna de las circulares VD-5-2026 y VD-7-2026, en las cuales se solicitan medidas para que se justificaran las ausencias de las personas estudiantes para que pudieran asistir a sus centros de votación.

Señala que esas acciones resguardan el derecho al voto del estudiantado y atendieron con prontitud la solicitud presentada, por lo que reconoce esta acción y la valora mucho.

- **Felicitación a personas estudiantes por inicio de lecciones**

EL SR. NICKOLAS GUEVARA DÍAZ extiende un mensaje de éxito a las personas estudiantes que esta semana iniciaron los cursos de 40 semanas, en especial a quienes pertenecen a la carrera de Odontología. Les desea lo mejor en sus prácticas clínicas y en este proceso formativo tan exigente y significativo.

- **Comentario referente a la defensa de la democracia**

EL SR. NICKOLAS GUEVARA DÍAZ agrega unas palabras muy cortas al contexto político y suscribe lo que han dicho todas las personas en este plenario.

Expone que Costa Rica decidió en las urnas y el deber de cada uno, independientemente de quién haya ganado, es defender sin titubeos la democracia, la institucionalidad y la educación pública que sostienen a este país.

Asegura que no están en este plenario para obstaculizar a ningún Gobierno, pero tampoco para ser espectadores silenciosos, por lo que sí serán respetuosos, pero nunca complacientes frente a cualquier intento de debilitar las garantías individuales, la libertad de expresión, la autonomía universitaria, ni los derechos de las generaciones enteras que han construido. Más ahora, cuando ya están observando ataques directos a la UCR, es fundamental dejar claro que este Órgano Colegiado y su servidor no vacilará en defenderlo.

Afirma que si la nueva Administración gobierna para la gente y respeta la *Constitución Política de la República de Costa Rica*, encontrará en este Consejo Universitario (CU) un aliado institucional, pero si se pretende gobernar recortando derechos, concentrando poder o erosionando la institucionalidad pública, los encontrará de frente, con serenidad, con argumentos y con el respaldo de esta comunidad universitaria.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ da las gracias al Sr. Nickolas Guevara Díaz. Le cede la palabra al Ph. D. Sergio Salazar Villanea.

- **Apoyo a personas productoras del país**

EL PH. D. SERGIO SALAZAR VILLANEA da la gracias al Dr. Keilor Rojas Jiménez, y saluda a los miembros.

Expresa que en realidad su mensaje es muy breve, pero encuentra terreno fértil en las palabras de todos los miembros, y va dirigido a las personas agricultoras de este país para decirle a los productores de papa y cebolla, de arroz y frijoles, de leche, a los productores de alimentos: no están solos ni solas pues la UCR está para cada una de estas personas.

Piensa que ante las políticas de abandono del Gobierno que prefiere privilegiar a los importadores, que pone en riesgo la seguridad alimentaria de este país, que sugiere que abandonen sus actividades en lugar de invertir, como le corresponde, en extensión para mejorar su competitividad; ante todo esto, reitera que no están solos.

Asegura que pueden seguir encontrando en la UCR un aliado estratégico, y esto es un llamado de unión entre el sector agrícola de este país y las instituciones que siempre buscan la prosperidad y el bienestar, por eso, les repite que están presentes para ellos y ellas (a las personas productoras).

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ da las gracias al Ph. D. Sergio Salazar Villanea. Refiere que al escuchar los comentarios tanto de la semana pasada como los de hoy de los miembros es muy bonito y se siente muy orgulloso de pertenecer a este Órgano Colegiado con personas tan inteligentes que hacen sus aportes, todos con un fin último de ayudar, de alguna manera, al bien común, por eso agradece a los miembros.

Pasa al siguiente punto.

## ARTÍCULO 2

### Informes de personas coordinadoras de comisión

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ cede la palabra al Mag. Hugo Amores Vargas.

- **Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional**

EL MAG. HUGO AMORES VARGAS informa a la comunidad universitaria y al resto de los compañeros y las compañeras de este Órgano Colegiado que el martes 3 de febrero de 2026 esta comisión, bajo su coordinación, inició la primera sesión de este año después de la conformación que tuvieron la semana pasada; ya realizaron una calendarización y priorizaron los casos para iniciar con los asuntos puntuales según la priorización que hicieron esta semana. Este es un dato para información.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ cede la palabra a la Dra. Natalia Solano Meza.

- **Comisión de Asuntos Estudiantiles**

LA DRA. NATALIA SOLANO MEZA da los buenos días y espera que todos estén bien dentro y fuera de este plenario.

Cuenta acerca de algunos de los temas de relevancia que surgieron en la primera reunión de la Comisión de Asuntos Estudiantiles (CAE), la cual está conformada por las personas representantes estudiantiles ante el CU, la Srta. María Paula Fonseca Marín y el Sr. Nicolás Guevara Díaz; por el Dr. Francisco Guevara Quiel, representante del Área de Artes y Letras; por la Dra. Leonora de Lemos Medina, en calidad del representante del rector; y por su persona en la función de coordinadora.

Agrega que se revisó con mucha atención los casos pendientes de análisis en la comisión y, en ese ámbito, la Dra. Leonora de Lemos Medina, vicerrectora de Vida Estudiantil, les ofreció gentilmente un repaso donde abordó las acciones en las que está concentrada la Administración en materia de vida estudiantil.

Apunta que en la CAE se acogió, por supuesto, la información y la propuesta de expandir estos aspectos, y se estableció una suerte de criterio para definir cuáles son los temas prioritarios que deben conocerse con el propósito de informar el debate de los casos que se encuentran en análisis en la comisión.

Aclara que, en ese marco, una vez que quedan expresas las prioridades, se acuerda que la vicerrectora hará, junto con su equipo, una presentación acerca de acciones en materia de becas, pues se consideró que este es un punto prioritario para la CAE.

Informa que una segunda presentación de parte de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil (ViVE) abordará cuestiones relacionadas con el cuidado y la necesidad de tejer redes solidarias con las personas gestantes, las

que maternas, las que paternan y las que cuidan. Comparte que esta presentación se hará en conjunto con la Unidad de Equidad e Igualdad de Género, que es un órgano también adscrito a la Rectoría. Además, se identificaron grandes asuntos pendientes que deben discutirse de manera amplia en el ámbito de la comisión y también en el plenario para, precisamente, poder tomar decisiones con respecto a los casos.

Comenta que en primer lugar se definió que es fundamental que se realice un análisis integral y transdisciplinario que estudie el modelo de admisión que se emplea actualmente en la UCR. También, se definió que es prioritario y urgente incluir puntos de género e igualdad real a los reglamentos que afectan a la población estudiantil. Asimismo, en esa misma línea, es relevante trabajar en el abordaje integral a la salud de la población, de manera que incluya con precisión y rigor los retos que las comunidades afrontan en cuanto a salud mental. Hace notar que no está hablando solamente de la población estudiantil, sino, también, de la población docente y administrativa.

Acota que en todos estos casos le parece que es de suma importancia convocar a la comunidad académica para que ofrezca insumos de orden intelectual y técnico-científico, a fin de que obtengan material para tomar decisiones, pero, también, al asegurar que este material no provenga de una perspectiva tecnocrática o burocrática de las cuestiones.

Anuncia que hay dos temas más que aparecen en el ámbito de esta comisión. Uno, que es importantísimo trabajar para poner en valor y consolidar iniciativas estudiantiles que busquen potenciar el aporte de las artes y las letras a la Universidad y, en ese sentido, agradece el aporte al Dr. Francisco Guevara Quiel al respecto. También, es necesario analizar mecanismos de acompañamiento de la población estudiantil, como lo es la figura del profesor consejero o profesora consejera.

Como cierre a este breve informe, expresa que le parece importante acotar y resaltar la importancia de que los cambios al corpus normativo de la Universidad no se hagan solo a través de la emisión de lineamientos y resoluciones, sino a través de modificaciones reglamentarias y, en ese sentido, aprovecha para apuntar que es este Órgano Colegiado, según el propio *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, el que tiene potestad para realizar esa tarea. Da las gracias.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ da las gracias a la Dra. Natalia Solano Meza. Menciona, sobre el tema y al haber participado en esa comisión, que le parece estratégico retomar el punto del modelo de admisión. Recuerda que le dieron un tiempo a la vicerrectoría para que realizara una propuesta y piensa que ya se está cumpliendo y está madura. Lo anterior, al retomar lo que señaló, de cara a demostrarle a la sociedad, los cambios que están dispuestos a llevar a cabo, estima que este es un punto estratégico con más inclusividad para todas las personas entrantes, por lo que espera que ojalá pueda avanzar rápidamente esa materia.

Por otro lado, reconoce que la ViVE tiene una unidad que realiza unos estudios muy buenos y rememora que estaban elaborando uno sobre el perfil del estudiantado de la UCR. Desea, si es posible, que les hagan la presentación en el plenario para que la sociedad entienda que no es que todas las personas estudiantes que vienen a esta Casa de enseñanza son personas ricas que les sobra el dinero, sino que existe una gran cantidad de personas que realmente necesitan, a fin de que la sociedad vea otra manera cómo se está ayudando y se están brindando posibilidades a las personas de todo el país.

Le cede la palabra al Ph. D. Sergio Salazar Villanea.

- **Comisión de Docencia y Posgrado**

EL PH. D. SERGIO SALAZAR VILLANEA da las gracias al Dr. Keilor Rojas Jiménez. Informa que en el marco de la Comisión de Docencia y Posgrado tuvieron la primera reunión el lunes 2 de febrero de 2026.

Refiere que este año la comisión está integrada por la M. Sc. Esperanza Tasies Castro, el Sr. Nickolás Guevara Díaz, la Dra. Carolina Santamaría Ulloa y por su persona, a quien le corresponde coordinarla por segundo año consecutivo. Además, los acompaña o forma parte de la comisión el M. Sc. Jáirol Núñez Moya, vicerrector de Docencia.

Detalla que tuvieron una muy rica conversación en el transcurso de la tarde en la que priorizaron los casos para este año. Comparte que una gran parte de los casos están subsumidos dentro de la propuesta que salió a consulta el jueves pasado (29 de enero de 2026). Menciona que la Unidad de Comunicación le acaba de informar que ya está publicada en el *Alcance a La Gaceta*, para que la comunidad universitaria tenga la oportunidad de observarla y analizarla.

Resalta que, como se discutió el jueves 29 de enero de 2026, la solicitud de un periodo de consulta ampliado obedece a la importancia que tiene, o que creen que tiene, esta propuesta para la comunidad universitaria, a fin de que tengan la oportunidad de verla y analizarla. Además, para que la comisión pueda hacer una divulgación y difusión e ir a conversar con las personas en las unidades académicas, de escuchar sus criterios y comentarios, analizarlos y ver cuáles se pueden incluir dentro de la propuesta. Da las gracias.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ da las gracias. Pasa al siguiente punto.

### ARTÍCULO 3

**La Comisión de Estatuto Orgánico presenta el Dictamen CEO-12-2025 referente a la reforma del artículo 151, inciso c) del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, para consulta.**

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ cede la palabra al Dr. Francisco Guevara Quiel.

EL DR. FRANCISCO GUEVARA QUIEL saluda y da las gracias al Dr. Keilor Rojas Jiménez. Seguidamente, expone el dictamen, que, a la letra, dice:

#### ANTECEDENTES

1. El Consejo Universitario, en la sesión n.º 6867, artículo 5, del 19 de setiembre de 2024, en torno a la discusión de los casos: a) “Construyendo una democracia universitaria más equitativa (EGH-6, VII Congreso Universitario)”;
- b) “Propuesta de reforma estatutaria a los artículos 13 y 14 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*”;
- y c) “Realizar un pase a la Comisión de Estatuto Orgánico para que analice la posibilidad de modificar, en forma integral, el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, de acuerdo con lo dispuesto en las solicitudes Externo-CU-647-2020 y el oficio CU-1-2021”, acordó iniciar el proceso de reforma estatutaria al artículo 151, inciso c).
2. La Dirección del Consejo Universitario, mediante el Pase CU-124-2024, del 19 de diciembre de 2024, trasladó el caso a la Comisión de Estatuto Orgánico (CEO) para el análisis respectivo.
3. La CEO solicitó a la Dirección del Consejo Universitario publicar en primera consulta a la comunidad universitaria la propuesta de reforma estatutaria al artículo 151, inciso c) (Propuesta de reforma al Estatuto Orgánico CEO-4-2025, del 1.º de agosto de 2025).
4. La Dirección del Consejo Universitario comunicó la propuesta al decanato y a la dirección de cada unidad académica, así como a las direcciones de las sedes regionales, en la Circular CU-12-2025, del 19 de agosto de 2025. Además, se publicó en el *Alcance a La Gaceta Universitaria* n.º 62-2025, del 22 de agosto de 2025.

## ANÁLISIS

### 1. Origen del caso

El Consejo Universitario, en la sesión n.º 6867, artículo 5, del 19 de diciembre de 2024, analizó el Dictamen CEO-16-2024, de la Comisión de Estatuto Orgánico (CEO), referente a los casos: a) “Construyendo una democracia universitaria más equitativa (EGH-6, VII Congreso Universitario)”; b) “Propuesta de reforma estatutaria a los artículos 13 y 14 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*”; y c) “Realizar un pase a la Comisión de Estatuto Orgánico para que analice la posibilidad de modificar, en forma integral, el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, de acuerdo con lo dispuesto en las solicitudes Externo-CU-647-2020 y el oficio CU-1-2021”, y acordó:

(...)

3. *Solicitar a la Comisión de Estatuto Orgánico iniciar el proceso de reforma estatutaria al artículo 151, inciso c) del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, tomando como base el considerando 29.*

Al respecto, el considerando 29 de dicho dictamen señala:

29. *Resulta pertinente iniciar el proceso de reforma al artículo 151, inciso c), referente al personal administrativo que integra el Congreso Universitario, ya que contiene un error en cuanto a la mención de la cantidad de personas, pues al crearse nuevas áreas y sedes ya no corresponde a 30 representantes; en ese caso, debe corregirse de manera general (sin mencionar un número) para no verse en la obligación de modificar el artículo cuando surjan cambios en la estructura universitaria. Asimismo, es importante que este artículo no cambie la redacción en otro sentido, para mantener el espíritu participativo no restrictivo con que fue concebido. (...)*

### 2. Propósito

Modificar el inciso c) del artículo 151 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, con el objetivo de corregir una incongruencia relacionada con la cantidad de representantes del sector administrativo que integran el Congreso Universitario, a fin de garantizar la correcta representación establecida por la normativa institucional.

### 3. Marco normativo

El capítulo VII del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* estipula lo relativo a las áreas y, específicamente, en su artículo 70 señala:

**ARTÍCULO 70.-** *Las áreas, integradas por facultades afines, son las siguientes:*

- a) *Artes y Letras. Integrada por la Facultad de Artes y la Facultad de Letras.*
- b) *Ciencias Básicas. Integrada por la Facultad de Ciencias.*
- c) *Ciencias Sociales. Integrada por la Facultad de Ciencias Económicas, la Facultad de Ciencias Sociales, la Facultad de Derecho y la Facultad de Educación.*
- ch) *Ingeniería. Integrada por la Facultad de Ingeniería.*
- d) *Salud. Integrada por la Facultad de Farmacia, la Facultad de Medicina, la Facultad de Microbiología y la Facultad de Odontología.*
- e) *Ciencias Agroalimentarias. Integrada por la Facultad de Ciencias Agroalimentarias.*

El artículo 108 bis enlista las sedes regionales de la siguiente manera:

**ARTÍCULO 108 bis.-** (...)

*Las sedes regionales de la Universidad de Costa Rica son:*

- a) *Occidente*
- b) *Guanacaste*
- c) *Atlántico*
- ch) *Caribe*
- d) *Pacífico*
- e) *Sur*

El Reglamento del VIII Congreso Universitario de la Universidad de Costa Rica, en el capítulo III, “De los Congresistas”, indica:

**Artículo 7. Integración del VIII Congreso**

De acuerdo con los artículos 13 y 151 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, las personas que integran el Congreso Universitario, previa inscripción ante la Comisión Organizadora, son las siguientes:

- a) Todos los miembros de la Asamblea Plebiscitaria, excepto la representación estudiantil.
- b) El personal docente de la Universidad que no forme parte de la Asamblea Plebiscitaria.
- c) Representantes del personal administrativo: dos por cada área, dos por cada sede regional, dos por cada vicerrectoría y dos por las oficinas de la Administración Superior.

La escogencia será efectuada entre y por quienes se hayan inscrito, todo de acuerdo con el reglamento del Congreso Universitario.

- d) Una representación estudiantil no mayor del 25% del total de los miembros docentes del Congreso Universitario, nombrada de acuerdo con lo estipulado en el Estatuto Orgánico de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica.

#### 4. Primera consulta a la comunidad universitaria

La CEO, mediante la Propuesta de reforma al Estatuto Orgánico CEO-4-2025, del 1.º de agosto de 2025, solicitó a la Dirección del Consejo Universitario publicar en primera consulta a la comunidad universitaria la siguiente propuesta de reforma al artículo 151, inciso c), del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, la cual fue comunicada por la Dirección del Consejo Universitario al decanato y a la dirección de cada unidad académica, así como a las sedes regionales, en la Circular CU-12-2025, del 19 de agosto de 2025 y, además, fue publicada en el *Alcance a La Gaceta Universitaria* n.º 62-2025, del 22 de agosto de 2025.

La comunidad universitaria contó con un plazo de treinta días hábiles para remitir sus observaciones (del 22 de agosto al 6 de octubre de 2025), y se recibieron respuestas solamente de dos personas o instancias: de la Asamblea de la Escuela de Trabajo Social y de Sergio Rojas Peralta, director de la Escuela de Filosofía, quienes manifestaron estar a favor de la propuesta, sin observaciones.

#### REFLEXIONES DE LA COMISIÓN

La Comisión de Estatuto Orgánico llevó a cabo el análisis del artículo 151, inciso c), del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, el cual define la cantidad y distribución de las personas representantes del sector administrativo que integran el Congreso Universitario. Durante esta revisión, se detectó un error en dicho inciso que genera una inconsistencia entre el texto estatutario y la práctica institucional vigente según lo establecido en el reglamento del Congreso Universitario.

Esta discrepancia ha ocasionado confusión en los procesos de elección y organización de la representación administrativa, lo cual afecta la claridad y la seguridad jurídica necesarias para garantizar una participación equitativa y transparente de este sector en el máximo órgano de deliberación universitaria.

La reforma propuesta tiene como objetivo corregir esta incongruencia sin modificar el espíritu ni el equilibrio de la representación institucional, con lo que se asegura la coherencia normativa y el adecuado funcionamiento del Congreso Universitario. Con esta corrección se fortalecerán los principios democráticos y participativos que rigen la vida universitaria, y se garantizará una representación administrativa conforme a los criterios establecidos por la normativa reglamentaria y la práctica institucional consolidada.

Según el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, la Institución cuenta actualmente con 6 áreas académicas (artículo 70) y 6 sedes regionales (artículo 108 bis), lo que implica una representación del personal administrativo de 12 personas por las áreas y 12 por las sedes regionales. Además, existen 5 vicerrectorías, que aportarían 10 representantes, y 2 representantes adicionales provenientes de las oficinas de la Administración Superior; en total, esto suma 36 representantes del sector administrativo y no 30, como erróneamente se indica en el inciso c) del artículo 151.

Por lo tanto, la reforma propuesta no constituye un cambio de fondo, ya que históricamente la representación administrativa en el Congreso Universitario se ha determinado conforme al desglose detallado en el propio artículo,

y no con base en la cifra total inicialmente señalada. La corrección busca únicamente ajustar el número total para que coincida con la suma real de representantes, que asciende a 36, pues al hacer la suma se obtiene un total de 36 y no de 30.

Producto de la primera consulta a la comunidad universitaria se recibieron solamente dos respuestas, las cuales estuvieron a favor de la propuesta, sin ningún tipo de observación, por lo que se solicita continuar con el proceso establecido en el artículo 236 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* y proceder con la segunda consulta a la comunidad universitaria de la propuesta de reforma al inciso c) del artículo 151.

## PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Estatuto Orgánico presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

### CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Universitario, en la sesión n.º 6867, artículo 5, del 19 de diciembre de 2024, analizó el Dictamen CEO-16-2024, de la Comisión de Estatuto Orgánico, referente a los casos: a) “Construyendo una democracia universitaria más equitativa (EGH-6, VII Congreso Universitario); b) “Propuesta de reforma estatutaria a los artículos 13 y 14 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*”; y c) “Realizar un pase a la Comisión de Estatuto Orgánico para que analice la posibilidad de modificar, en forma integral, el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, de acuerdo con lo dispuesto en las solicitudes Externo-CU-647-2020 y el oficio CU-1-2021”, y acordó iniciar el proceso de reforma estatutaria al artículo 151, inciso c), con base en el considerando 29.
2. El Dictamen CEO-16-2024, de la Comisión de Estatuto Orgánico, señaló lo siguiente en el considerando 29:

*29. Resulta pertinente iniciar el proceso de reforma al artículo 151, inciso c), referente al personal administrativo que integra el Congreso Universitario, ya que contiene un error en cuanto a la mención de la cantidad de personas, pues al crearse nuevas áreas y sedes ya no corresponde a 30 representantes; en ese caso, debe corregirse de manera general (sin mencionar un número) para no verse en la obligación de modificar el artículo cuando surjan cambios en la estructura universitaria. Asimismo, es importante que este artículo no cambie la redacción en otro sentido, para mantener el espíritu participativo no restrictivo con que fue concebido. (...)*

3. El capítulo VII del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* estipula lo relativo a las áreas y, específicamente, el artículo 70 indica:

**ARTÍCULO 70.-** *Las áreas, integradas por facultades afines, son las siguientes:*

- a) *Artes y Letras. Integrada por la Facultad de Artes y la Facultad de Letras.*
- b) *Ciencias Básicas. Integrada por la Facultad de Ciencias.*
- c) *Ciencias Sociales. Integrada por la Facultad de Ciencias Económicas, la Facultad de Ciencias Sociales, la Facultad de Derecho y la Facultad de Educación.*
- ch) *Ingeniería. Integrada por la Facultad de Ingeniería.*
- d) *Salud. Integrada por la Facultad de Farmacia, la Facultad de Medicina, la Facultad de Microbiología y la Facultad de Odontología.*
- e) *Ciencias Agroalimentarias. Integrada por la Facultad de Ciencias Agroalimentarias.*

4. El artículo 108 bis del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* enlista las sedes regionales de la siguiente manera:

**ARTÍCULO 108 bis.-** (...)

*Las sedes regionales de la Universidad de Costa Rica son:*

- a) *Occidente*
- b) *Guanacaste*
- c) *Atlántico*
- ch) *Caribe*

d) *Pacífico*

e) *Sur*

5. El *Reglamento del VIII Congreso Universitario de la Universidad de Costa Rica*, en el capítulo III, “De los Congresistas”, establece:

**Artículo 7. Integración del VIII Congreso**

*De acuerdo con los artículos 13 y 151 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, las personas que integran el Congreso Universitario, previa inscripción ante la Comisión Organizadora, son las siguientes:*

- a) *odos los miembros de la Asamblea Plebiscitaria, excepto la representación estudiantil.*
- b) *El personal docente de la Universidad que no forme parte de la Asamblea Plebiscitaria.*
- c) *Representantes del personal administrativo: dos por cada área, dos por cada sede regional, dos por cada vicerrectoría y dos por las oficinas de la Administración Superior.*

*La escogencia será efectuada entre y por quienes se hayan inscrito, todo de acuerdo con el reglamento del Congreso Universitario.*

- d) *Una representación estudiantil no mayor del 25% del total de los miembros docentes del Congreso Universitario, nombrada de acuerdo con lo estipulado en el Estatuto Orgánico de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica.*

6. El inciso c) del artículo 151 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* define la cantidad y distribución de las personas representantes del sector administrativo ante el Congreso Universitario; no obstante, dicho inciso contiene un error que genera una inconsistencia entre el texto estatutario, la práctica institucional vigente y lo establecido en el reglamento del Congreso Universitario.
7. La discrepancia detectada ha ocasionado confusión en los procesos de elección y organización de la representación administrativa, lo que afecta la claridad y la seguridad jurídica necesarias para garantizar una participación equitativa y transparente de este sector en el máximo órgano de deliberación universitaria.
8. La corrección propuesta tiene como objetivo rectificar esta incongruencia sin modificar el espíritu ni el equilibrio de la representación institucional, lo cual asegura la coherencia normativa y el adecuado funcionamiento del Congreso Universitario. Además, pretende fortalecer los principios democráticos y participativos que rigen la vida universitaria, y garantizar una representación administrativa conforme a los criterios establecidos por la normativa reglamentaria y la práctica institucional consolidada.
9. Según el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, la Institución actualmente cuenta con 6 áreas académicas (artículo 70) y 6 sedes regionales (artículo 108 bis), lo que implica una representación de 12 personas por las áreas y 12 personas por las sedes regionales. Además, existen 5 vicerrectorías, que aportarían 10 representantes, y 2 representantes adicionales provenientes de las oficinas de la Administración Superior, lo cual suma un total de 36 representantes del sector administrativo.
10. La cifra de 30 representantes indicada actualmente en el inciso c) del artículo 151 no corresponde con la suma real de representantes detallada en el mismo artículo, lo cual evidencia un error que debe ser corregido.
11. La reforma propuesta no constituye un cambio de fondo, ya que históricamente la representación administrativa en el Congreso Universitario se ha determinado conforme al desglose detallado en el propio artículo, y no con base en la cifra total inicialmente señalada.
12. La Dirección del Consejo Universitario, mediante la Circular CU-12-2025, del 19 de agosto de 2025, comunicó al decanato y a la dirección de cada unidad académica, así como a las direcciones de las sedes regionales, la propuesta de la Comisión de Estatuto Orgánico<sup>1</sup> referente a la reforma al artículo 151, inciso c) del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*. Además, se publicó en primera consulta a la comunidad universitaria en el *Alcance a La Gaceta Universitaria* n.º 62-2025, del 22 de agosto de 2025.
13. La comunidad universitaria contó con un plazo de treinta días hábiles para pronunciarse respecto a esta reforma estatutaria (del 22 de agosto al 6 de octubre de 2025) y se recibieron solamente dos respuestas a favor de la propuesta, sin ningún tipo de observación.

<sup>1</sup> Propuesta de reforma al Estatuto Orgánico CEO-4-2025, del 1.º de agosto de 2025.

14. El artículo 236 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* establece el proceso de reformas a dicha norma y dispone:

**ARTÍCULO 236.-** La iniciativa en materia de reformas al *Estatuto Orgánico* corresponde a los miembros del Consejo Universitario y a la Asamblea Colegiada Representativa. Los anteproyectos de reforma provenientes de otras fuentes solo podrán ser acogidos, para su trámite, por un miembro del Consejo Universitario.

La Comisión respectiva del Consejo Universitario hará un estudio preliminar del anteproyecto y determinará, mediante acto motivado, si procede o no elaborar una propuesta que será publicada, por primera vez, con el propósito de consultar el criterio de la comunidad universitaria, la cual contará con un plazo de treinta días hábiles para remitir sus observaciones. El plazo empezará a regir a partir de la fecha de publicación en *La Gaceta Universitaria* y se divulgará en todos los medios de comunicación universitarios disponibles. La directora o el director del Consejo Universitario comunicará la propuesta al decano o a la decana y a la directora o al director de cada unidad académica, que consultarán con su respectiva asamblea para su debido pronunciamiento, dentro del plazo establecido. La directora o el director del Consejo Universitario deberá informar al plenario sobre el inicio de este proceso.

Una vez recibidas las observaciones de la comunidad universitaria a la primera consulta, la comisión respectiva procederá a elaborar el o los dictámenes, que serán analizados en el seno del Consejo Universitario. El que se apruebe se publicará en segunda consulta a la comunidad universitaria, la cual contará con un plazo de quince días hábiles para remitir sus observaciones. El plazo empezará a correr a partir de su publicación en *La Gaceta Universitaria* y se divulgará en todos los medios de comunicación universitarios disponibles.

Concluido el periodo de consulta, la comisión elaborará el o los dictámenes, de los cuales uno deberá ser aprobado en dos sesiones ordinarias del Consejo Universitario, por al menos dos tercios de los miembros presentes, para su posterior decisión en la Asamblea Colegiada Representativa.

Las consultas a la comunidad universitaria deberán ser efectuadas entre el primer día lectivo del primer ciclo y el último día lectivo del segundo ciclo de cada año.

#### ACUERDA

Publicar en segunda consulta a la comunidad universitaria, en *La Gaceta Universitaria*, la siguiente reforma estatutaria al artículo 51, inciso c), de conformidad con lo que establece el artículo 236 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*:

TEXTO VIGENTE EN EL ESTATUTO ORGÁNICO	TEXTO PROPUESTO PARA PUBLICAR EN SEGUNDA CONSULTA
<p><b>ARTÍCULO 151.-</b> El Congreso Universitario estará integrado previa inscripción por:</p> <p>c) Treinta representantes del personal administrativo: dos por cada área, dos por cada sede regional, dos por cada vicerrectoría y dos por las oficinas de la Administración Superior. La escogencia será efectuada entre y por quienes se hayan inscrito, todo de acuerdo con el reglamento del Congreso Universitario.</p>	<p><b>ARTÍCULO 151.-</b> El Congreso Universitario estará integrado previa inscripción, por:</p> <p>c) <del>Treinta representantes</del> <b>Una representación</b> del personal administrativo: <b>correspondiente a</b> dos <b>personas</b> por cada área, dos por cada sede regional, dos por cada vicerrectoría y dos por las oficinas de la Administración Superior. La escogencia será efectuada entre y por quienes se hayan inscrito, todo de acuerdo con el reglamento del Congreso Universitario.</p>

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ da las gracias al Dr. Francisco Guevara Quiel. Pregunta si hay comentarios al respecto. Al no haberlos, da lectura a la propuesta de acuerdo, que, a la letra, dice:

*Publicar en segunda consulta a la comunidad universitaria, en La Gaceta Universitaria, la siguiente reforma estatutaria al artículo 151, inciso c), de conformidad con lo que establece el artículo 236 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica:*

(...)

**ARTÍCULO 151.-** *El Congreso Universitario estará integrado previa inscripción, por:*

*b) (...) Una representación del personal administrativo: correspondiente a dos personas por cada área, dos por cada sede regional, dos por cada vicerrectoría y dos por las oficinas de la Administración Superior. La escogencia será efectuada entre y por quienes se hayan inscrito, todo de acuerdo con el reglamento del Congreso Universitario.*

Inmediatamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Carolina Santamaría Ulloa, Sr. Nickolas Guevara Díaz, Mag. Hugo Amores Vargas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Ing. Olman Vargas Zeledón, Srta. María Paula Fonseca Marín, Dr. Francisco Guevara Quiel, Dra. Natalia Solano Meza, Ph. D. Sergio Salazar Villanea y Dr. Keilor Rojas Jiménez.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:**

1. El Consejo Universitario, en la sesión n.º 6867, artículo 5, del 19 de diciembre de 2024, analizó el Dictamen CEO-16-2024, de la Comisión de Estatuto Orgánico, referente a los casos: a) “Construyendo una democracia universitaria más equitativa (EGH-6, VII Congreso Universitario)”;

b) “Propuesta de reforma estatutaria a los artículos 13 y 14 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica”;

y c) “Realizar un pase a la Comisión de Estatuto Orgánico para que analice la posibilidad de modificar, en forma integral, el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, de acuerdo con lo dispuesto en las solicitudes Externo-CU-647-2020 y el oficio CU-1-2021”, y acordó iniciar el proceso de reforma estatutaria al artículo 151, inciso c), con base en el considerando 29.

2. El Dictamen CEO-16-2024, de la Comisión de Estatuto Orgánico, señaló lo siguiente en el considerando 29:

*29. Resulta pertinente iniciar el proceso de reforma al artículo 151, inciso c), referente al personal administrativo que integra el Congreso Universitario, ya que contiene un error en cuanto a la mención de la cantidad de personas, pues al crearse nuevas áreas y sedes ya no corresponde a 30 representantes; en ese caso, debe corregirse de manera general (sin mencionar un número) para no verse en la obligación de modificar el artículo cuando surjan cambios en la estructura universitaria. Asimismo, es importante que este artículo no cambie la redacción en otro sentido, para mantener el espíritu participativo no restrictivo con que fue concebido. (...)*

3. El capítulo VII del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* estipula lo relativo a las áreas y, específicamente, el artículo 70 indica:

**ARTÍCULO 70.-** *Las áreas, integradas por facultades afines, son las siguientes:*

*a) Artes y Letras. Integrada por la Facultad de Artes y la Facultad de Letras.*

*b) Ciencias Básicas. Integrada por la Facultad de Ciencias.*

*c) Ciencias Sociales. Integrada por la Facultad de Ciencias Económicas, la Facultad de Ciencias Sociales, la Facultad de Derecho y la Facultad de Educación.*

*ch) Ingeniería. Integrada por la Facultad de Ingeniería.*

*d) Salud. Integrada por la Facultad de Farmacia, la Facultad de Medicina, la Facultad de Microbiología y la Facultad de Odontología.*

e) *Ciencias Agroalimentarias. Integrada por la Facultad de Ciencias Agroalimentarias.*

4. El artículo 108 bis del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* enlista las sedes regionales de la siguiente manera:

*ARTÍCULO 108 bis.- (...)*

*Las sedes regionales de la Universidad de Costa Rica son:*

- a) *Occidente*
- b) *Guanacaste*
- c) *Atlántico*
- ch) *Caribe*
- d) *Pacífico*
- e) *Sur*

5. El *Reglamento del VIII Congreso Universitario de la Universidad de Costa Rica*, en el capítulo III, “De los Congresistas”, establece:

*Artículo 7. Integración del VIII Congreso*

*De acuerdo con los artículos 13 y 151 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, las personas que integran el Congreso Universitario, previa inscripción ante la Comisión Organizadora, son las siguientes:*

- a) *Todos los miembros de la Asamblea Plebiscitaria, excepto la representación estudiantil.*
- b) *El personal docente de la Universidad que no forme parte de la Asamblea Plebiscitaria.*
- c) *Representantes del personal administrativo: dos por cada área, dos por cada sede regional, dos por cada vicerrectoría y dos por las oficinas de la Administración Superior.*

*La escogencia será efectuada entre y por quienes se hayan inscrito, todo de acuerdo con el reglamento del Congreso Universitario.*

- d) *Una representación estudiantil no mayor del 25% del total de los miembros docentes del Congreso Universitario, nombrada de acuerdo con lo estipulado en el Estatuto Orgánico de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica.*

6. El inciso c) del artículo 151 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* define la cantidad y distribución de las personas representantes del sector administrativo ante el Congreso Universitario; no obstante, dicho inciso contiene un error que genera una inconsistencia entre el texto estatutario, la práctica institucional vigente y lo establecido en el reglamento del Congreso Universitario.

7. La discrepancia detectada ha ocasionado confusión en los procesos de elección y organización de la representación administrativa, lo que afecta la claridad y la seguridad jurídica necesarias para garantizar una participación equitativa y transparente de este sector en el máximo órgano de deliberación universitaria.

8. La corrección propuesta tiene como objetivo rectificar esta incongruencia sin modificar el espíritu ni el equilibrio de la representación institucional, lo cual asegura la coherencia normativa y el adecuado funcionamiento del Congreso Universitario. Además, pretende fortalecer los principios democráticos y participativos que rigen la vida universitaria, y garantizar una representación administrativa conforme a los criterios establecidos por la normativa reglamentaria y la práctica institucional consolidada.

9. Según el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, la Institución actualmente cuenta con 6 áreas académicas (artículo 70) y 6 sedes regionales (artículo 108 bis), lo que implica una representación de 12 personas por las áreas y 12 personas por las sedes regionales. Además, existen 5 vicerrectorías, que aportarían 10 representantes, y 2 representantes adicionales provenientes de las oficinas de la Administración Superior, lo cual suma un total de 36 representantes del sector administrativo.
10. La cifra de 30 representantes indicada actualmente en el inciso c) del artículo 151 no corresponde con la suma real de representantes detallada en el mismo artículo, lo cual evidencia un error que debe ser corregido.
11. La reforma propuesta no constituye un cambio de fondo, ya que históricamente la representación administrativa en el Congreso Universitario se ha determinado conforme al desglose detallado en el propio artículo, y no con base en la cifra total inicialmente señalada.
12. La Dirección del Consejo Universitario, mediante la Circular CU-12-2025, del 19 de agosto de 2025, comunicó al decanato y a la dirección de cada unidad académica, así como a las direcciones de las sedes regionales, la propuesta de la Comisión de Estatuto Orgánico<sup>2</sup> referente a la reforma al artículo 151, inciso c) del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*. Además, se publicó en primera consulta a la comunidad universitaria en el *Alcance a La Gaceta Universitaria* n.º 62-2025, del 22 de agosto de 2025.
13. La comunidad universitaria contó con un plazo de treinta días hábiles para pronunciarse respecto a esta reforma estatutaria (del 22 de agosto al 6 de octubre de 2025) y se recibieron solamente dos respuestas a favor de la propuesta, sin ningún tipo de observación.
14. El artículo 236 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* establece el proceso de reformas a dicha norma y dispone:

*ARTÍCULO 236.- La iniciativa en materia de reformas al Estatuto Orgánico corresponde a los miembros del Consejo Universitario y a la Asamblea Colegiada Representativa. Los anteproyectos de reforma provenientes de otras fuentes solo podrán ser acogidos, para su trámite, por un miembro del Consejo Universitario.*

*La Comisión respectiva del Consejo Universitario hará un estudio preliminar del anteproyecto y determinará, mediante acto motivado, si procede o no elaborar una propuesta que será publicada, por primera vez, con el propósito de consultar el criterio de la comunidad universitaria, la cual contará con un plazo de treinta días hábiles para remitir sus observaciones. El plazo empezará a regir a partir de la fecha de publicación en La Gaceta Universitaria y se divulgará en todos los medios de comunicación universitarios disponibles. La directora o el director del Consejo Universitario comunicará la propuesta al decano o a la decana y a la directora o al director de cada unidad académica, que consultarán con su respectiva asamblea para su debido pronunciamiento, dentro del plazo establecido. La directora o el director del Consejo Universitario deberá informar al plenario sobre el inicio de este proceso.*

*Una vez recibidas las observaciones de la comunidad universitaria a la primera consulta, la comisión respectiva procederá a elaborar el o los dictámenes, que serán analizados en el seno del Consejo Universitario. El que se apruebe se publicará en segunda consulta a la comunidad universitaria, la cual contará con un plazo de quince días hábiles para remitir sus observaciones. El plazo empezará a correr a partir de su publicación en La Gaceta Universitaria y se divulgará en todos los medios de comunicación universitarios disponibles.*

*Concluido el periodo de consulta, la comisión elaborará el o los dictámenes, de los cuales uno deberá ser aprobado en dos sesiones ordinarias del Consejo Universitario, por al menos dos tercios de los miembros presentes, para su posterior decisión en la Asamblea Colegiada Representativa.*

<sup>2</sup> Propuesta de reforma al *Estatuto Orgánico* CEO-4-2025, del 1.º de agosto de 2025.

*Las consultas a la comunidad universitaria deberán ser efectuadas entre el primer día lectivo del primer ciclo y el último día lectivo del segundo ciclo de cada año.*

## ACUERDA

**Publicar en segunda consulta a la comunidad universitaria, en *La Gaceta Universitaria*, la siguiente reforma estatutaria al artículo 151, inciso c), de conformidad con lo que establece el artículo 236 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica:**

TEXTO VIGENTE EN EL ESTATUTO ORGÁNICO	TEXTO PROPUESTO PARA PUBLICAR EN SEGUNDA CONSULTA
<p><b>ARTÍCULO 151.-</b> El Congreso Universitario estará integrado previa inscripción por:</p> <p>c) Treinta representantes del personal administrativo: dos por cada área, dos por cada sede regional, dos por cada vicerrectoría y dos por las oficinas de la Administración Superior. La escogencia será efectuada entre y por quienes se hayan inscrito, todo de acuerdo con el reglamento del Congreso Universitario.</p>	<p><b>ARTÍCULO 151.-</b> El Congreso Universitario estará integrado previa inscripción, por:</p> <p>c) <del>Treinta</del> representantes <u>Una representación</u> del personal administrativo: <u>correspondiente a</u> dos <u>personas</u> por cada área, dos por cada sede regional, dos por cada vicerrectoría y dos por las oficinas de la Administración Superior. La escogencia será efectuada entre y por quienes se hayan inscrito, todo de acuerdo con el reglamento del Congreso Universitario.</p>

## ACUERDO FIRME.

### ARTÍCULO 4

**El señor director, Dr. Keilor Rojas Jiménez, presenta la Propuesta de Dirección CU-5-2026 en torno a la revocatoria de acuerdo adoptado en la sesión n.º 6965, del 3 de febrero de 2026 y respuesta a oficio CNR-009-2026.**

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ explica que esto se discutió la semana pasada, pero luego de votarlo se dieron cuenta de que había un posible riesgo de enviar una modificación a la Asamblea Legislativa y que se aprovecharan de ahí para hacer otros cambios que podrían ser perjudiciales para la Universidad.

Seguidamente, expone el dictamen, que, a la letra, dice:

#### CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 6965, del 3 de febrero de 2026 conoció, en el punto 2, inciso m), de *Solicitudes*, en *Informes de Dirección*, el oficio CNR-009-2026, que versa sobre el cambio de denominación del Consejo Nacional de Rectores (CNR-576-2025), para que sea incluido en la sesión correspondiente a la segunda semana de febrero y su posterior envío a la Asamblea Legislativa.
2. En la citada sesión se acordó:
 

*Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA apoyar el cambio de denominación del Consejo Nacional de Rectores por Consejo Nacional de Rectoras y Rectores.*
3. Tras manifestaciones posteriores a la adopción del acuerdo en mención, el Órgano Colegiado reparó en elementos adicionales de oportunidad y conveniencia que compelen a revalorar lo decidido; el principal elemento considerado es el ambiente legislativo y el riesgo que representa realizar una modificación a la Ley N.º 6162, en el contexto actual.

4. En razón de las motivaciones antes descritas, se impone declarar la revocatoria del acuerdo citado en el Considerando 2 y brindar una respuesta congruente con tal decisión a CONARE sobre la solicitud planteada en el oficio CNR-576-2025.

#### ACUERDA

Responder a CONARE la nota CNR-009-2026, en el sentido de que el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica se pronuncia en contra del acuerdo tomado por el Consejo Nacional de Rectores en la sesión No.01-2026, celebrada el 20 de enero de 2026, en el artículo 6, inciso d), relacionando con el cambio de denominación del Consejo Nacional de Rectores (CNR-576-2025).

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ abre un espacio para observaciones.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ cede la palabra a la M. Sc. Esperanza Tasies Castro.

LA M. SC. ESPERANZA TASIES CASTRO quiere, en primer lugar, aportar una moción y podrían ir a una sesión de trabajo, pero reitera esta tesis que ha incluido en varias discusiones sobre el Consejo Nacional de Rectores (CONARE), pues ella dijo: *CONARE es mucho más que la suma de sus partes*; entonces, no se puede pensar que quienes están ahí representan el sentir de todas las universidades. Cree que lo conveniente es hablar con el CU.

Respetuosamente, le hace ver a los rectores y a la rectora del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR) que le parece muy grave que los estén poniendo en riesgo de esa forma y que espera que no haya algún interés no dicho.

Comenta que las compañeras que están en este momento en el Órgano Colegiado quisieran que dijera *rectoras*, pues obviamente todas quieren visibilizar a las mujeres, pero no entiende por qué se hace eso a través de poner en riesgo la normativa de la Universidad en momentos en que hay sectores con intereses contra la universidad pública, que hasta han dicho que el Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior Estatal debe ser repartido con las universidades privadas; entonces, se pregunta qué esperan, si esperan que la ley incluya que llegue un representante de las universidades privadas al CONARE, inquiera qué será lo que pueden cambiar.

También, advierte al CONARE, entendido como lo que acaba de decir, no es a las universidades hermanas, no es a ellas, es al CONARE, que por favor se sienten a analizar el contexto porque parece que no han hecho un análisis de contexto. Recuerda que hubo uno de los rectores que hasta dio una conferencia de prensa con el Sr. Rodrigo Chaves Robles, pide perdón, pero eso le da mucha pena.

Propone una sesión de trabajo para redactar este acuerdo que incluye a los compañeros y a las compañeras de los consejos universitarios, que sabe que en todos esos espacios hay personas con mucha claridad y en ellas pueden cifrar la esperanza. Da las gracias.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ da las gracias a al M. Sc. Esperanza Tasies Castro. Pregunta si lo que quiere es agregar algunos considerandos.

LA M. SC. ESPERANZA TASIES CASTRO responde fuera de actas.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ piensa que lo procedente sería que se agregue y se analice en sesión, pero al presentarlo como moción se debe votar de esa manera.

**El señor director, Dr. Keilor Rojas Jiménez, suspende la discusión de la Propuesta de Dirección CU-5-2026 en torno a la revocatoria de acuerdo adoptado en la sesión n.º 6965, del 3 de febrero de 2026 y respuesta a oficio CNR-009-2026.**

## ARTÍCULO 5

**El señor director, Dr. Keilor Rojas Jiménez, somete a consideración del plenario la moción presentada por la M. Sc. Esperanza Tasies Castro para incorporar un acuerdo en la Propuesta de Dirección CU-5-2026 en torno a la revocatoria de acuerdo adoptado en la sesión n.º 6965, del 3 de febrero de 2026 y respuesta a oficio CNR-009-2026.**

LA M. SC. ESPERANZA TASIES CASTRO da lectura a la moción, que a la, letra dice:

*Exhortar a los consejos universitarios y rectoría del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR), la Universidad Nacional (UNA), la Universidad Estatal a Distancia (UNED) y la Universidad Técnica Nacional (UTN) para que reflexionen detenidamente, con cautela y conciencia crítica frente a cualquier intento de reforma constitucional y legal, con implicaciones para el actual régimen de educación superior pública.*

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ da las gracias a la M. Sc. Esperanza Tasies Castro. Considera que lo que se puede hacer es aceptar la moción y luego modificar el texto del dictamen. Le pide a la M. Sc. Esperanza Tasies Castro que envíe el texto.

Inmediatamente, somete a votación la moción de la M. Sc. Esperanza Tasies Castro, para incluir el texto en el acuerdo correspondiente, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Carolina Santamaría Ulloa, Sr. Nickolas Guevara Díaz, Mag. Hugo Amores Vargas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Ing. Olman Vargas Zeledón, Srta. María Paula Fonseca Marín, Dr. Francisco Guevara Quiel, Dra. Natalia Solano Meza, Ph. D. Sergio Salazar Villanea y Dr. Keilor Rojas Jiménez.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA aprobar la moción de la M. Sc. Esperanza Tasies Castro para incorporar un acuerdo en la Propuesta de Dirección CU-5-2026 en torno a la revocatoria de acuerdo adoptado en la sesión n.º 6965, del 3 de febrero de 2026 y respuesta a oficio CNR-009-2026.**

## ARTÍCULO 6

**El señor director, Dr. Keilor Rojas Jiménez, continúa con la presentación de la Propuesta de Dirección CU-5-2026 en torno a la revocatoria de acuerdo adoptado en la sesión n.º 6965, del 3 de febrero de 2026 y respuesta a oficio CNR-009-2026.**

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ propone una sesión de trabajo.

*\*\*\*\*A las nueve horas y veinticuatro minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las nueve horas y veintiocho minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. \*\*\*\**

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ da las gracias por el tiempo en espera. Luego de aprobar la moción presentada por la M. Sc. Esperanza Tasies Castro, procede a leer la propuesta de acuerdo de la Propuesta de Dirección CU-5-2026, la cual queda de la siguiente manera:

1. Responder al CONARE la nota CNR-009-2026, en el sentido de que el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica se pronuncia en contra del acuerdo tomado por el Consejo Nacional de Rectores en la sesión n.º 01-2026, celebrada el 20 de enero de 2026, en el artículo 6, inciso d), relacionado con el cambio de denominación del Consejo Nacional de Rectores (CNR-576-2025).
2. Exhortar a los Consejos Universitarios y Rectorías del Instituto Tecnológico de Costa Rica, la Universidad Nacional, la Universidad Estatal a Distancia y la Universidad Técnica Nacional a que reflexionen detenidamente, con cautela y conciencia crítica frente a cualquier intento de reforma constitucional y legal con implicaciones para el actual régimen de educación superior pública. Asimismo, invitamos a las universidades públicas hermanas a fortalecer nuestra labor conjunta, a través del diálogo asertivo, franco y productivo, en aras de la permanencia y fortalecimiento de nuestro sistema de educación superior; cuyo fin último es el bien común y el servicio a la comunidad nacional.

Le cede la palabra al Ph. D. Sergio Salazar Villanea.

EL PH. D. SERGIO SALAZAR VILLANEA menciona que por supuesto está de acuerdo con lo que se está proponiendo. Asegura que esto no es solo una exhortación, sino también una invitación a los consejos universitarios para que se acerquen como lo estaban discutiendo, lo cual le parece que es importante que quede reflejado en el acta y en la discusión.

Resume que esta es una invitación para que se acerquen, que se den estas discusiones, discusiones prospectivas, porque estima que el temor es compartido entre todos; entonces, ante el temor de cambios profundos que se avecinan o que se van a proponer al menos deben estar preparados y preparadas.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ cede la palabra al Sr. Nickolas Guevara Díaz.

EL SR. NICKOLAS GUEVARA DÍAZ afirma que votará el acuerdo a favor, pero aclara que su posición no va en contra del cambio de nombre en sí, sino que tiene objeciones de fondo con el órgano que se denomine como Consejo Nacional de Rectoras y Rectora.

Exterioriza que su preocupación es estrictamente sobre el momento en el que se envía la reforma a la Asamblea Legislativa y lo que responde a un criterio de oportunidad y de conveniencia institucional. Como se señala en el documento, abrir la Ley n.º 6162 en el contexto legislativo actual lo que implica es un riesgo real porque habilita que se introduzcan modificaciones adicionales que podrían afectar aspectos sustantivos del CONARE más allá del cambio de nombre que inicialmente está planteado.

Considera necesario que este CU actúe con cautela cuando en el entorno externo se puede comprometer la estabilidad universitaria. Reitera que esa revocatoria no cuestiona la pertinencia del cambio sino la oportunidad política del trámite.

Da las gracias.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ da las gracias. Cree que se ha discutido a lo interno y no sabe si quedó público: están de acuerdo con que se pueda cambiar el nombre, pero este no es el momento para hacerlo.

Le cede la palabra a la Dra. Natalia Solano Meza.

LA DRA. NATALIA SOLANO MEZA da las gracias. Le parece que en el contexto local y global el CONARE debe funcionar como un actor político que lucha y se articula para defender el presupuesto constitucionalmente asignado a las universidades públicas y que también lucha por defender el presupuesto general de la educación en este país.

Apunta que como segundo punto, como dice la M. Sc. Esperanza Tasies Castro, claro que las mujeres quieren ser reconocidas y que se les reconozca en cuestiones de forma y fondo, pero estima que la primera lucha es por la educación y el acceso de las mujeres a una educación de calidad y digna y, en ese sentido, ese es el ethos de la lucha que tienen que dar.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ da las gracias a la Dra. Natalia Solano Meza. Le cede la palabra al Ing. Olman Vargas Zeledón.

EL ING. OLMAN VARGAS ZELEDÓN expresa que básicamente iba a decir lo mismo que mencionó el Sr. Nickolas Guevara, así que hace suyas las palabras que él dio.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ le cede la palabra a la Srta. María Paula Fonseca Marín.

LA SRTA. MARÍA PAULA FONSECA MARÍN expresa que el Ph. D. Sergio Salazar Villanea le “robó” la intervención porque también iba en esa misma línea, pues cree que es muy importante que como consejos universitarios se construyan puentes de comunicación directa, porque si no hubiera sido por el señalamiento de la M. Sc. Esperanza Tasies Castro en la sesión pasada, probablemente el resto de las personas lo pasaron por alto y eso hubiera sido bastante grave. En estos contextos, el informar o el tratar de socializar toda la información completa o la más íntegra que tengan a las demás universidades y a los consejos universitarios es sumamente relevante.

Informa que de parte de estas representaciones estudiantiles (de la Srta. María Paula Fonseca Marín y del Sr. Nickolas Guevara Díaz) ya se están haciendo todos los trabajos necesarios para establecer esa comunicación, pues ya tienen la comunicación directa con las representaciones estudiantiles de los consejos universitarios de la Universidad Nacional (UNA) y las de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia.

Igualmente, comunica que ya contactaron las representaciones de la Universidad Técnica Nacional y les estaría faltando el ITCR, porque, según entiende, aún no está una persona establecida como tal (aunque no está claro del todo); entonces, falta esa parte, pero al menos ya se está intentando crear estos puentes y canales de comunicación.

Invita a las direcciones de todos los consejos universitarios a que se pueda ejercer este mismo ejercicio, valga la redundancia, porque de verdad es muy prioritario. Cree que en este asunto no es que si es la UCR, la UNA, eso no es, sino que en el contexto en el que están son universidades públicas unidas con una misma causa y con un mismo objetivo. Da las gracias.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ le cede la palabra al Dr. Francisco Guevara Quiel.

EL DR. FRANCISCO GUEVARA QUIEL señala que para completar la redacción de lo que propone el Ph. D. Sergio Salazar Villanea, con lo que concuerda perfectamente, desea agregar tres líneas, si se lo permiten, al acuerdo que propuso la M. Sc. Esperanza Tasies Castro:

*Asimismo, invitamos a las universidades públicas hermanas a fortalecer nuestra labor conjunta a través del diálogo asertivo, franco y productivo en aras de la permanencia y fortalecimiento de nuestro sistema de educación superior; cuyo fin último es el bien común y el servicio a la comunidad nacional.*

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ indica que el acuerdo 1 queda tal cual lo leyó y el acuerdo dos quedaría de la siguiente forma:

*Exhortar a los Consejos Universitarios y Rectorías del Instituto Tecnológico de Costa Rica, la Universidad Nacional, la Universidad Estatal a Distancia y la Universidad Técnica Nacional a que*

*reflexionen detenidamente, con cautela y conciencia crítica frente a cualquier intento de reforma constitucional y legal con implicaciones para el actual régimen de educación superior pública. Asimismo, invitamos a las universidades públicas hermanas a fortalecer nuestra labor conjunta, a través del diálogo asertivo, franco y productivo, en aras de la permanencia y fortalecimiento de nuestro sistema de educación superior, cuyo fin último es el bien común y el servicio a la comunidad nacional.*

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Carolina Santamaría Ulloa, Sr. Nickolas Guevara Díaz, Mag. Hugo Amores Vargas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Ing. Olman Vargas Zeledón, Srta. María Paula Fonseca Marín, Dr. Francisco Guevara Quiel, Dra. Natalia Solano Meza, Ph. D. Sergio Salazar Villanea y Dr. Keilor Rojas Jiménez.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:**

- 1. En la sesión n.º 6965, del 3 de febrero de 2026 conoció, en el punto 2, inciso m), de *Solicitudes*, en *Informes de Dirección*, el oficio CNR-009-2026, que versa sobre el cambio de denominación del Consejo Nacional de Rectores (CNR-576-2025), para que sea incluido en la sesión correspondiente a la segunda semana de febrero y su posterior envío a la Asamblea Legislativa.**
- 2. En la citada sesión se acordó:**  
*Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA apoyar el cambio de denominación del Consejo Nacional de Rectores por Consejo Nacional de Rectoras y Rectores.*
- 3. Tras manifestaciones posteriores a la adopción del acuerdo en mención, el Órgano Colegiado reparó en elementos adicionales de oportunidad y conveniencia que compelen a revalorar lo decidido; el principal elemento considerado es el ambiente legislativo y el riesgo que representa realizar una modificación a la Ley n.º 6162, en el contexto actual.**
- 4. En razón de las motivaciones antes descritas, se impone declarar la revocatoria del acuerdo citado en el Considerando 2 y brindar una respuesta congruente con tal decisión a CONARE sobre la solicitud planteada en el oficio CNR-576-2025.**

**ACUERDA**

- 1. Responder al CONARE la nota CNR-009-2026, en el sentido de que el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica se pronuncia en contra del acuerdo tomado por el Consejo Nacional de Rectores en la sesión n.º 01-2026, celebrada el 20 de enero de 2026, en el artículo 6, inciso d), relacionado con el cambio de denominación del Consejo Nacional de Rectores (CNR-576-2025).**
- 2. Exhortar a los Consejos Universitarios y Rectorías del Instituto Tecnológico de Costa Rica, la Universidad Nacional, la Universidad Estatal a Distancia y la Universidad Técnica Nacional a que reflexionen detenidamente, con cautela y conciencia crítica frente a cualquier intento de reforma constitucional y legal con implicaciones para el actual régimen de educación superior pública. Asimismo, invitamos a las universidades públicas hermanas a fortalecer nuestra labor conjunta, a través del diálogo asertivo, franco y productivo, en aras de la permanencia y fortalecimiento de nuestro sistema de educación superior, cuyo fin último es el bien común y el servicio a la comunidad nacional.**

**ACUERDO FIRME.**

\*\*\*\*A las nueve horas y treinta y siete minutos, el Consejo Universitario hace un receso.

A las nueve horas y cuarenta y dos minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dra. Carolina Santamaría Ulloa, Sr. Nickolas Guevara Díaz, Mag. Hugo Amores Vargas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Ing. Olman Vargas Zeledón, Srta. María Paula Fonseca Marín, Dr. Francisco Guevara Quiel, Dra. Natalia Solano Meza, Ph. D. Sergio Salazar Villanea y Dr. Keilor Rojas Jiménez. \*\*\*\*

## ARTÍCULO 7

**El señor director, Dr. Keilor Rojas Jiménez, somete a consideración del plenario una modificación en el orden del día para pasar a la Propuesta Proyecto de Ley CU-22-2026 sobre el proyecto de ley denominado *Establecimiento de jornadas laborales excepcionales para casos determinados que sean excepcionales y muy calificados* (texto actualizado), Expediente n.º 24.290, y a la Propuesta Proyecto de Ley CU-158-2025 referente al proyecto de ley denominado *Ley para la titularización de flujos futuros de la explotación y/o protección de recursos minerales y energéticos*, Expediente n.º 24.285.**

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ propone una modificación en el orden del día para pasar a la propuesta de proyecto de ley denominado *Establecimiento de jornadas laborales excepcionales para casos determinados que sean excepcionales y muy calificados* (texto actualizado), Expediente n.º 24.290, y a la Propuesta Proyecto de Ley CU-158-2025 referente al proyecto de ley denominado *Ley para la titularización de flujos futuros de la explotación y/o protección de recursos minerales y energéticos*, Expediente n.º 24.285.

Inmediatamente, somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Carolina Santamaría Ulloa, Sr. Nickolas Guevara Díaz, Mag. Hugo Amores Vargas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Ing. Olman Vargas Zeledón, Srta. María Paula Fonseca Marín, Dr. Francisco Guevara Quiel, Dra. Natalia Solano Meza, Ph. D. Sergio Salazar Villanea y Dr. Keilor Rojas Jiménez.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para pasar a la Propuesta Proyecto de Ley CU-22-2026 sobre el proyecto de ley denominado *Establecimiento de jornadas laborales excepcionales para casos determinados que sean excepcionales y muy calificados* (texto actualizado), Expediente n.º 24.290, y a la Propuesta Proyecto de Ley CU-158-2025 referente al proyecto de ley denominado *Ley para la titularización de flujos futuros de la explotación y/o protección de recursos minerales y energéticos*, Expediente n.º 24.285.**

**ARTÍCULO 8**

**El señor director, Dr. Keilor Rojas Jiménez, presenta la Propuesta Proyecto de Ley CU-22-2026 sobre el proyecto de ley denominado *Establecimiento de jornadas laborales excepcionales para casos determinados que sean excepcionales y muy calificados* (texto actualizado), Expediente n.º 24.290.**

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ expone el dictamen, que, a la letra, dice:

La Dirección del Consejo Universitario, en la sesión n.º 6953, del 18 de noviembre de 2025, mediante el Análisis Preliminar de Proyectos de Ley CU-22-2025<sup>3</sup>, aprobó consultar este proyecto de ley<sup>4</sup> a la Facultad de Ciencias Económicas, a la Facultad de Ciencias Sociales, al Instituto de Investigaciones Jurídicas<sup>5</sup> y a la Oficina de Recursos Humanos.

**PROPUESTA DE ACUERDO**

Luego del análisis efectuado al proyecto de ley denominado *Establecimiento de jornadas laborales excepcionales para casos determinados que sean excepcionales y muy calificados* (texto actualizado), Expediente n.º 24.290, la Dirección del Consejo Universitario presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La Secretaría del Directorio le solicitó su criterio a la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de ley denominado *Establecimiento de jornadas laborales excepcionales para casos determinados que sean excepcionales y muy calificados* (texto actualizado), Expediente n.º 24.290 (oficio AL-DSDI-OFI-0172-2025, del 3 de noviembre de 2025).
2. La Rectoría solicitó el criterio institucional sobre el proyecto de ley titulado *Establecimiento de jornadas laborales excepcionales para casos determinados que sean excepcionales y muy calificados* (texto actualizado), Expediente n.º 24.290 (oficio R-8030-2025, del 3 de noviembre de 2025).
3. El Consejo Universitario, en la sesión n.º 6594, artículo 2, del 19 de mayo de 2022, analizó el proyecto de ley: *Reforma de los artículos 136, 142, 144 y 145 del Código de Trabajo, para actualizar las jornadas de trabajo excepcionales y resguardar los derechos de las personas trabajadoras*, expediente n.º 21.182, y acordó recomendar a la Asamblea Legislativa no aprobarlo en correspondencia con las observaciones y preocupaciones exteriorizadas, las cuales aún persisten.
4. En el 2024, el Órgano Colegiado en la sesión n.º 6824, artículo 5, del 13 de agosto de 2024, analizó el texto base del proyecto de ley denominado *Establecimiento de jornadas laborales excepcionales para casos determinados que sean excepcionales y muy calificados*, Expediente n.º 24.290, y acordó recomendar a la Asamblea Legislativa no aprobarlo en virtud de los argumentos expuestos en los considerandos 5 y 6.
5. El proyecto de ley<sup>6</sup> tiene como objetivo reformar el modelo de jornadas laborales que existe actualmente para determinar jornadas excepcionales en determinadas áreas productivas, así como en los puestos en que por su naturaleza o funciones así lo requiera.
6. La Oficina Jurídica, por medio del oficio OJ-792-2025, del 12 de noviembre de 2025, manifestó que el proyecto de ley

*(...) no incide sobre el personal universitario, ni implica una modificación del régimen laboral que rige a la Institución.*

*Por lo tanto, el proyecto de ley, habida cuenta de su contenido, fines y alcances, no afecta a la Universidad; en particular a su autonomía constitucionalmente resguardada.*

<sup>3</sup> Incluido en Informes de Dirección, inciso 02ñ.

<sup>4</sup> El proyecto de ley ingresó el 28 de mayo de 2024 en el orden del día y debate de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Jurídicos. Esta iniciativa de ley fue convocada a sesiones extraordinarias mediante el Decreto Ejecutivo n.º 45436-MP.

<sup>5</sup> A pesar del seguimiento realizado, no fue posible obtener un criterio por parte de esta instancia.

<sup>6</sup> Propuesto por las diputadas María Daniela Rojas Salas, Olga Morera Arrieta, Kattia Cambroneró Aguiluz, Paola Nájera Abarca, Ada Acuña Castro y Pilar Cisneros Gallo; así como por los diputados Alejandro Pacheco Castro, Fabricio Alvarado Muñoz, David Segura Gamboa, Yonder Salas Durán, José Pablo Sibaja Jiménez, Eliécer Feinzaig Mintz, Gilberto Campos Cruz, Manuel Morales Díaz, Daniel Vargas Quirós y Jorge Antonio Rojas López.

7. Se recibieron comentarios y observaciones por parte de la Facultad de Ciencias Económicas (oficio FCE-919-2025, del 15 de diciembre de 2025)<sup>7</sup>, la Facultad de Ciencias Sociales (oficio FCS-874-2025, del 17 de diciembre de 2025)<sup>8</sup> y la Oficina de Recursos Humanos (oficio ORH-7868-2025, del 17 de diciembre de 2025<sup>9</sup>). Del análisis realizado por el Órgano Colegiado, se determina que:
- a) Se estima que establecer jornadas excepcionales puede representar una mayor productividad laboral en actividades continuas al reducir tiempos ineficientes de espera o entrega de actividades al optimizar los turnos; además, puede generar una reducción en costos operativos y administrativos, lo cual incentiva la atracción de inversión extranjera directa y la generación de empleo; incluso se prevé que un día laboral menos puede representar un menor uso de transporte privado, de productos de un solo uso y por ende menos contaminación.
  - b) Por otro lado, una ampliación de las jornadas puede aumentar el riesgo de accidentes laborales lo cual a su vez generaría un aumento en gastos en salud pública, seguros y licencias médicas, así como un menor rendimiento o errores en procesos productivos ligados con un mayor estrés y fatiga. Sumado a lo anterior, se prevé un debilitamiento del derecho al tiempo libre.
  - c) A pesar de que la propuesta contempla la voluntariedad y algunas garantías mínimas, se estima que la amplitud de la excepción propuesta y su posible uso extensivo atenta contra la naturaleza protectoria del Derecho Laboral y el principio de progresividad dispuesto en la Convención Americana sobre Derechos Humanos y reiterado en múltiples ocasiones por la Sala Constitucional. Asimismo, en una coyuntura de desempleo o escasez de trabajo dicha voluntariedad puede convertirse en una obligación velada especialmente ante la desigualdad estructural que existe en una relación laboral, las barreras de acceso al empleo y una menor capacidad de negociación. Por otra parte, aunque se permita la negociación por convenio se considera que se podría debilitar la autonomía colectiva si se utiliza como modelo generalizado sin mecanismos tripartitos.
  - d) Se evidencia un vacío en la propuesta con respecto a las evaluaciones técnicas, por lo que no se cumple con los estándares de la Organización Internacional del Trabajo. De la misma manera, se advierte que algunos aspectos críticos del proyecto de ley quedan sujetos a la reglamentación por parte del Poder Ejecutivo lo cual genera un vacío de certeza jurídica.
  - e) Es indudable la afectación física y mental que ocasionan jornadas de 12 horas continuas incluso con pausas durante ese periodo de tiempo, según datos generados por la Organización Internacional del Trabajo y la Organización Mundial de la Salud.
  - f) La propuesta afecta de manera diferenciada a mujeres trabajadoras que también asumen otras cargas laborales fuera del trabajo (labores domésticas y cuidado), situación que aumentaría la brecha de género en el mercado laboral y podría limitar la participación educativa, comunitaria y política. En esta misma línea existe un mayor riesgo de discriminación indirecta por género, condición de salud o vulnerabilidad económica, sin dejar de lado que la ampliación de jornadas que puedan restringir la continuidad del proceso educativo afecta la trayectoria laboral futura y reproduce ciclos de precarización.
  - g) Se coincide con el análisis técnico, jurídico y socio-laboral realizado por parte de la Oficina de Recursos Humanos, instancia que se refirió a la constitucionalidad y control de jornada de la iniciativa de ley, la compatibilidad de la propuesta con instrumentos internacionales, la afectación o riesgo de derechos laborales, los vacíos normativos del proyecto de ley, y concluyó que el proyecto de ley es contrario a la *Constitución Política de la República de Costa Rica* y a los compromisos país asumidos mediante tratados internacionales; además, *no garantiza condiciones de salud, equidad ni libertad plena de consentimiento, y contradice los principios laborales e institucionales de la Universidad de Costa Rica*, por lo que se recomienda que *cualquier propuesta de flexibilización laboral esté basada en estudios científicos y sea evaluada bajo criterios de salud, equidad y derechos humanos*.
  - h) Se estima que un proyecto de este impacto debe ser construido desde el diálogo social inclusivo con participación de las representaciones sindicales que garantice la justicia social, la equidad de género y la dignidad del trabajo.

7 Criterio elaborado por los docentes Juan Rafael Vargas Brenes y Francisco Antonio Chavarría Solano de la Escuela de Economía.

8 Realizado a partir del criterio de la Escuela de Ciencias Políticas (oficio ECP-1505-2025, del 9 de diciembre de 2025, brindado por el docente Harold Villegas Román) y de la Escuela de Trabajo Social (correo electrónico, criterio brindado por la docente Mariángel Sánchez Alvarado).

9 Elaborado por la Licda. Tatiana Barrantes Venegas, con aportes de la MBA. Adriana Vargas Salazar, jefa del Área de Desarrollo Humano; el MBA. Rafael Picado Picado, jefe de la Sección de Administración de Salarios, y de la jefatura de la Oficina de Recursos Humanos (oficio ORH-687-2025, del 17 de octubre de 2025).

- i) Se debe agregar que un aumento de la jornada laboral a más de 40 horas no corresponde con la tendencia mundial para países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos que plantea una reducción gradual de la jornada laboral, por ello se valora positiva la implementación de un plan piloto nacional para la reducción de la jornada ordinaria semanal de 48 a 40 horas sin reducción salarial, a partir de las recomendaciones internacionales sobre trabajo decente, salud ocupacional y conciliación vida-trabajo.
- j) En cuanto al texto del proyecto de ley cabe señalar que en materia de salud ocupacional no se precisan los mecanismos que garantizarán el cumplimiento de las disposiciones planteadas. Sobre las funciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social debe reconocerse las limitaciones que afronta ese ministerio para su atención y el riesgo a establecer un silencio positivo, pues las empresas podrían aplicar la jornada excepcional sin una fiscalización efectiva y sin supervisión real, por lo anterior, es indispensable priorizar el fortalecimiento de la institucionalidad pública, así como la asignación suficiente y sostenible de recursos.

## ACUERDA

1. Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Secretaría del Directorio, que la Universidad de Costa Rica recomienda **no aprobar** el proyecto de ley denominado *Establecimiento de jornadas laborales excepcionales para casos determinados que sean excepcionales y muy calificados* (texto actualizado), Expediente n.º 24.290, en virtud de las observaciones expresadas en el considerando 7.

La Universidad de Costa Rica queda en la mejor disposición de colaborar con el criterio de personas expertas para aportar en este proyecto de ley.

2. Remitir para valoración de la Secretaría del Directorio la “Propuesta alternativa para la implementación de jornadas laborales flexibles con garantía de derechos laborales, salud integral, equidad y sostenibilidad social”, que se presenta a continuación:

### **Propuesta alternativa para la implementación de jornadas laborales flexibles con garantía de derechos laborales, salud integral, equidad y sostenibilidad social**

#### **1. INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN**

El proyecto de ley n.º 24.290, conocido como “jornadas 4x3”, pretende permitir jornadas laborales de hasta 12 horas durante 4 días a la semana, sin pago de horas extraordinarias y bajo el supuesto de aplicarse en “casos excepcionales”. Sin embargo, dicho proyecto ha sido rechazado ampliamente por sectores académicos, sindicales, jurídicos y técnicos, entre ellos, el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica mediante el Comunicado R-298-2025.

Esta propuesta no solamente carece de justificación técnica ni estudios de impacto, sino que representa una regresión en materia de derechos laborales, una violación al principio de progresividad (artículo 26, Convención Americana sobre Derechos Humanos) y pone en riesgo el equilibrio entre vida personal, salud, trabajo y el acceso igualitario al bienestar.

En este sentido, se presenta una propuesta alternativa coherente con el ordenamiento jurídico costarricense e internacional, que equilibre la necesidad de modernización de las relaciones laborales con la protección de los derechos adquiridos, la salud mental y física, la equidad de género y la sostenibilidad del empleo.

#### **2. OBJETIVOS**

##### **General:**

Establecer un modelo alternativo y viable de jornada flexible, bajo condiciones de legalidad, voluntariedad, supervisión estatal y sin perjuicio de los derechos laborales, sociales y de salud de las personas trabajadoras.

##### **Específicos:**

- a) Garantizar que cualquier modificación a la jornada laboral respete el Código de Trabajo, la *Constitución Política de la República de Costa Rica* y los convenios internacionales de la Organización Internacional del Trabajo.
- b) Prevenir la precarización laboral y el debilitamiento de la seguridad social.

- c) Incorporar medidas diferenciales para proteger a personas en condición de vulnerabilidad.
- d) Fomentar una cultura organizacional centrada en la productividad saludable, la corresponsabilidad familiar y el respeto a la dignidad humana.

### **3. DESARROLLO DE LA PROPUESTA**

#### **A. DESCRIPCIÓN GENERAL**

Creación de un “Régimen de Jornada Flexible con Garantías”, voluntario, documentado, supervisado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y limitado a 10 horas diarias como máximo, durante 4 días por semana.

Este régimen presentaría los siguientes Principios básicos:

##### **I. No se elimina el pago de horas extra.**

Este principio establece que toda jornada superior a las 8 horas debe ser remunerada con los recargos legales vigentes. La flexibilidad horaria no puede justificar una reducción de derechos adquiridos, ni puede usarse como excusa para rebajar costos laborales a través de esquemas irregulares.

##### **i. Jornada diurna**

Horario legal entre las 5:00 a. m. y las 7:00 p. m., trabajando un máximo diario: 8 horas diarias y 48 horas semanales. En estos casos se aplica el pago de hora extra, cuando:

- Si se laboran más de 8 horas en un solo día, se debe pagar el exceso como hora extraordinaria con recargo del 50 % como mínimo sobre el salario ordinario.
- Si se superan las 48 horas en la semana, también se generan horas extra.

En esta jornada el régimen flexible puede extender la jornada diaria hasta 10 horas, solo si existe acuerdo voluntario y el pago extra se respeta plenamente. La jornada no se convierte en ordinaria, y el recargo no puede eliminarse ni sustituirse.

##### **ii. Jornada nocturna**

Horario legal entre las 7:00 p. m. y las 5:00 a. m., máximo diario: 6 horas y 36 horas semanales. En estos casos se aplica el pago de hora extra, cuando:

- Se laboran más de 6 horas continuas en horario nocturno, se configura jornada extraordinaria, con recargo mínimo del 50 %.

Las jornadas extendidas en horario nocturno implican mayor riesgo para la salud y deben ser tratadas con más cautela. El principio de no eliminar el pago de horas extra protege la integridad física y mental, ya que cualquier exceso en este tipo de jornada debe pagarse con recargo. El régimen flexible no debería aplicarse a trabajos nocturnos sin justificación técnica y respaldo médico-ocupacional.

##### **iii. Jornada mixta**

Horario legal: Combina períodos diurnos y nocturnos, siempre que el tiempo trabajado entre las 7:00 p. m. y 5:00 a. m. no supere las 3 horas, máximo diario: 7 horas, máximo semanal: 42 horas. En estos casos se aplica el pago de hora extra, cuando:

- Si se superan las 7 horas diarias o las 42 horas semanales, se deben pagar como jornada extraordinaria con recargo del 50 %.

La jornada mixta tiene límites intermedios, por lo que es más fácil que una empresa o Institución incurra en exceso. El respeto del principio “no se elimina el pago de horas extra” asegura que este régimen no se use para camuflar trabajo nocturno mal remunerado o para imponer extensiones sin compensación.

En síntesis, la aplicación de este primer principio no elimina el pago de horas extra dado que es compatible con las tres jornadas ordinarias reconocidas por el Código de Trabajo., además su inclusión hace que sea obligatorio para cualquier modelo de jornada flexible, ya que su omisión implicaría una violación directa del derecho laboral fundamental al salario justo y proporcional al tiempo trabajado y se vincula directamente con el principio de progresividad, la protección contra la explotación laboral y la salud ocupacional.

## **II. Es reversible.**

El régimen debe permitir que la persona trabajadora pueda retornar a su jornada anterior ordinaria si lo solicita, sin represalias ni pérdida de derechos. Esto garantiza la libertad y autonomía laboral, especialmente cuando hay afectaciones a su salud, entorno familiar o condiciones socioeconómicas.

## **III. Exige condiciones mínimas de salud ocupacional, servicios de apoyo y supervisión estatal.**

El régimen solo puede aplicarse en empresas que cuenten con condiciones básicas de protección de la salud física y mental, incluyendo:

- a) Evaluación de riesgos ergonómicos y psicosociales.
- b) Programas de pausas activas, descanso, hidratación y alimentación.
- c) Servicios de transporte, espacios de cuidado o apoyo familiar donde aplique.
- d) Acompañamiento técnico del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Caja Costarricense de Seguro Social.
- e) Formación continua en prevención de riesgos.

## **B. COMPONENTES NORMATIVOS Y DE PROTECCIÓN**

### **1. LÍMITES LEGALES Y VOLUNTARIEDAD**

#### **I. Máximo: 10 horas diarias, 48 semanales.**

Este límite pretende dar cierta flexibilidad sin vulnerar el principio de jornada máxima establecido por la normativa nacional y los convenios internacionales. Permitir jornadas de hasta 10 horas diarias, exclusivamente bajo acuerdo y condiciones especiales, evita el retroceso que implicaría legalizar jornadas de 12 horas sin compensación.

#### **Justificación:**

- Establecer un máximo de 10 horas diarias garantiza que no se cruce el umbral crítico de fatiga acumulada (documentado por Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y la Organización Internacional del Trabajo).
- Se mantiene el límite de 48 horas semanales, como línea jurídica y de salud ocupacional.

#### **II. Requiere acuerdo escrito con consentimiento informado y reversibilidad.**

La voluntariedad real y comprobable es clave. El acuerdo debe:

- a) Estar por escrito.
- b) Detallar las condiciones de la jornada, mecanismos de salida y de protección.
- c) Incluir una cláusula de reversibilidad que garantice el retorno a la jornada ordinaria sin pérdida de derechos.

#### **Justificación:**

- Evita el uso de la “voluntariedad forzada” donde la persona acepta por miedo al despido, falta de oportunidades o presión económica.

- Da seguridad jurídica tanto a empleador como a trabajador.
- La reversibilidad previene impactos irreparables en salud, vida familiar o estabilidad emocional.

### **III. Registro obligatorio ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.**

La propuesta exige que todo acuerdo de jornada flexible sea registrado ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para:

- a) Garantizar trazabilidad.
- b) Posibilitar auditorías.
- c) Prevenir simulaciones o abusos.
- d) Establecer una base de datos oficial sobre las condiciones laborales reales.

#### **Justificación:**

- Evita esquemas de precarización encubierta mediante acuerdos no fiscalizados.
- Permite identificar patrones de abuso o discriminación.
- Contribuye a la estadística laboral nacional y a políticas públicas basadas en evidencia.

### **IV. Prohibición de represalias por negarse a aceptar esta jornada.**

Se garantiza que ninguna persona trabajadora podrá ser despedida, sancionada, ni discriminada por rechazar la adopción de una jornada flexible. Esto debe constar en el contrato y en los lineamientos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

#### **Justificación:**

- Asegura la libertad de elección sin coacción.
- Protege a personas en condiciones de mayor vulnerabilidad (madres solteras, personas con enfermedades, adultos mayores).
- Establece un principio de buena fe en la relación laboral.

## **2. HORAS EXTRAORDINARIAS**

### **I. Recargos de 50 % y 100 % conforme al artículo 139 del Código de Trabajo.**

El recargo del 50 % para horas extra diurnas y del 100 % para horas extraordinarias en día feriado o jornada doble es un derecho adquirido y una forma de remuneración justa por el tiempo adicional laborado.

Es una medida compensatoria y disuasiva que busca evitar abusos del tiempo de trabajo y proteger la salud, el descanso y la vida personal del trabajador.

#### **Justificación:**

- Garantiza compensación económica justa por tiempo adicional que afecta la vida familiar, el descanso, la salud física y mental.
- Refuerza el principio de trabajo decente (Organización Internacional del Trabajo y Objetivo de Desarrollo Sostenible 8).
- Su eliminación sería un retroceso inconstitucional y regresivo, violando el principio de progresividad reconocido en el artículo 26 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

Eliminar estos recargos—como propone el proyecto 4x3—constituye una desmejora sustancial para trabajadores que actualmente dependen de las horas extra para completar su ingreso mensual, afectando también la recaudación para la seguridad social.

## **II. Se prohíbe la sustitución por pagos fijos o sin recargo.**

Esta cláusula impide que el empleador sustituya el pago proporcional de horas extraordinarias por:

- a) Pagos globales fijos (montos por “disponibilidad” o “jornada extendida”).
- b) Bonos no proporcionales.
- c) O cualquier fórmula que oculte la naturaleza extraordinaria del tiempo trabajado.

### **Justificación:**

- Evita el uso de figuras como “paquetes salariales” o “acuerdos individuales” que precaricen las condiciones laborales bajo apariencia de legalidad.
- Protege la transparencia en la relación laboral y garantiza que el trabajador entienda y reciba adecuadamente su pago por tiempo extraordinario. Refuerza la fiscalización del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y permite a la persona trabajadora defender sus derechos mediante cálculo exacto del tiempo y el pago correspondiente.

## **3. PROTECCIONES DIFERENCIADAS**

### **I Se excluyen automáticamente:**

- Mujeres en embarazo o lactancia.

Las jornadas extendidas pueden afectar gravemente la salud materno-fetal, la producción de leche y la recuperación postparto. Además, contravienen los principios de igualdad sustantiva y protección reforzada en la maternidad.

- Personas cuidadoras primarias.

La carga de cuidados —frecuentemente invisibilizada— implica un doble o triple turno. Una jornada de 10 horas fuera del hogar puede agudizar situaciones de estrés, abandono familiar y pérdida de derechos.

- Personas con condiciones de salud física o mental limitantes.

Una jornada prolongada incrementa el riesgo de agravamiento de enfermedades crónicas, accidentes y afectaciones emocionales. Estas personas requieren medidas de acción afirmativa.

- Jefaturas de hogar monoparentales sin red de apoyo.

Este grupo suele enfrentar obstáculos para la conciliación trabajo-vida personal. La extensión horaria puede forzar decisiones entre cuidar o trabajar, generando exclusión o pobreza.

## **4. CONDICIONES MÍNIMAS PARA LA EMPRESA**

La aplicación del régimen flexible solo debe permitirse cuando las empresas cumplen condiciones estructurales básicas para garantizar salud y bienestar en el trabajo.

### **I. Evaluación de riesgos psicosociales y ergonómicos.**

Los riesgos psicosociales (estrés, acoso, fatiga) y ergonómicos (lesiones musculares, posturales) se intensifican en jornadas prolongadas. Su evaluación previa y continua es indispensable.

## **II. Provisión de servicios: transporte, cuidado, pausas activas, áreas de descanso.**

Una jornada de 10 horas sin acceso a servicios básicos impacta la productividad y la salud. La provisión de transporte o pausas activas es crucial para personas con trayectos largos o sin apoyo familiar.

## **III. Estudios previos sobre impacto organizacional, productividad y salud laboral.**

No puede modificarse la jornada laboral sin que la empresa haya estudiado el impacto que esto tiene en su personal, su clima laboral, la producción y la retención del talento.

## **5. SUPERVISIÓN ESTATAL EFECTIVA.**

### **I. Auditorías del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con informes públicos anuales.**

Sin inspección, cualquier régimen flexible se presta a abusos. Los informes anuales permitirán corregir fallas y garantizar el principio de transparencia institucional.

### **II. Líneas de denuncia confidencial y gratuita.**

La posibilidad de denunciar violaciones sin miedo a represalias es clave para que las personas trabajadoras puedan defender sus derechos sin exponer su empleo.

### **III. Fiscalización del cumplimiento de garantías mínimas.**

### **IV. No basta con establecer normas, deben ser monitoreadas. La fiscalización asegura que solo las empresas que cumplen estándares puedan ofrecer regímenes flexibles.**

## **6. INDICADORES DE SEGUIMIENTO (MÍNIMOS)**

### **1. Horas extra pagadas mensualmente.**

Registro mensual de la cantidad total de horas extraordinarias pagadas y su correspondiente recargo (50 % o 100 %) según la normativa vigente.

De esta forma se facilita la verificación en el cumplimiento del artículo 139 del Código de Trabajo. Se detecta si se están realizando extensiones de jornada sin el debido pago y se mide si existe sobreexplotación de la jornada a través de cargas horarias elevadas.

Lo anterior ayuda a evitar simulaciones salariales como bonos en vez de recargos legales, permitiendo comprobar si el régimen se está utilizando como sustituto ilegal del trabajo extraordinario, asegurando de esta forma ingresos dignos y protege la sostenibilidad de la seguridad social (cotizaciones Caja Costarricense de Seguro Social).

### **2. Índices de salud ocupacional (estrés, lesiones, ausentismo).**

La prevención realizada a través de medición periódica de indicadores asociados a la salud física y mental del personal, tales como la incidencia de trastornos músculo-esqueléticos, Síntomas de agotamiento o “burnout” y Ausentismo injustificado o por incapacidad médica.

Todo ello ayudaría a evaluar el impacto de jornadas prolongadas en la salud del personal, identificando factores de riesgo ergonómico y psicosocial y previniendo enfermedades laborales y accidentes.

La salud en el trabajo es un derecho fundamental respaldado por el Convenio 155 de la Organización Internacional del Trabajo, contribuye al principio de trabajo decente y productividad sostenible y sirve de insumo para medidas correctivas (pausas activas, cambios organizativos).

### **3. Rotación de personal y satisfacción.**

Monitoreo de la tasa de rotación de personal (voluntaria o forzada), así como niveles de satisfacción laboral obtenidos mediante encuestas o entrevistas anónimas. De esta forma se podría detectar señales de fuga de talento o descontento con el régimen flexible, identificar factores de desmotivación, sobrecarga o pérdida de equilibrio vida-trabajo y evaluar si la jornada extendida mejora o perjudica el clima organizacional.

La satisfacción laboral es clave para la retención del talento humano, una alta rotación puede indicar vulneración de derechos indirecta o insatisfacción estructural.

#### 4. Equidad de género en adopción y afectación de la jornada.

Medición del número de mujeres y hombres que acceden voluntariamente al régimen flexible y de los efectos diferenciados que este tiene en su salud, ingresos y tiempo de cuidado. Con ello se garantiza que el régimen no reproduzca brechas de género, se verificaría si las mujeres están excluidas de facto por las condiciones del régimen (doble jornada, cuidados) y se promueve una política de flexibilidad con perspectiva de género y se garantiza la igualdad sustantiva el cual es un principio constitucional (artículo 33) y está reconocida por la Ley 7586.

#### 4. FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Derecho nacional:

Constitución Política: artículos 56, 58 y 74. Código de Trabajo: artículos 136 a 145, y 85 inciso d). Ley de Igualdad para las Mujeres (Ley 7586). *Ley de Promoción de la Salud* (Ley 5395).

Derecho internacional:

Convenio 1 de la Organización Internacional del Trabajo (duración máxima de jornada). Convenio 155 de la Organización Internacional del Trabajo (salud y seguridad). Convenio 190 Organización Internacional del Trabajo (violencia y acoso).

#### 5. CONCLUSIONES

1. Esta propuesta representa una alternativa constitucional, técnica, saludable y progresista frente al proyecto de ley 4x3, al tiempo que responde a los desafíos reales del mercado laboral sin comprometer los pilares del derecho laboral costarricense.

Propone un modelo de organización del trabajo centrado en las personas, la salud, la productividad sostenible y el respeto de los derechos humanos laborales, con supervisión estatal efectiva y enfoque interseccional.

2. Cada uno de estos componentes normativos y de protección cumple una función estructural dentro del modelo de flexibilidad laboral con garantías, permitiendo:

- Asegurar que no se utilicen mecanismos “alternativos” para precarizar.
- Fortalecer la inspección estatal y la transparencia laboral.
- Proteger a los sectores más expuestos a presión, discriminación o explotación encubierta.

3. Los recargos de 50 % y 100 % y la prohibición de sustituir el pago de horas extraordinarias por pagos fijos o sin recargo son dos elementos no solo protegen la integridad jurídica del sistema de remuneración por jornada extraordinaria, sino que son instrumentales para garantizar trabajo decente, salud ocupacional y estabilidad económica para las personas trabajadoras.

4. Se desarrollan los mecanismos de protección diferenciada, condiciones mínimas estructurales y controles estatales necesarios para implementar un modelo de jornada flexible sin precarización.

Esta propuesta no solo protege a los grupos vulnerables, sino que asegura que la flexibilidad laboral sea compatible con el trabajo decente, la salud, la equidad y la sostenibilidad institucional.

Cualquier intento de eliminar, reducir o sustituir los recargos laborales es inconstitucional, regresivo y contrario a los convenios internacionales ratificados por Costa Rica.

**Anexo Explicativo:  
Justificación Técnica y Legal de la Propuesta de Jornada Flexible 4x3**

Este anexo tiene como objetivo explicar de forma clara y jurídica cómo funciona la propuesta alternativa de jornada flexible 4x3, en comparación tanto con el régimen ordinario establecido en el Código de Trabajo de Costa Rica, como con el Proyecto de Ley N.º 24.290.

La propuesta busca ofrecer una opción voluntaria, estructurada y protegida para aquellas personas trabajadoras que prefieran concentrar su jornada semanal en 4 días laborales de 10 horas diarias con 3 días de descanso, completando 40 horas por semana, manteniendo todos sus derechos laborales, sin eliminar el pago de hora extra ni los límites legales.

La propuesta alternativa de jornada flexible contempla un modelo voluntario, supervisado, reversible y con respeto a las disposiciones legales sobre horas extraordinarias, diferenciándose así de esquemas unilaterales o no regulados.

### 1. ¿Cómo funciona la jornada flexible 4x3?

La propuesta permite que una persona trabaje 10 horas diarias durante 4 días a la semana, completando 40 horas semanales y 3 días de descanso. Esta jornada debe ser pactada de forma voluntaria, por escrito, y bajo la supervisión del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Todas las horas que excedan el límite diario establecido por ley se pagan como horas extraordinarias, con los recargos correspondientes.

Las horas que exceden los límites legales diarios se pagan con recargo legal (mínimo 50 %), conforme al artículo 139 del Código de Trabajo.

### 2. ¿Cuándo se generan horas extraordinarias?

Tipo de jornada	Límite legal diario	Horas en propuesta 4x3	Horas extraordinarias por día
Diurna	8 horas rango de (5:00 a. m. - 7:00 p. m.)	10 horas	2 horas extra (desde la hora 9)
Mixta	7 horas, rango (diurna + nocturna)	10 horas	3 horas extra (desde la hora 8)
Nocturna	6 horas (7:00 p. m. - 5:00 a. m.)	10 horas	4 horas extra (desde la hora 7)
Condiciones, requisitos adicionales	Pago de horas extra Acuerdo Voluntario Supervisión Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Evaluación de riesgos Mayor supervisión Pausas obligatorias Condiciones especiales Riesgo alto a la salud Transporte y descanso reforzados		

### 3. Diferencias con el Código de Trabajo y el Proyecto de Ley 24.290

Aunque el Código de Trabajo permite el pago de horas extraordinarias cuando se exceden los límites diarios, no regula esquemas estructurados de jornadas prolongadas de 10 horas diarias en 4 días con 3 de descanso por semana, como lo establece la propuesta de jornada flexible, estableciendo además garantías mínimas, condiciones de salud, reversibilidad y protección para poblaciones vulnerables, entre otras garantías, sin eliminar derechos adquiridos.

Por su parte, el Proyecto de Ley n.º 24.290 plantea una jornada extendida de hasta 12 horas diarias durante 4 días, considerándola como jornada ordinaria, eliminando el pago de horas extra en ese periodo.

La propuesta de jornada flexible 4x3 no busca sustituir el régimen vigente del Código de Trabajo, sino complementarlo con un modelo regulado que asegure condiciones dignas, equitativas y transparentes para quienes deseen adoptar esta modalidad de forma voluntaria. Se respetan los derechos adquiridos, se garantiza el pago justo y se refuerzan los mecanismos de protección laboral.

#### 4. Comparación resumida entre los tres modelos

Aspecto	Código de Trabajo	Proyecto Ley 24.290	Propuesta Alternativa 4x3
Pago de horas extra	Sí, al exceder la jornada	No, en jornadas 12h x 4 días	Sí, desde la hora 9/8/7 según tipo
Voluntariedad	No regulada	No prevista	Sí, acuerdo escrito y reversible
Supervisión estatal	No aplica	Limitada	Sí, registro ante Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Protección diferenciada	No prevista	No prevista	Sí, exclusión automática
Salud ocupacional	No obligatoria	No exigida	Sí, evaluación obligatoria
Naturaleza legal	Jornada ordinaria según tipo	Amplía jornada ordinaria por ley	Jornada ordinaria + horas extra voluntarias
¿Requiere reforma legal?	No	Sí (modifica artículo 136)	No

#### 5. Conclusión

La propuesta de jornada flexible 4x3 no sustituye el Código de Trabajo ni impone un nuevo modelo de jornada ordinaria. A diferencia del Proyecto de Ley 24.290, respeta los derechos adquiridos como el pago de horas extra, la protección a grupos vulnerables y la participación voluntaria del trabajador. Se trata de una alternativa adaptable, jurídica y socialmente responsable, alineada con los principios de trabajo decente y salud laboral.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ agradece a las instancias consultadas por haber aportado su criterio. Le cede la palabra al Sr. Nickolas Guevara Díaz.

EL SR. NICKOLAS GUEVARA DÍAZ da las gracias. Menciona que desde hace varios años la Universidad ha sido consistente en la posición en contra de las jornadas 4 x 3 tal como se plantea en el Proyecto de Ley n.º 24.290. Deja claro que esta no es una oposición caprichosa sino basada en evidencia, derecho laboral y lo que implica para la salud y la vida cotidiana de las personas trabajadoras.

Refiere que en primer lugar se deben llamar los asuntos por su nombre pues este proyecto no es un 4 x 3 es un 4 x 12, el cual permite jornadas de hasta 12 horas diarias, cuatro días a la semana sin pago de horas extra dentro de las zonas francas, y se presenta como una modalidad excepcional y muy calificada, pero en la práctica es normalizar jornadas extendidas con mucho menos protección.

Lo dice también desde su experiencia personal pues ha trabajado en *call center* y sabe que se enfrentan jornadas extenuantes en trabajos de alta demanda y muchos que se desarrollan en zonas francas con 12 horas, lo cual es un martirio especialmente cuando se espera mantener productividad continua sin un descanso suficiente, eso no es realista ni saludable.

Añade que le preocupa el tono de la discusión política pues se han escuchado diputaciones diciendo que a la juventud lo que le hace falta es llevar palo, por lo que esa retórica deja claro desde dónde está construido este proyecto, es decir, no es desde la salud laboral ni desde los derechos humanos sino desde un enfoque punitivista y con una lógica empresarial de trabajo.

Expresa que no se puede ignorar lo evidente y es que en Costa Rica no existe verdadera libertad contractual en la mayoría de las relaciones laborales. Hablar de voluntariedad es desconocer la asimetría de poder entre una persona trabajadora y su patrono, eso es exactamente lo que se observó durante el debate del tratado de libre comercio cuando se decía que si no se votaba a favor se iban y perdían el trabajo; entonces, así básicamente se lavan las manos, es una coerción disfrazada de libertad que se percibe otra vez en este proyecto 4 x 12.

Señala que la evidencia internacional es bastante contundente, la Organización Mundial de la Salud y la Organización Internacional del Trabajo en el 2021 documentaron que trabajar 55 horas o más por semana se asocia a un aumento significativo del riesgo de accidente cerebrovascular y de enfermedad coronaria en comparación con jornadas de 35 a 40 horas semanales.

Afirma que algunos metaanálisis recientes del *Scandinavian Journal of Work, Environment & Health* muestran que las jornadas de 12 horas o más se asocian con mayor probabilidad de incidentes y errores laborales, precisamente por fatiga, déficit de atención y falta de recuperación adecuada. No se está hablando solo de cansancio sino de incidentes, accidentes y de problemas de salud acumulativos.

Apunta que, en el contexto nacional, inclusive la Procuraduría General de la República advirtió que las jornadas 4 x 12, tal como se ha planteado, impactan la salud, la seguridad y el equilibrio entre trabajo, familia y tiempo personal, además de generar dudas jurídicas sobre el descanso efectivo y la protección que se debe brindar en el ordenamiento.

Puntualiza que, si se observa desde otros países, por ejemplo, Perú, los tribunales constitucionales han tenido que poner límites a las jornadas atípicas para que no se superen en promedio las ocho horas diarias ni las 48 horas semanales, justamente porque cuando se desregulan demasiado estas figuras muy rápidamente se convierten en espacios de precarización encubierta.

Indica que el documento que se analizó señala que el Proyecto de Ley n.º 24.290 implica una regresión en derechos laborales que contradice el principio de progresividad reconocido en la Convención Americana sobre Derechos Humanos y que abre la puerta a debilitar la seguridad social y la protección de la salud de las personas trabajadoras. No se puede llamar modernización a lo que en el fondo significa más allá de largas jornadas, eliminar el pago de horas extras y trasladar el costo físico y emocional a las personas.

Agrega que le surge una pregunta clave que las diputaciones no han podido contestar, la cual es ¿dónde están esos casos excepcionales y muy calificados que justifiquen las 4 x 12?, porque cuando la excepción se observa tan vagamente termina aplicándose a todo y eso ya se ha visto muchas veces; es decir, cuando la ley abre una puerta el mercado lo convierte en un portón. Esto no significa cerrarse a cualquier forma de flexibilidad; de hecho, valora positivamente que la Universidad no solo recomiende no aprobar el proyecto, sino que también presente una propuesta concreta de jornada flexible con garantías reales.

Menciona que esa propuesta reduce la jornada a 40 horas semanales al establecer un máximo de 10 horas en 4 días, pero sin tocar derechos adquiridos, ya que se mantiene el pago de horas extraordinarias a partir de límites diarios legales, se exige que la participación sea voluntaria, por escrito y reversible (lo cual es muy importante) y se somete al esquema de supervisión del Ministerio de Trabajo. Además, incluye protección diferenciada para personas en condición de vulnerabilidad y evalúa los riesgos en Salud Ocupacional como requisito y no como una decoración. Básicamente, construye flexibilidad sin precarización y esa es la diferencia esencial. Con eso, la Universidad demuestra que es posible pensar en arreglos flexibles sin sacrificar salud, debilitar la seguridad social y sin retroceder en derechos laborales.

Piensa que, por lo anterior, le parece prioritario ser muy claros: el problema no es que exista un esquema 4 x 3, es que el Proyecto n.º 24.290 plantea un 4 x 12 sin garantías suficientes que amplía la jornada ordinaria, elimina el pago de horas extras en esos tramos y recarga el riesgo para las personas trabajadoras.

Manifiesta, al pensar en quienes hoy son estudiantes, pero mañana estarán en el mercado laboral, que corresponde mantener una posición firme en contra de este proyecto de jornadas 4 x 12 y al mismo tiempo respaldar las propuestas alternativas de la Universidad como un camino responsable, técnicamente sustentado y compatible con el trabajo eficiente. Da la gracias.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ agradece profundamente el comentario del Sr. Nickolas Guevara Díaz tan bien documentado. Pregunta si hay alguna observación. Al no haberla, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Carolina Santamaría Ulloa, Sr. Nickolas Guevara Díaz, Mag. Hugo Amores Vargas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Ing. Olman Vargas Zeledón, Srta. María Paula Fonseca Marín, Dr. Francisco Guevara Quiel, Dra. Natalia Solano Meza, Ph. D. Sergio Salazar Villanea y Dr. Keilor Rojas Jiménez.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:**

1. La Secretaría del Directorio le solicitó su criterio a la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de ley denominado *Establecimiento de jornadas laborales excepcionales para casos determinados que sean excepcionales y muy calificados* (texto actualizado), Expediente n.º 24.290 (oficio AL-DSDI-OFI-0172-2025, del 3 de noviembre de 2025).
2. La Rectoría solicitó el criterio institucional sobre el proyecto de ley titulado *Establecimiento de jornadas laborales excepcionales para casos determinados que sean excepcionales y muy calificados* (texto actualizado), Expediente n.º 24.290 (oficio R-8030-2025, del 3 de noviembre de 2025).
3. El Consejo Universitario, en la sesión n.º 6594, artículo 2, del 19 de mayo de 2022, analizó el proyecto de ley: *Reforma de los artículos 136, 142, 144 y 145 del Código de Trabajo, para actualizar las jornadas de trabajo excepcionales y resguardar los derechos de las personas trabajadoras*, expediente n.º 21.182, y acordó recomendar a la Asamblea Legislativa no aprobarlo en correspondencia con las observaciones y preocupaciones exteriorizadas, las cuales aún persisten.
4. En el 2024, el Órgano Colegiado en la sesión n.º 6824, artículo 5, del 13 de agosto de 2024, analizó el texto base del proyecto de ley denominado *Establecimiento de jornadas laborales excepcionales para casos determinados que sean excepcionales y muy calificados*, Expediente n.º 24.290, y acordó recomendar a la Asamblea Legislativa no aprobarlo en virtud de los argumentos expuestos en los considerandos 5 y 6.
5. El proyecto de ley<sup>10</sup> tiene como objetivo reformar el modelo de jornadas laborales que existe actualmente para determinar jornadas excepcionales en determinadas áreas productivas, así como en los puestos en que por su naturaleza o funciones así lo requiera.
6. La Oficina Jurídica, por medio del oficio OJ-792-2025, del 12 de noviembre de 2025, manifestó que el proyecto de ley

*(...) no incide sobre el personal universitario, ni implica una modificación del régimen laboral que rige a la Institución.*

10 Propuesto por las diputadas María Daniela Rojas Salas, Olga Morera Arrieta, Kattia Cambronero Aguiluz, Paola Nájera Abarca, Ada Acuña Castro y Pilar Cisneros Gallo; así como por los diputados Alejandro Pacheco Castro, Fabricio Alvarado Muñoz, David Segura Gamboa, Yonder Salas Durán, José Pablo Sibaja Jiménez, Eliécer Feinzaig Mintz, Gilberto Campos Cruz, Manuel Morales Díaz, Daniel Vargas Quirós y Jorge Antonio Rojas López.

*Por lo tanto, el proyecto de ley, habida cuenta de su contenido, fines y alcances, no afecta a la Universidad; en particular a su autonomía constitucionalmente resguardada.*

7. Se recibieron comentarios y observaciones por parte de la Facultad de Ciencias Económicas (oficio FCE-919-2025, del 15 de diciembre de 2025)<sup>11</sup>, la Facultad de Ciencias Sociales (oficio FCS-874-2025, del 17 de diciembre de 2025)<sup>12</sup> y la Oficina de Recursos Humanos (oficio ORH-7868-2025, del 17 de diciembre de 2025)<sup>13</sup>. Del análisis realizado por el Órgano Colegiado, se determina que:
- a) Se estima que establecer jornadas excepcionales puede representar una mayor productividad laboral en actividades continuas al reducir tiempos ineficientes de espera o entrega de actividades al optimizar los turnos; además, puede generar una reducción en costos operativos y administrativos, lo cual incentiva la atracción de inversión extranjera directa y la generación de empleo; incluso se prevé que un día laboral menos puede representar un menor uso de transporte privado, de productos de un solo uso y por ende menos contaminación.
  - b) Por otro lado, una ampliación de las jornadas puede aumentar el riesgo de accidentes laborales lo cual a su vez generaría un aumento en gastos en salud pública, seguros y licencias médicas, así como un menor rendimiento o errores en procesos productivos ligados con un mayor estrés y fatiga. Sumado a lo anterior, se prevé un debilitamiento del derecho al tiempo libre.
  - c) A pesar de que la propuesta contempla la voluntariedad y algunas garantías mínimas, se estima que la amplitud de la excepción propuesta y su posible uso extensivo atenta contra la naturaleza protectoria del Derecho Laboral y el principio de progresividad dispuesto en la Convención Americana sobre Derechos Humanos y reiterado en múltiples ocasiones por la Sala Constitucional. Asimismo, en una coyuntura de desempleo o escasez de trabajo dicha voluntariedad puede convertirse en una obligación velada especialmente ante la desigualdad estructural que existe en una relación laboral, las barreras de acceso al empleo y una menor capacidad de negociación. Por otra parte, aunque se permita la negociación por convenio se considera que se podría debilitar la autonomía colectiva si se utiliza como modelo generalizado sin mecanismos tripartitos.
  - d) Se evidencia un vacío en la propuesta con respecto a las evaluaciones técnicas, por lo que no se cumple con los estándares de la Organización Internacional del Trabajo. De la misma manera, se advierte que algunos aspectos críticos del proyecto de ley quedan sujetos a la reglamentación por parte del Poder Ejecutivo lo cual genera un vacío de certeza jurídica.
  - e) Es indudable la afectación física y mental que ocasionan jornadas de 12 horas continuas incluso con pausas durante ese periodo de tiempo, según datos generados por la Organización Internacional del Trabajo y la Organización Mundial de la Salud.
  - f) La propuesta afecta de manera diferenciada a mujeres trabajadoras que también asumen otras cargas laborales fuera del trabajo (labores domésticas y cuidado), situación que aumentaría la brecha de género en el mercado laboral y podría limitar la participación educativa, comunitaria y política. En esta misma línea existe un mayor riesgo de discriminación indirecta por género, condición de salud o vulnerabilidad económica, sin

11 Criterio elaborado por los docentes Juan Rafael Vargas Brenes y Francisco Antonio Chavarría Solano de la Escuela de Economía.

12 Realizado a partir del criterio de la Escuela de Ciencias Políticas (oficio ECP-1505-2025, del 9 de diciembre de 2025, brindado por el docente Harold Villegas Román) y de la Escuela de Trabajo Social (correo electrónico, criterio brindado por la docente Mariángel Sánchez Alvarado).

13 Elaborado por la Licda. Tatiana Barrantes Venegas, con aportes de la MBA. Adriana Vargas Salazar, jefa del Área de Desarrollo Humano; el MBA. Rafael Picado Picado, jefe de la Sección de Administración de Salarios, y de la jefatura de la Oficina de Recursos Humanos (oficio ORH-687-2025, del 17 de octubre de 2025).

dejar de lado que la ampliación de jornadas que puedan restringir la continuidad del proceso educativo afecta la trayectoria laboral futura y reproduce ciclos de precarización.

- g) Se coincide con el análisis técnico, jurídico y socio-laboral realizado por parte de la Oficina de Recursos Humanos, instancia que se refirió a la constitucionalidad y control de jornada de la iniciativa de ley, la compatibilidad de la propuesta con instrumentos internacionales, la afectación o riesgo de derechos laborales, los vacíos normativos del proyecto de ley, y concluyó que el proyecto de ley es contrario a la *Constitución Política de la República de Costa Rica* y a los compromisos país asumidos mediante tratados internacionales; además, *no garantiza condiciones de salud, equidad ni libertad plena de consentimiento, y contradice los principios laborales e institucionales de la Universidad de Costa Rica*, por lo que se recomienda que *cualquier propuesta de flexibilización laboral esté basada en estudios científicos y sea evaluada bajo criterios de salud, equidad y derechos humanos*.
- h) Se estima que un proyecto de este impacto debe ser construido desde el diálogo social inclusivo con participación de las representaciones sindicales que garantice la justicia social, la equidad de género y la dignidad del trabajo.
- i) Se debe agregar que un aumento de la jornada laboral a más de 40 horas no corresponde con la tendencia mundial para países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos que plantea una reducción gradual de la jornada laboral, por ello se valora positiva la implementación de un plan piloto nacional para la reducción de la jornada ordinaria semanal de 48 a 40 horas sin reducción salarial, a partir de las recomendaciones internacionales sobre trabajo decente, salud ocupacional y conciliación vida-trabajo.
- j) En cuanto al texto del proyecto de ley cabe señalar que en materia de salud ocupacional no se precisan los mecanismos que garantizarán el cumplimiento de las disposiciones planteadas. Sobre las funciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social debe reconocerse las limitaciones que afronta ese ministerio para su atención y el riesgo a establecer un silencio positivo, pues las empresas podrían aplicar la jornada excepcional sin una fiscalización efectiva y sin supervisión real, por lo anterior, es indispensable priorizar el fortalecimiento de la institucionalidad pública, así como la asignación suficiente y sostenible de recursos.

## ACUERDA

1. Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Secretaría del Directorio, que la Universidad de Costa Rica *recomienda no aprobar* el proyecto de ley denominado *Establecimiento de jornadas laborales excepcionales para casos determinados que sean excepcionales y muy calificados* (texto actualizado), Expediente n.º 24.290, *en virtud de las observaciones expresadas* en el considerando 7.

La Universidad de Costa Rica queda en la mejor disposición de colaborar con el criterio de personas expertas para aportar en este proyecto de ley.

2. Remitir para valoración de la Secretaría del Directorio la “Propuesta alternativa para la implementación de jornadas laborales flexibles con garantía de derechos laborales, salud integral, equidad y sostenibilidad social”, que se presenta a continuación:

## **Propuesta alternativa para la implementación de jornadas laborales flexibles con garantía de derechos laborales, salud integral, equidad y sostenibilidad social**

### **1. INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN**

El proyecto de ley n.º 24.290, conocido como “jornadas 4x3”, pretende permitir jornadas laborales de hasta 12 horas durante 4 días a la semana, sin pago de horas extraordinarias y bajo el supuesto de aplicarse en “casos excepcionales”. Sin embargo, dicho proyecto ha sido rechazado ampliamente por sectores académicos, sindicales, jurídicos y técnicos, entre ellos, el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica mediante el Comunicado R-298-2025.

Esta propuesta no solamente carece de justificación técnica ni estudios de impacto, sino que representa una regresión en materia de derechos laborales, una violación al principio de progresividad (artículo 26, Convención Americana sobre Derechos Humanos) y pone en riesgo el equilibrio entre vida personal, salud, trabajo y el acceso igualitario al bienestar.

En este sentido, se presenta una propuesta alternativa coherente con el ordenamiento jurídico costarricense e internacional, que equilibre la necesidad de modernización de las relaciones laborales con la protección de los derechos adquiridos, la salud mental y física, la equidad de género y la sostenibilidad del empleo.

### **2. OBJETIVOS**

#### *General:*

Establecer un modelo alternativo y viable de jornada flexible, bajo condiciones de legalidad, voluntariedad, supervisión estatal y sin perjuicio de los derechos laborales, sociales y de salud de las personas trabajadoras.

#### *Específicos:*

- a) Garantizar que cualquier modificación a la jornada laboral respete el Código de Trabajo, la *Constitución Política de la República de Costa Rica* y los convenios internacionales de la Organización Internacional del Trabajo.
- b) Prevenir la precarización laboral y el debilitamiento de la seguridad social.
- c) Incorporar medidas diferenciales para proteger a personas en condición de vulnerabilidad.
- d) Fomentar una cultura organizacional centrada en la productividad saludable, la corresponsabilidad familiar y el respeto a la dignidad humana.

### **3. DESARROLLO DE LA PROPUESTA**

#### **A. DESCRIPCIÓN GENERAL**

Creación de un “Régimen de Jornada Flexible con Garantías”, voluntario, documentado, supervisado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y limitado a 10 horas diarias como máximo, durante 4 días por semana.

Este régimen presentaría los siguientes Principios básicos:

**I. No se elimina el pago de horas extra.**

Este principio establece que toda jornada superior a las 8 horas debe ser remunerada con los recargos legales vigentes. La flexibilidad horaria no puede justificar una reducción de derechos adquiridos, ni puede usarse como excusa para rebajar costos laborales a través de esquemas irregulares.

**i. Jornada diurna**

Horario legal entre las 5:00 a. m. y las 7:00 p. m., trabajando un máximo diario: 8 horas diarias y 48 horas semanales. En estos casos se aplica el pago de hora extra, cuando:

- Si se laboran más de 8 horas en un solo día, se debe pagar el exceso como hora extraordinaria con recargo del 50 % como mínimo sobre el salario ordinario.
- Si se superan las 48 horas en la semana, también se generan horas extra.

En esta jornada el régimen flexible puede extender la jornada diaria hasta 10 horas, solo si existe acuerdo voluntario y el pago extra se respeta plenamente. La jornada no se convierte en ordinaria, y el recargo no puede eliminarse ni sustituirse.

**ii. Jornada nocturna**

Horario legal entre las 7:00 p. m. y las 5:00 a. m., máximo diario: 6 horas y 36 horas semanales. En estos casos se aplica el pago de hora extra, cuando:

- Se laboran más de 6 horas continuas en horario nocturno, se configura jornada extraordinaria, con recargo mínimo del 50 %.

Las jornadas extendidas en horario nocturno implican mayor riesgo para la salud y deben ser tratadas con más cautela. El principio de no eliminar el pago de horas extra protege la integridad física y mental, ya que cualquier exceso en este tipo de jornada debe pagarse con recargo. El régimen flexible no debería aplicarse a trabajos nocturnos sin justificación técnica y respaldo médico-ocupacional.

**iii. Jornada mixta**

Horario legal: Combina períodos diurnos y nocturnos, siempre que el tiempo trabajado entre las 7:00 p. m. y 5:00 a. m. no supere las 3 horas, máximo diario: 7 horas, máximo semanal: 42 horas. En estos casos se aplica el pago de hora extra, cuando:

- Si se superan las 7 horas diarias o las 42 horas semanales, se deben pagar como jornada extraordinaria con recargo del 50 %.

La jornada mixta tiene límites intermedios, por lo que es más fácil que una empresa o Institución incurra en exceso. El respeto del principio “no se elimina el pago de horas extra” asegura que este régimen no se use para camuflar trabajo nocturno mal remunerado o para imponer extensiones sin compensación.

En síntesis, la aplicación de este primer principio no elimina el pago de horas extra dado que es compatible con las tres jornadas ordinarias reconocidas por el Código de Trabajo., además su inclusión hace que sea obligatorio para cualquier modelo de jornada flexible, ya que su omisión implicaría una violación directa del derecho laboral fundamental al salario justo y proporcional al tiempo trabajado y se vincula directamente con el principio de progresividad, la protección contra la explotación laboral y la salud ocupacional.

## II. Es reversible.

El régimen debe permitir que la persona trabajadora pueda retornar a su jornada anterior ordinaria si lo solicita, sin represalias ni pérdida de derechos. Esto garantiza la libertad y autonomía laboral, especialmente cuando hay afectaciones a su salud, entorno familiar o condiciones socioeconómicas.

## III. Exige condiciones mínimas de salud ocupacional, servicios de apoyo y supervisión estatal.

El régimen solo puede aplicarse en empresas que cuenten con condiciones básicas de protección de la salud física y mental, incluyendo:

- a) Evaluación de riesgos ergonómicos y psicosociales.
- b) Programas de pausas activas, descanso, hidratación y alimentación.
- c) Servicios de transporte, espacios de cuidado o apoyo familiar donde aplique.
- d) Acompañamiento técnico del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Caja Costarricense de Seguro Social.
- e) Formación continua en prevención de riesgos.

## B. COMPONENTES NORMATIVOS Y DE PROTECCIÓN

### 1. LÍMITES LEGALES Y VOLUNTARIEDAD

#### I. Máximo: 10 horas diarias, 48 semanales.

Este límite pretende dar cierta flexibilidad sin vulnerar el principio de jornada máxima establecido por la normativa nacional y los convenios internacionales. Permitir jornadas de hasta 10 horas diarias, exclusivamente bajo acuerdo y condiciones especiales, evita el retroceso que implicaría legalizar jornadas de 12 horas sin compensación.

#### Justificación:

- Establecer un máximo de 10 horas diarias garantiza que no se cruce el umbral crítico de fatiga acumulada (documentado por Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y la Organización Internacional del Trabajo).
- Se mantiene el límite de 48 horas semanales, como línea jurídica y de salud ocupacional.

#### II. Requiere acuerdo escrito con consentimiento informado y reversibilidad.

La voluntariedad real y comprobable es clave. El acuerdo debe:

- a) Estar por escrito.
- b) Detallar las condiciones de la jornada, mecanismos de salida y de protección.
- c) Incluir una cláusula de reversibilidad que garantice el retorno a la jornada ordinaria sin pérdida de derechos.

**Justificación:**

- Evita el uso de la “voluntariedad forzada” donde la persona acepta por miedo al despido, falta de oportunidades o presión económica.
- Da seguridad jurídica tanto a empleador como a trabajador.
- La reversibilidad previene impactos irreparables en salud, vida familiar o estabilidad emocional.

**III. Registro obligatorio ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.**

La propuesta exige que todo acuerdo de jornada flexible sea registrado ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para:

- a) Garantizar trazabilidad.
- b) Posibilitar auditorías.
- c) Prevenir simulaciones o abusos.
- d) Establecer una base de datos oficial sobre las condiciones laborales reales.

**Justificación:**

- Evita esquemas de precarización encubierta mediante acuerdos no fiscalizados.
- Permite identificar patrones de abuso o discriminación.
- Contribuye a la estadística laboral nacional y a políticas públicas basadas en evidencia.

**IV. Prohibición de represalias por negarse a aceptar esta jornada.**

Se garantiza que ninguna persona trabajadora podrá ser despedida, sancionada, ni discriminada por rechazar la adopción de una jornada flexible. Esto debe constar en el contrato y en los lineamientos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

**Justificación:**

- Asegura la libertad de elección sin coacción.
- Protege a personas en condiciones de mayor vulnerabilidad (madres solteras, personas con enfermedades, adultos mayores).
- Establece un principio de buena fe en la relación laboral.

**2. HORAS EXTRAORDINARIAS**

**I. Recargos de 50 % y 100 % conforme al artículo 139 del Código de Trabajo.**

El recargo del 50 % para horas extra diurnas y del 100 % para horas extraordinarias en día feriado o jornada doble es un derecho adquirido y una forma de remuneración justa por el tiempo adicional laborado.

Es una medida compensatoria y disuasiva que busca evitar abusos del tiempo de trabajo y proteger la salud, el descanso y la vida personal del trabajador.

**Justificación:**

- **Garantiza compensación económica justa por tiempo adicional que afecta la vida familiar, el descanso, la salud física y mental.**
- **Refuerza el principio de trabajo decente (Organización Internacional del Trabajo y Objetivo de Desarrollo Sostenible 8).**
- **Su eliminación sería un retroceso inconstitucional y regresivo, violando el principio de progresividad reconocido en el artículo 26 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.**

Eliminar estos recargos—como propone el proyecto 4x3—constituye una desmejora sustancial para trabajadores que actualmente dependen de las horas extra para completar su ingreso mensual, afectando también la recaudación para la seguridad social.

**II. Se prohíbe la sustitución por pagos fijos o sin recargo.**

Esta cláusula impide que el empleador sustituya el pago proporcional de horas extraordinarias por:

- a) **Pagos globales fijos (montos por “disponibilidad” o “jornada extendida”).**
- b) **Bonos no proporcionales.**
- c) **O cualquier fórmula que oculte la naturaleza extraordinaria del tiempo trabajado.**

**Justificación:**

- **Evita el uso de figuras como “paquetes salariales” o “acuerdos individuales” que precaricen las condiciones laborales bajo apariencia de legalidad.**
- **Protege la transparencia en la relación laboral y garantiza que el trabajador entienda y reciba adecuadamente su pago por tiempo extraordinario. Refuerza la fiscalización del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y permite a la persona trabajadora defender sus derechos mediante cálculo exacto del tiempo y el pago correspondiente.**

**3. PROTECCIONES DIFERENCIADAS**

**I. Se excluyen automáticamente:**

- **Mujeres en embarazo o lactancia.**

Las jornadas extendidas pueden afectar gravemente la salud materno-fetal, la producción de leche y la recuperación postparto. Además, contravienen los principios de igualdad sustantiva y protección reforzada en la maternidad.

- **Personas cuidadoras primarias.**

La carga de cuidados —frecuentemente invisibilizada— implica un doble o triple turno. Una jornada de 10 horas fuera del hogar puede agudizar situaciones de estrés, abandono familiar y pérdida de derechos.

- **Personas con condiciones de salud física o mental limitantes.**

Una jornada prolongada incrementa el riesgo de agravamiento de enfermedades crónicas, accidentes y afectaciones emocionales. Estas personas requieren medidas de acción afirmativa.

- Jefaturas de hogar monoparentales sin red de apoyo.

Este grupo suele enfrentar obstáculos para la conciliación trabajo-vida personal. La extensión horaria puede forzar decisiones entre cuidar o trabajar, generando exclusión o pobreza.

#### 4. CONDICIONES MÍNIMAS PARA LA EMPRESA

La aplicación del régimen flexible solo debe permitirse cuando las empresas cumplen condiciones estructurales básicas para garantizar salud y bienestar en el trabajo.

##### I. Evaluación de riesgos psicosociales y ergonómicos.

Los riesgos psicosociales (estrés, acoso, fatiga) y ergonómicos (lesiones musculares, posturales) se intensifican en jornadas prolongadas. Su evaluación previa y continua es indispensable.

##### II. Provisión de servicios: transporte, cuidado, pausas activas, áreas de descanso.

Una jornada de 10 horas sin acceso a servicios básicos impacta la productividad y la salud. La provisión de transporte o pausas activas es crucial para personas con trayectos largos o sin apoyo familiar.

##### III: Estudios previos sobre impacto organizacional, productividad y salud laboral.

No puede modificarse la jornada laboral sin que la empresa haya estudiado el impacto que esto tiene en su personal, su clima laboral, la producción y la retención del talento.

#### 5. SUPERVISIÓN ESTATAL EFECTIVA.

##### I. Auditorías del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con informes públicos anuales.

Sin inspección, cualquier régimen flexible se presta a abusos. Los informes anuales permitirán corregir fallas y garantizar el principio de transparencia institucional.

##### II. Líneas de denuncia confidencial y gratuita.

La posibilidad de denunciar violaciones sin miedo a represalias es clave para que las personas trabajadoras puedan defender sus derechos sin exponer su empleo.

##### III. Fiscalización del cumplimiento de garantías mínimas.

##### IV. No basta con establecer normas, deben ser monitoreadas. La fiscalización asegura que solo las empresas que cumplen estándares puedan ofrecer regímenes flexibles.

#### 6. INDICADORES DE SEGUIMIENTO (MÍNIMOS)

##### 1. Horas extra pagadas mensualmente.

Registro mensual de la cantidad total de horas extraordinarias pagadas y su correspondiente recargo (50 % o 100 %) según la normativa vigente.

De esta forma se facilita la verificación en el cumplimiento del artículo 139 del Código de Trabajo. Se detecta si se están realizando extensiones de jornada sin el debido pago y se mide si existe sobreexplotación de la jornada a través de cargas horarias elevadas.

Lo anterior ayuda a evita simulaciones salariales como bonos en vez de recargos legales, permitiendo comprobar si el régimen se está utilizando como sustituto ilegal del trabajo extraordinario, asegurando de esta forma ingresos dignos y protege la sostenibilidad de la seguridad social (cotizaciones Caja Costarricense de Seguro Social).

## **2. Índices de salud ocupacional (estrés, lesiones, ausentismo).**

La prevención realizada a través de medición periódica de indicadores asociados a la salud física y mental del personal, tales como la incidencia de trastornos músculo-esqueléticos, Síntomas de agotamiento o “burnout” y Ausentismo injustificado o por incapacidad médica.

Todo ello ayudaría a evaluar el impacto de jornadas prolongadas en la salud del personal, identificando factores de riesgo ergonómico y psicosocial y previniendo enfermedades laborales y accidentes.

La salud en el trabajo es un derecho fundamental respaldado por el Convenio 155 de la Organización Internacional del Trabajo, contribuye al principio de trabajo decente y productividad sostenible y sirve de insumo para medidas correctivas (pausas activas, cambios organizativos).

## **3. Rotación de personal y satisfacción.**

Monitoreo de la tasa de rotación de personal (voluntaria o forzada), así como niveles de satisfacción laboral obtenidos mediante encuestas o entrevistas anónimas. De esta forma se podría detectar señales de fuga de talento o descontento con el régimen flexible, identificar factores de desmotivación, sobrecarga o pérdida de equilibrio vida-trabajo y evaluar si la jornada extendida mejora o perjudica el clima organizacional.

La satisfacción laboral es clave para la retención del talento humano, una alta rotación puede indicar vulneración de derechos indirecta o insatisfacción estructural.

## **4. Equidad de género en adopción y afectación de la jornada.**

Medición del número de mujeres y hombres que acceden voluntariamente al régimen flexible y de los efectos diferenciados que este tiene en su salud, ingresos y tiempo de cuidado. Con ello se garantiza que el régimen no reproduzca brechas de género, se verificaría si las mujeres están excluidas de facto por las condiciones del régimen (doble jornada, cuidados) y se promueve una política de flexibilidad con perspectiva de género y se garantiza la igualdad sustantiva el cual es un principio constitucional (artículo 33) y está reconocida por la Ley 7586.

## **4. FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

### **Derecho nacional:**

Constitución Política: artículos 56, 58 y 74. Código de Trabajo: artículos 136 a 145, y 85 inciso d). Ley de Igualdad para las Mujeres (Ley 7586). Ley de Promoción de la Salud (Ley 5395).

### **Derecho internacional:**

Convenio 1 de la Organización Internacional del Trabajo (duración máxima de jornada). Convenio 155 de la Organización Internacional del Trabajo (salud y seguridad). Convenio 190 Organización Internacional del Trabajo (violencia y acoso).

## **5. CONCLUSIONES**

- 1. Esta propuesta representa una alternativa constitucional, técnica, saludable y progresista frente al proyecto de ley 4x3, al tiempo que responde a los desafíos reales del mercado laboral sin comprometer los pilares del derecho laboral costarricense.**

**Propone un modelo de organización del trabajo centrado en las personas, la salud, la productividad sostenible y el respeto de los derechos humanos laborales, con supervisión estatal efectiva y enfoque interseccional.**

2. Cada uno de estos componentes normativos y de protección cumple una función estructural dentro del modelo de flexibilidad laboral con garantías, permitiendo:
  - Asegurar que no se utilicen mecanismos “alternativos” para precarizar.
  - Fortalecer la inspección estatal y la transparencia laboral.
  - Proteger a los sectores más expuestos a presión, discriminación o explotación encubierta.
3. Los recargos de 50 % y 100 % y la prohibición de sustituir el pago de horas extraordinarias por pagos fijos o sin recargo son dos elementos no solo protegen la integridad jurídica del sistema de remuneración por jornada extraordinaria, sino que son instrumentales para garantizar trabajo decente, salud ocupacional y estabilidad económica para las personas trabajadoras.
4. Se desarrollan los mecanismos de protección diferenciada, condiciones mínimas estructurales y controles estatales necesarios para implementar un modelo de jornada flexible sin precarización.

Esta propuesta no solo protege a los grupos vulnerables, sino que asegura que la flexibilidad laboral sea compatible con el trabajo decente, la salud, la equidad y la sostenibilidad institucional.

Cualquier intento de eliminar, reducir o sustituir los recargos laborales es inconstitucional, regresivo y contrario a los convenios internacionales ratificados por Costa Rica.

#### *Anexo Explicativo:*

#### **Justificación Técnica y Legal de la Propuesta de Jornada Flexible 4x3**

Este anexo tiene como objetivo explicar de forma clara y jurídica cómo funciona la propuesta alternativa de jornada flexible 4x3, en comparación tanto con el régimen ordinario establecido en el Código de Trabajo de Costa Rica, como con el Proyecto de Ley N.º 24.290.

La propuesta busca ofrecer una opción voluntaria, estructurada y protegida para aquellas personas trabajadoras que prefieran concentrar su jornada semanal en 4 días laborales de 10 horas diarias con 3 días de descanso, completando 40 horas por semana, manteniendo todos sus derechos laborales, sin eliminar el pago de hora extra ni los límites legales.

La propuesta alternativa de jornada flexible contempla un modelo voluntario, supervisado, reversible y con respeto a las disposiciones legales sobre horas extraordinarias, diferenciándose así de esquemas unilaterales o no regulados.

#### **1. ¿Cómo funciona la jornada flexible 4x3?**

La propuesta permite que una persona trabaje 10 horas diarias durante 4 días a la semana, completando 40 horas semanales y 3 días de descanso. Esta jornada debe ser pactada de forma voluntaria, por escrito, y bajo la supervisión del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Todas las horas que excedan el límite diario establecido por ley se pagan como horas extraordinarias, con los recargos correspondientes.

Las horas que exceden los límites legales diarios se pagan con recargo legal (mínimo 50 %), conforme al artículo 139 del Código de Trabajo.

## 2. ¿Cuándo se generan horas extraordinarias?

Tipo de jornada	Límite legal diario	Horas en propuesta 4x3	Horas extraordinarias por día
Diurna	8 horas rango de (5:00 a. m. - 7:00 p. m.)	10 horas	2 horas extra (desde la hora 9)
Mixta	7 horas, rango (diurna + nocturna)	10 horas	3 horas extra (desde la hora 8)
Nocturna	6 horas (7:00 p. m. - 5:00 a. m.)	10 horas	4 horas extra (desde la hora 7)
Condiciones, requisitos adicionales	Pago de horas extra Acuerdo Voluntario Supervisión Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Evaluación de riesgos Mayor supervisión Pausas obligatorias Condiciones especiales Riesgo alto a la salud Transporte y descanso reforzados		

## 3. Diferencias con el Código de Trabajo y el Proyecto de Ley 24.290

Aunque el Código de Trabajo permite el pago de horas extraordinarias cuando se exceden los límites diarios, no regula esquemas estructurados de jornadas prolongadas de 10 horas diarias en 4 días con 3 de descanso por semana, como lo establece la propuesta de jornada flexible, estableciendo además garantías mínimas, condiciones de salud, reversibilidad y protección para poblaciones vulnerables, entre otras garantías, sin eliminar derechos adquiridos.

Por su parte, el Proyecto de Ley n.º 24.290 plantea una jornada extendida de hasta 12 horas diarias durante 4 días, considerándola como jornada ordinaria, eliminando el pago de horas extra en ese periodo.

La propuesta de jornada flexible 4x3 no busca sustituir el régimen vigente del Código de Trabajo, sino complementarlo con un modelo regulado que asegure condiciones dignas, equitativas y transparentes para quienes deseen adoptar esta modalidad de forma voluntaria. Se respetan los derechos adquiridos, se garantiza el pago justo y se refuerzan los mecanismos de protección laboral.

## 4. Comparación resumida entre los tres modelos

Aspecto	Código de Trabajo	Proyecto Ley 24.290	Propuesta Alternativa 4x3
Pago de horas extra	Sí, al exceder la jornada	No, en jornadas 12h x 4 días	Sí, desde la hora 9/8/7 según tipo
Voluntariedad	No regulada	No prevista	Sí, acuerdo escrito y reversible

Supervisión estatal	No aplica	Limitada	Sí, registro ante Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Protección diferenciada	No prevista No prevista Sí, exclusión automática		
Salud ocupacional	No obligatoria	No exigida	Sí, evaluación obligatoria
Naturaleza legal	Jornada ordinaria según tipo	Amplía jornada ordinaria por ley	Jornada ordinaria + horas extra voluntarias
¿Requiere reforma legal?	No	Sí (modifica artículo 136)	No

## 5. Conclusión

**La propuesta de jornada flexible 4x3 no sustituye el Código de Trabajo ni impone un nuevo modelo de jornada ordinaria. A diferencia del Proyecto de Ley 24.290, respeta los derechos adquiridos como el pago de horas extra, la protección a grupos vulnerables y la participación voluntaria del trabajador. Se trata de una alternativa adaptable, jurídica y socialmente responsable, alineada con los principios de trabajo decente y salud laboral.**

**ACUERDO FIRME.**

## ARTÍCULO 9

**El señor director, Dr. Keilor Rojas Jiménez, presenta la Propuesta Proyecto de Ley CU-158-2025 referente al proyecto de ley denominado *Ley para la titularización de flujos futuros de la explotación y/o protección de recursos minerales y energéticos*, Expediente n.º 24.285.**

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ cede la palabra al Ing. Olman Vargas Zeledón.

EL ING. OLMAN VARGAS ZELEDÓN expone el dictamen, que, a la letra, dice:

El Consejo Universitario, en la sesión n.º 6836, artículo 4, inciso ñ), del 17 de setiembre de 2024, con base en el Análisis Preliminar de Proyectos de Ley CU-23-2024, decidió solicitar criterio sobre este proyecto de ley<sup>14</sup> a las siguientes instancias universitarias: Centro de Investigación en Ciencias Geológicas, Instituto de Investigaciones Económicas, Centro de Investigación en Electroquímica y Energía Química, Facultad de Ciencias y Facultad de Ciencias Sociales<sup>15</sup>.

### PROPUESTA DE ACUERDO

Luego del análisis del proyecto *Ley para la titularización de flujos futuros de la explotación y/o protección de recursos minerales y energéticos*, Expediente n.º 24.285, la Dirección del Consejo Universitario presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

- 14 El proyecto de ley ingresó en el orden del día y debate de la Comisión Especial del Sector Energético Nacional y su Vinculación con el Mercado Eléctrico el 19 de agosto de 2024. No ha sido dictaminado por la comisión, ni tampoco presenta un texto sustitutivo ni actualizado. Por último, el proyecto no ha sido convocado a sesiones extraordinarias por el Poder Ejecutivo, según consulta al sitio <https://www.asamblea.go.cr>, realizada el 17 de noviembre de 2025.
- 15 Se recibió respuesta de la Facultad de Ciencias (oficio FC-728-2024, del 9 de octubre de 2024), instancia que remitió las observaciones de docentes de la Escuela Centroamericana de Geología (oficio ECG-5932024, del 10 de octubre de 2024) y del Centro de Investigación en Ciencias Geológicas (oficio CICG-128-2024, del 10 de octubre de 2024); Facultad de Ciencias Sociales (oficio FCS-792-2024, del 10 de octubre de 2024), instancia que remitió las observaciones de docentes de la Escuela de Trabajo Social (oficio ETsoc-1040-2024, del 8 de octubre de 2024) y de la Escuela de Ciencias Políticas (oficio ECP-1337-20224, del 8 de octubre de 2024); del Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas (oficio IICE-189-2024, del 10 de octubre de 2024); y del Centro de Investigación en Electroquímica y Energía Química (oficio CELEQ-223-2024, del 16 de octubre de 2024).

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La Comisión Especial del Sector Energético Nacional y su Vinculación con el Mercado Eléctrico Nacional de la Asamblea Legislativa, por medio de los oficios AL-CE-23168-0186-2024, del 29 de agosto de 2024; AL-CE-23168-0197-2024, del 10 de setiembre de 2024; y AL-CE-23168-0196-2024, del 10 de setiembre de 2024, le consultó a la Universidad de Costa Rica su criterio sobre el texto base del proyecto titulado *Ley para la titularización de flujos futuros de la explotación y/o protección de recursos minerales y energéticos*, Expediente n.º 24.285.
2. La Rectoría, por medio del oficio R-5714-2024, del 12 de setiembre de 2024, remitió al Consejo Universitario la solicitud del criterio institucional presentada por la Comisión Especial del Sector Energético Nacional y su Vinculación con el Mercado Eléctrico Nacional de la Asamblea Legislativa respecto al proyecto de ley n.º 24.285.
3. El proyecto de ley que se tramita con el expediente legislativo n.º 24.285 tiene por objetivo promover la titularización de los flujos futuros provenientes de las concesiones de la explotación, o de derechos de no explotación, de recursos minerales y energéticos de Costa Rica para pagar la deuda pública y bajar la tasa de interés. Los productos de dichas titularizaciones tendrán como único fin la cancelación de la deuda externa o interna, para mejorar las condiciones en términos de plazo y/o tasa de interés efectiva, respecto a la deuda que se estaría cancelando con esos recursos.
4. La Oficina Jurídica, mediante el Dictamen OJ-10-2025, del 31 de enero de 2025, manifestó que, de aprobarse el texto del proyecto de ley n.º 24.285, no representaría un quebramiento del régimen constitucional de la Universidad de Costa Rica, ni tampoco una disrupción en su ordenamiento interno.
5. La Escuela Centroamericana de Geología, el Centro de Investigación en Ciencias Geológicas<sup>16</sup>, la Escuela de Trabajo Social, la Escuela de Ciencias Políticas<sup>17</sup>, el Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas<sup>18</sup> y el Centro de Investigación en Electroquímicas y Energía Química<sup>19</sup> emitieron sus observaciones al texto del proyecto de ley n.º 24.285. A continuación, se presenta una síntesis de las observaciones y comentarios recibidos:
  - 5.1. El proyecto de ley podría incentivar una mayor explotación de los recursos naturales con el fin de generar flujos financieros futuros, lo cual podría contradecir los principios de conservación y sostenibilidad que caracterizan a Costa Rica. Estos flujos futuros se fundamentan en proyecciones y expectativas que, por su naturaleza, son inciertas y susceptibles a variaciones en factores como los precios internacionales de los *commodities*, los avances tecnológicos o los cambios en el entorno político.
  - 5.2. La titularización de dichos flujos podría comprometer los ingresos del Estado a largo plazo, la cual restringe la capacidad de maniobra financiera de futuras administraciones. Además, la fiabilidad del sistema propuesto dependería en gran medida de verificadores externos, lo que podría dar lugar a conflictos de interés o a una falta de transparencia en el proceso.
  - 5.3. El proyecto de ley presenta una ausencia de aportes técnicos por parte de especialistas en la materia, lo que debilita su fundamentación. Asimismo, resulta ambiguo en aspectos clave como el proceso de valorización y titularización de los recursos, entre otros elementos relevantes.
  - 5.4. Existe también el riesgo de que los recursos naturales sean subvalorados durante el proceso de titularización, especialmente si se considera su potencial valor futuro. El proyecto no define con claridad algunos conceptos clave, como el de “verificador externo reconocido”, lo que genera ambigüedad jurídica.
  - 5.5. Asimismo, podrían surgir conflictos con la legislación ambiental vigente o con tratados internacionales en materia de conservación. Aunque se contempla la elaboración de informes anuales, el nivel de supervisión legislativa previsto podría resultar insuficiente dada la relevancia del tema. Si bien se establece que los fondos

16 La Facultad de Ciencias (oficio FC-728-2024, del 9 de octubre de 2024) remitió las observaciones de la Escuela Centroamericana de Geología (oficio ECG-5932024, del 10 de octubre de 2024) y del Centro de Investigación en Ciencias Geológicas (oficio CICG-128-2024, del 10 de octubre de 2024), elaboradas por el M. Sc. Giovanni Peraldo Huertas, el Ph. D. Valentin Jerome Chesnel Zehrde y el M. Sc. Alejandro Arauz Cavallini, docentes.

17 La Facultad de Ciencias Sociales (oficio FCS-792-2024, del 10 de octubre de 2024) remitió las observaciones de la Escuela de Trabajo Social, elaboradas por la docente M. Sc. Laura Cerdas Guntanis (oficio ETsoc-1040-2024, del 8 de octubre de 2024); y de la Escuela de Ciencias Políticas, elaboradas por los docentes M. Sc. Alberto Gutiérrez Arguedas y M. Sc. Mauricio Álvarez Mora (oficio ECP-1337-20224, del 8 de octubre de 2024).

18 Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas (oficio IICE-189-2024, del 10 de octubre de 2024).

19 Centro de Investigación en Electroquímica y Energía Química (oficio CELEQ-223-2024, del 16 de octubre de 2024).

obtenidos deben destinarse al pago de la deuda pública, la ausencia de controles robustos podría facilitar un uso indebido de los recursos. El proyecto tampoco aborda de manera explícita los posibles impactos sobre las comunidades que dependen directamente de los recursos naturales involucrados.

- 5.6. El proyecto se fundamenta en un discurso que sostiene que el (...) *aprovechamiento de estos recursos no es incompatible con la protección del medio ambiente*. Asimismo, plantea que la decisión política de explotar los recursos subterráneos se orienta a generar beneficios fiscales para el país y para el financiamiento de programas sociales, educativos y de seguridad. No obstante, el proyecto carece de respaldo en estudios científicos que sustenten dichas afirmaciones y que permitan evaluar de manera rigurosa los posibles impactos ambientales, sociales y económicos de su implementación.
- 5.7. El proyecto contradice el decreto ejecutivo n.º 41578-MINAE que prohíbe la exploración petrolera en Costa Rica hasta el 2050. También afecta una serie de políticas públicas como el Plan Nacional de Descarbonización 2018-2050 y las metas de reducción de emisiones avaladas por el país en distintas cumbres y acuerdos climáticos. Asimismo, no contempla lo dispuesto en la Ley n.º 8904, denominada *Reforma Código de Minería y sus reformas ley para declarar a Costa Rica país libre de Minería Metálica a Cielo Abierto*, mediante la cual se archivaron todos los proyectos de minería metálica a cielo abierto que no tengan una concesión válidamente otorgada; incluso aquellos que no habían presentado trámites de evaluación ambiental o que no habían obtenido un permiso de exploración, pues no podrían obtener una concesión de explotación.
- 5.8. Tanto las moratorias a la explotación petrolera como la prohibición de minería a cielo abierto en Costa Rica son el resultado de amplias luchas socioambientales y consensos políticos para salvaguardar el patrimonio natural del país.
- 5.9. Uno de estos supuestos es la idea de que a través de la explotación minera y petrolera se va a (...) *pagar la deuda pública y bajar las tasas de interés*. Esta afirmación no solamente carece de evidencia, sino que ignora una amplia experiencia histórica en América Latina, ampliamente documentada, que muestra cómo estas actividades extractivas no se han traducido en mejoras significativas para las sociedades y las economías de los países donde se explotan. Si la explotación de minerales y petróleo fuera la solución, entonces países como Perú, Venezuela, Honduras o Guatemala ya habrían resuelto sus grandes problemas sociales y económicos.
- 5.10. El proyecto implica un incentivo perverso para convertirnos en una economía extractiva que aplicaría la máxima de que para pagar las deudas financieras se debe aumentar a toda costa la explotación de recursos y la deuda ecológica. En general, en la región, el aumento de la deuda externa ha generado este incentivo para una estructura exportadora reprimarizada, un debilitamiento de la economía interna y mayor dependencia que no ha bajado el endeudamiento y ha dejado mayores pasivos socio ambientales como contaminación y pobreza.
- 5.11. El proyecto de ley afirma de manera muy superficial que es posible desarrollar la exploración y explotación de minería e hidrocarburos sin afectar el ambiente, lo cual también va en contra de la amplia evidencia científica que demuestra lo contrario. Se trata de actividades altamente depredadoras, que han provocado devastación socioambiental en muchos países de América Latina y del mundo, cuyos beneficios suelen quedar en manos de empresas transnacionales.
- 5.12. El proyecto presenta estimaciones de existencia de petróleo con base en una “valoración potencial” de hace casi de cuatro décadas. Estas se usaban como publicidad para atraer compañías y, como hemos visto en la historia reciente, ninguna empresa seria y con trayectoria se lo creyó ni se interesó en las dos licitaciones petroleras que se realizaron en el país en 1997 y 1999. Estos números son de carácter especulativo y parten de un hipotético “valor comercial”, no con base en datos certeros de reservas científicamente comprobadas y sus costos extractivos o de procesamiento.
- 5.13. El proyecto carece de un análisis profundo del costo-beneficio, análisis más estratégico de cuánto va a atrasar la transición energética del país. Al mismo tiempo que desconoce la enorme cantidad de externalidades negativas que tienen las actividades extractivas y la deuda ecológica, es decir profundiza una visión utilitaria, desequilibrada y que produce más impactos acumulativos (como gases de efecto invernadero) en la naturaleza.
- 5.14. El proyecto carece de normas para lograr su objetivo; igualmente, no establece derechos ni obligaciones de los sujetos públicos o privados, ni cuáles instituciones representarán al Estado. Además, se crea de una

manera extremadamente simple, la titularización de las fuentes de energía que se determinen en nuestro subsuelo, sin siquiera explicar en qué consiste el hecho generador del beneficio para la persona propietaria del terreno donde pueda haber explotación y quién determinará su derecho y cómo se le reconocerá.

5.15. En la propuesta de ley queda escueto el tema central, que es la titularización de flujos, y en un tema abstracto como el de la titulación, no se definen en el proyecto de ley los componentes que integran una titulación. Además, no se define de qué manera pagarían las deudas internas y externas con titular los flujos de capital provenientes de las concesiones de explotación y de los derivados de la venta de servicios ambientales.

6. En diversas ocasiones, el Consejo Universitario ha expresado su preocupación ante iniciativas que buscan promover la exploración y explotación de recursos naturales con fines comerciales en Costa Rica, especialmente aquellas relacionadas con la minería y los hidrocarburos. El Órgano Colegiado ha advertido sobre las amenazas que estas actividades representan para la salud y el medio ambiente<sup>20</sup>, así como de reportajes que se han llevado a cabo sobre este tipo de problemáticas<sup>21</sup>. Por su parte, el Consejo Universitario se ha referido a la importancia de apoyar la transición hacia energías limpias y el desarrollo sostenible, en lugar de impulsar actividades extractivas como la exploración y explotación de hidrocarburos<sup>22</sup>.

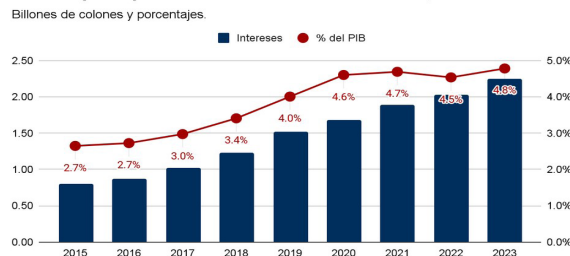
## ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Especial del Sector Energético Nacional y su Vinculación con el Mercado Eléctrico Nacional, que la Universidad de Costa Rica recomienda **no aprobar** el proyecto titulado *Ley para la titularización de flujos futuros de la explotación y/o protección de recursos minerales y energéticos*, Expediente n.º 24.285, **debido a** las observaciones señaladas en el considerando 5.

La Universidad de Costa Rica queda en la mejor disposición de colaborar con el criterio de personas expertas para aportar en este proyecto de ley.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ somete a discusión el dictamen. Le cede la palabra a la M. Sc. Esperanza Tasies Castro.

**Gobierno de la República: Evolución del pago de intereses en el título presupuestario de Servicio de la Deuda, 2015-2023.**



Fuente: Elaboración propia con datos de la CGR.

LA M. SC. ESPERANZA TASIES CASTRO saluda y da las gracias. Dice que el martes (3 de febrero de 2026) se analizó cómo se van a vender las instituciones para pagar la deuda. Hoy se va a entregar el ambiente para pagar la deuda.

20 Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica. (2009, 26 de mayo). *Pronunciamiento en contra de la declaratoria de interés público y conveniencia nacional del Proyecto Minero "Crucitas"*. <https://www.cu.ucr.ac.cr/pronunciamentos/2009/pronun71.pdf>

Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica. (2023, 16 de mayo). *Criterio institucional sobre el proyecto de ley "Ley para regular la actividad minera artesanal y de pequeña escala (MAPE)" (Expediente N.º 22.934) [Sesión ordinaria n.º 6698, artículo 4]*. Universidad de Costa Rica. <https://documentos.cu.ucr.ac.cr/proyectosLey/expediente22934.pdf>

Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica. (2025, 23 de setiembre). *Criterio institucional sobre el proyecto de ley "Ley para la recuperación sostenible de Crucitas y la creación del Polo de Desarrollo de la Región Huetar Norte de Costa Rica" (Expediente n.º 24.675) [Sesión ordinaria N.º 6936]*. Universidad de Costa Rica.

21 Esquivel Solano, N., Rivera, E., Chavarría, D., Agüero, M., y, Miranda Picado, H. (2024, 16 de setiembre). *Abangares: una lavadora para el oro ilegal de Crucitas*. Interferencia - Radios UCR. <https://radios.ucr.ac.cr/2024/09/interferencia/destacada/abangares-oro-ilegal-crucitas/>

22 Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica. (2025, 31 de julio). *Criterio institucional sobre el proyecto de ley "Ley para declarar Costa Rica como país libre de exploración y explotación de petróleo y gas", expediente n.º 23.579*. [Sesión ordinaria n.º 6892]. Universidad de Costa Rica. <https://www.cu.ucr.ac.cr/actas/2025/6892.pdf>

Comenta que la etapa de recolección de los mecanismos mediante los cuales el sistema de la deuda quiebra a un país el equipo de investigación de la Universidad ya la tiene y no se está en ese momento.

En el gráfico anterior se muestra la curva soberana principal del 2023, mecanismo mediante el cual el déficit fiscal ha sido abultado. Se observa el 2018, pero en el 2016 se incorporó la curva soberana y observa que el proyecto de ley que se presenta dice que van a bajar los intereses, pero eso es mentir descaradamente. Los intereses no pueden bajar porque la curva soberana utiliza las expectativas de los banqueros pues son estos últimos los que dicen cuál es la tasa de interés. Exterioriza que le gustaría que a ella (a la M. Sc. Esperanza Tasies Castro) la dejaran en la junta del banco para fijar ella su propia tasa. Esto es increíble y cuando la historia lo vea no van a creer que esto pasó.

Apunta que antes del 2018 el Sr. Helio Fallas Venegas dijo que el déficit fiscal era manejable y lo repitió varias veces, pero las tasas de interés llegaron al 18 %, el déficit creció en un 200 % y se prestó para aprobar las leyes que están destrozando al Estado y a la inversión pública.

Puntualiza que la Asamblea Legislativa abrió una investigación completa sobre un asunto que eufemísticamente llamaron hueco fiscal, pero no había ningún hueco fiscal, no querían decir que tuvieron que tomar más recursos en forma ilegal; de hecho, la Sra. Rocío Aguilar Montoya, ministra de Hacienda, fue suspendida seis meses por esto, pero cuando este equipo de investigación pidió, en su momento, a la Contraloría General de la República que se descripten diez archivos para que la Universidad conociera cuáles eran y por qué se suspendió a la Sra. Rocío Aguilar Montoya, se les dijo que no podían tener acceso y los expedientes siguen ahí encriptados. Refiere que ella (la M. Sc. Esperanza Tasies Castro) los puede mostrar. Expresa que quizás algún compañero o compañera de Informática los pueda abrir; sin embargo, el abrirlos se convierte en un delito.

Agrega que, así las cosas y a la luz del derecho internacional de la declaración de deuda pública, medidas de austeridad y pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales y los principios rectores sobre la deuda externa y los derechos humanos, el Estado no puede destruir el ambiente para pagar tenedores de bonos que se pongan su misma tasa de interés. No sabe si está explicando bien sobre esta gravedad. Esta era la referencia que quería hacer e indicar que la crisis de la deuda, al igual que en Grecia, va a explotar, el país no se escapa de una crisis de esa magnitud, por eso inclusive han superado las tasas de ese país.

Indica que en Estados Unidos un inversionista para ganar lo que ganan los banqueros anónimos del país tiene que pasar tres años para lo que en Costa Rica se gana en un año; es decir, eso es raro pues una economía desarrollada en un país subdesarrollado pagan los intereses más caros del mundo, por eso están contentos porque les van a entregar los recursos, las universidades públicas, la banca pública, por eso considera que si le dicen a la persona que es radical no es un insulto, porque radical es la persona que va a la raíz del problema, así lo entiende ella y tal vez un matemático o el Dr. Keilor Rojas Jiménez la puede corregir, porque insiste en que un radical es el que va a la raíz de un problema.

Recomienda e insiste en que la UCR debe plantear, al igual que en Irlanda, una auditoría de la deuda pública planteada desde la academia. Explica que hay de varios tipos como auditorías que hace el propio Gobierno, como la de Rafael Correa Delgado, presidente de Ecuador, que ella (la M. Sc. Esperanza Tasies Castro) narró el otro día; hay otras que se hacen desde la Asamblea Legislativa, otras desde la sociedad civil, y está esta otra que la Universidad pone sus recursos al servicio. Lo que queda es una litigación en la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Menciona que algunos de los miembros pueden pensar: sí, es que seguro es mucho tiempo, sí es mucho tiempo, pero si no se hace no se frenan, porque cualquier conflicto internacional en esa corte dura su tiempo y requiere del apoyo de organizaciones.

Agrega que la Organización Omercon (Observatorio del Mercado y Derechos del Consumidor), que es de la sociedad civil, ya se ofreció para llevar a cabo el acompañamiento desde la sociedad civil. Añade que ellos tienen dos economistas y un abogado que se suma al esfuerzo que está haciendo el equipo de investigación de la Universidad, incluyendo al Semanario Universidad, al hacer periodismo investigativo que lo hacen tan bien y ha dado tantos frutos al respecto.

Apunta que quiere que el gráfico se incluya en el acta; es decir, que quede constancia de que la UCR conoce cuál es el mecanismo pues se sabe que un banquero jamás dirá que él quiere que le bajen la tasa del dinero que se está ganando. Además, falta saber los fondos de inversión, si son los fondos de pensiones convertidos en fondos de inversión, pero no hay una forma de saberlo, pero si fuera así, la propia plata de las pensiones está quebrando a este país.

En vez de que el ahorro nacional esté ayudando a salir adelante en esta crisis, los fondos están quebrando porque están siendo mal utilizados, por eso existe una ley —según dijo la presidenta electa— para unificar los regímenes de pensiones, lo que detona que ella no sabe la complejidad del problema, y que tienen una ley *para vender esto, aquello y vender lo otro*.

Recomienda a las otras universidades respaldar a la UCR en su investigación sobre el endeudamiento público, el sistema de la deuda y lo que se conoce como deuda odiosa. Explica que todos los países que han hecho auditorías han obtenido, algunos para parar directamente el negociazo y otros, como Rafael Correa Delgado (pero fue porque la auditoría era gubernamental), han conseguido recuperar el 50 % de la deuda para el erario público ecuatoriano.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ agradece a la M. Sc. Esperanza Tasies Castro por exponer este tema con una lucidez increíble, porque según lo que él entiende, el Gobierno presenta que se abrirá la explotación mineral para conseguir recursos para pagar la deuda, deuda que está con un sobreprecio. Al observar hacia el final del gráfico, inclusive, la deuda a 15 años está casi igual a la de corto plazo lo cual es impensable; es decir, se está vendiendo al Estado para darle a una persona que está ganando la porción.

Secunda lo que dice la M. Sc. Esperanza Tasies Castro y no sabe si más adelante lo que ella dijo de realizar una auditoría de la deuda se logre presentar como moción a nombre de la Universidad de Costa Rica, ya que le parecería pertinente.

Destaca que en contraposición a esto lo que presenta el proyecto es que se va a abrir a la minería, se va a vender al Estado, al Banco de Costa Rica para entregar la plata a un par de banqueros que están ganando un montón de dinero, cuando lo contrario sería preguntarse qué recursos se tienen como país y en qué se tiene que invertir para que sea sostenible a largo plazo.

Considera que como país se tiene que invertir en las personas, en el cerebro de las personas y sus capacidades, ya que eso es lo único que les puede sacar del subdesarrollo.

Detalla que las toneladas que sacan de minerales se pierden, pero si se invierte en las personas, en sus capacidades, en sus cerebros; es decir, invertir en el cerebro y no en el músculo, esa debería ser la estrategia, que las personas tengan capacidades diferentes y que al ser un país pequeño con limitaciones y cantidad de minerales y riquezas extractivistas limitadas se debe apostar por las personas que han sido el recurso, porque se exportan servicios a todo el mundo con una capacidad intelectual, por eso le parece que es una visión corta decir: *solo extraemos, vendemos y pagamos un poco, para que alguien más se lleve el dinero en lugar de invertir en el principal recurso que son las y los costarricenses*.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Carolina Santamaría Ulloa, Sr. Nickolas Guevara Díaz, Mag. Hugo Amores Vargas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Ing. Olman Vargas Zeledón, Srta. María Paula Fonseca Marín, Dr. Francisco Guevara Quiel, Dra. Natalia Solano Meza, Ph. D. Sergio Salazar Villanea y Dr. Keilor Rojas Jiménez.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:**

- 1. La Comisión Especial del Sector Energético Nacional y su Vinculación con el Mercado Eléctrico Nacional de la Asamblea Legislativa, por medio de los oficios AL-CE-23168-0186-2024, del 29 de agosto de 2024; AL-CE-23168-0197-2024, del 10 de setiembre de 2024; y AL-CE-23168-0196-2024, del 10 de setiembre de 2024, le consultó a la Universidad de Costa Rica su criterio sobre el texto base del proyecto titulado *Ley para la titularización de flujos futuros de la explotación y/o protección de recursos minerales y energéticos*, Expediente n.º 24.285.**
- 2. La Rectoría, por medio del oficio R-5714-2024, del 12 de setiembre de 2024, remitió al Consejo Universitario la solicitud del criterio institucional presentada por la Comisión Especial del Sector Energético Nacional y su Vinculación con el Mercado Eléctrico Nacional de la Asamblea Legislativa respecto al proyecto de ley n.º 24.285.**
- 3. El proyecto de ley que se tramita con el expediente legislativo n.º 24.285 tiene por objetivo promover la titularización de los flujos futuros provenientes de las concesiones de la explotación, o de derechos de no explotación, de recursos minerales y energéticos de Costa Rica para pagar la deuda pública y bajar la tasa de interés. Los productos de dichas titularizaciones tendrán como único fin la cancelación de la deuda externa o interna, para mejorar las condiciones en términos de plazo y/o tasa de interés efectiva, respecto a la deuda que se estaría cancelando con esos recursos.**
- 4. La Oficina Jurídica, mediante el Dictamen OJ-10-2025, del 31 de enero de 2025, manifestó que, de aprobarse el texto del proyecto de ley n.º 24.285, no representaría un quebramiento del régimen constitucional de la Universidad de Costa Rica, ni tampoco una disrupción en su ordenamiento interno.**
- 5. La Escuela Centroamericana de Geología, el Centro de Investigación en Ciencias Geológicas<sup>23</sup>, la Escuela de Trabajo Social, la Escuela de Ciencias Políticas<sup>24</sup>, el Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas<sup>25</sup> y el Centro de Investigación en Electroquímicas y Energía Química<sup>26</sup> emitieron sus observaciones al texto del proyecto de ley n.º 24.285. A continuación, se presenta una síntesis de las observaciones y comentarios recibidos:**

23 La Facultad de Ciencias (oficio FC-728-2024, del 9 de octubre de 2024) remitió las observaciones de la Escuela Centroamericana de Geología (oficio ECG-5932024, del 10 de octubre de 2024) y del Centro de Investigación en Ciencias Geológicas (oficio CICG-128-2024, del 10 de octubre de 2024), elaboradas por el M. Sc. Giovanni Peraldo Huertas, el Ph. D. Valentin Jerome Chesnel Zehrde y el M. Sc. Alejandro Arauz Cavallini, docentes.

24 La Facultad de Ciencias Sociales (oficio FCS-792-2024, del 10 de octubre de 2024) remitió las observaciones de la Escuela de Trabajo Social, elaboradas por la docente M. Sc. Laura Cerdas Guntanis (oficio ETsoc-1040-2024, del 8 de octubre de 2024); y de la Escuela de Ciencias Políticas, elaboradas por los docentes M. Sc. Alberto Gutiérrez Arguedas y M. Sc. Mauricio Álvarez Mora (oficio ECP-1337-20224, del 8 de octubre de 2024).

25 Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas (oficio IICE-189-2024, del 10 de octubre de 2024).

26 Centro de Investigación en Electroquímica y Energía Química (oficio CELEQ-223-2024, del 16 de octubre de 2024).

- 5.1. El proyecto de ley podría incentivar una mayor explotación de los recursos naturales con el fin de generar flujos financieros futuros, lo cual podría contradecir los principios de conservación y sostenibilidad que caracterizan a Costa Rica. Estos flujos futuros se fundamentan en proyecciones y expectativas que, por su naturaleza, son inciertas y susceptibles a variaciones en factores como los precios internacionales de los *commodities*, los avances tecnológicos o los cambios en el entorno político.
- 5.2. La titularización de dichos flujos podría comprometer los ingresos del Estado a largo plazo, la cual restringe la capacidad de maniobra financiera de futuras administraciones. Además, la fiabilidad del sistema propuesto dependería en gran medida de verificadores externos, lo que podría dar lugar a conflictos de interés o a una falta de transparencia en el proceso.
- 5.3. El proyecto de ley presenta una ausencia de aportes técnicos por parte de especialistas en la materia, lo que debilita su fundamentación. Asimismo, resulta ambiguo en aspectos clave como el proceso de valorización y titularización de los recursos, entre otros elementos relevantes.
- 5.4. Existe también el riesgo de que los recursos naturales sean subvalorados durante el proceso de titularización, especialmente si se considera su potencial valor futuro. El proyecto no define con claridad algunos conceptos clave, como el de “verificador externo reconocido”, lo que genera ambigüedad jurídica.
- 5.5. Asimismo, podrían surgir conflictos con la legislación ambiental vigente o con tratados internacionales en materia de conservación. Aunque se contempla la elaboración de informes anuales, el nivel de supervisión legislativa previsto podría resultar insuficiente dada la relevancia del tema. Si bien se establece que los fondos obtenidos deben destinarse al pago de la deuda pública, la ausencia de controles robustos podría facilitar un uso indebido de los recursos. El proyecto tampoco aborda de manera explícita los posibles impactos sobre las comunidades que dependen directamente de los recursos naturales involucrados.
- 5.6. El proyecto se fundamenta en un discurso que sostiene que el (...) *aprovechamiento de estos recursos no es incompatible con la protección del medio ambiente*. Asimismo, plantea que la decisión política de explotar los recursos subterráneos se orienta a generar beneficios fiscales para el país y para el financiamiento de programas sociales, educativos y de seguridad. No obstante, el proyecto carece de respaldo en estudios científicos que sustenten dichas afirmaciones y que permitan evaluar de manera rigurosa los posibles impactos ambientales, sociales y económicos de su implementación.
- 5.7. El proyecto contradice el decreto ejecutivo n.º 41578-MINAE que prohíbe la exploración petrolera en Costa Rica hasta el 2050. También afecta una serie de políticas públicas como el Plan Nacional de Descarbonización 2018-2050 y las metas de reducción de emisiones avaladas por el país en distintas cumbres y acuerdos climáticos. Asimismo, no contempla lo dispuesto en la Ley n.º 8904, denominada *Reforma Código de Minería y sus reformas ley para declarar a Costa Rica país libre de Minería Metálica a Cielo Abierto*, mediante la cual se archivaron todos los proyectos de minería metálica a cielo abierto que no tengan una concesión válidamente otorgada; incluso aquellos que no habían presentado trámites de evaluación ambiental o que no habían obtenido un permiso de exploración, pues no podrían obtener una concesión de explotación.

- 5.8. Tanto las moratorias a la explotación petrolera como la prohibición de minería a cielo abierto en Costa Rica son el resultado de amplias luchas socioambientales y consensos políticos para salvaguardar el patrimonio natural del país.
- 5.9. Uno de estos supuestos es la idea de que a través de la explotación minera y petrolera se va a (...) *pagar la deuda pública y bajar las tasas de interés*. Esta afirmación no solamente carece de evidencia, sino que ignora una amplia experiencia histórica en América Latina, ampliamente documentada, que muestra cómo estas actividades extractivas no se han traducido en mejoras significativas para las sociedades y las economías de los países donde se explotan. Si la explotación de minerales y petróleo fuera la solución, entonces países como Perú, Venezuela, Honduras o Guatemala ya habrían resuelto sus grandes problemas sociales y económicos.
- 5.10. El proyecto implica un incentivo perverso para convertirnos en una economía extractiva que aplicaría la máxima de que para pagar las deudas financieras se debe aumentar a toda costa la explotación de recursos y la deuda ecológica. En general, en la región, el aumento de la deuda externa ha generado este incentivo para una estructura exportadora reprimarizada, un debilitamiento de la economía interna y mayor dependencia que no ha bajado el endeudamiento y ha dejado mayores pasivos socio ambientales como contaminación y pobreza.
- 5.11. El proyecto de ley afirma de manera muy superficial que es posible desarrollar la exploración y explotación de minería e hidrocarburos sin afectar el ambiente, lo cual también va en contra de la amplia evidencia científica que demuestra lo contrario. Se trata de actividades altamente depredadoras, que han provocado devastación socioambiental en muchos países de América Latina y del mundo, cuyos beneficios suelen quedar en manos de empresas transnacionales.
- 5.12. El proyecto presenta estimaciones de existencia de petróleo con base en una “valoración potencial” de hace casi de cuatro décadas. Estas se usaban como publicidad para atraer compañías y, como hemos visto en la historia reciente, ninguna empresa seria y con trayectoria se lo creyó ni se interesó en las dos licitaciones petroleras que se realizaron en el país en 1997 y 1999. Estos números son de carácter especulativo y parten de un hipotético “valor comercial”, no con base en datos certeros de reservas científicamente comprobadas y sus costos extractivos o de procesamiento.
- 5.13. El proyecto carece de un análisis profundo del costo-beneficio, análisis más estratégico de cuánto va a atrasar la transición energética del país. Al mismo tiempo que desconoce la enorme cantidad de externalidades negativas que tienen las actividades extractivas y la deuda ecológica, es decir profundiza una visión utilitaria, desequilibrada y que produce más impactos acumulativos (como gases de efecto invernadero) en la naturaleza.
- 5.14. El proyecto carece de normas para lograr su objetivo; igualmente, no establece derechos ni obligaciones de los sujetos públicos o privados, ni cuáles instituciones representarán al Estado. Además, se crea de una manera extremadamente simple, la titularización de las fuentes de energía que se determinen en nuestro subsuelo, sin siquiera explicar en qué consiste el hecho generador del beneficio para la persona propietaria del terreno donde pueda haber explotación y quién determinará su derecho y cómo se le reconocerá.
- 5.15. En la propuesta de ley queda escueto el tema central, que es la titularización de flujos, y en un tema abstracto como el de la titulación, no se definen en el proyecto de ley los componentes que integran una titulación. Además, no se define de qué manera pagarían las

**deudas internas y externas con titular los flujos de capital provenientes de las concesiones de explotación y de los derivados de la venta de servicios ambientales.**

6. En diversas ocasiones, el Consejo Universitario ha expresado su preocupación ante iniciativas que buscan promover la exploración y explotación de recursos naturales con fines comerciales en Costa Rica, especialmente aquellas relacionadas con la minería y los hidrocarburos. El Órgano Colegiado ha advertido sobre las amenazas que estas actividades representan para la salud y el medio ambiente<sup>27</sup>, así como de reportajes que se han llevado a cabo sobre este tipo de problemáticas<sup>28</sup>. Por su parte, el Consejo Universitario se ha referido a la importancia de apoyar la transición hacia energías limpias y el desarrollo sostenible, en lugar de impulsar actividades extractivas como la exploración y explotación de hidrocarburos<sup>29</sup>.

**ACUERDA**

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Especial del Sector Energético Nacional y su Vinculación con el Mercado Eléctrico Nacional, que la Universidad de Costa Rica recomienda no aprobar el proyecto titulado *Ley para la titularización de flujos futuros de la explotación y/o protección de recursos minerales y energéticos*, Expediente n.º 24.285, debido a las observaciones señaladas en el considerando 5.

La Universidad de Costa Rica queda en la mejor disposición de colaborar con el criterio de personas expertas para aportar en este proyecto de ley.

**ACUERDO FIRME.**

*\*\*\*\*A las diez horas y nueve minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las diez horas y treinta y seis minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dra. Carolina Santamaría Ulloa, Sr. Nickolas Guevara Díaz, Mag. Hugo Amores Vargas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Ing. Olman Vargas Zeledón, Srta. María Paula Fonseca Marín, Dr. Francisco Guevara Quiel, Dra. Natalia Solano Meza, Ph. D. Sergio Salazar Villanea y Dr. Keilor Rojas Jiménez. \*\*\*\**

*\*\*\*\*A las diez horas y treinta y siete minutos, se incorporan el Dr. Alonso Ramírez Cover, el Dr. Ronald Alfaro Redondo, la M. Sc. Daniela Chacón Mendoza, la M. Sc. Sharon Camacho Sánchez y el Dr. Juan Pablo Sáenz Bonilla. \*\*\*\**

27 Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica. (2009, 26 de mayo). Pronunciamiento en contra de la declaratoria de interés público y conveniencia nacional del Proyecto Minero "Crucitas". <https://www.cu.ucr.ac.cr/pronunciamientos/2009/pronun71.pdf>

Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica. (2023, 16 de mayo). Criterio institucional sobre el proyecto de ley "Ley para regular la actividad minera artesanal y de pequeña escala (MAPE)" (Expediente N.º 22.934) [Sesión ordinaria n.º 6698, artículo 4]. Universidad de Costa Rica. <https://documentos.cu.ucr.ac.cr/proyectosLey/expediente22934.pdf>

Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica. (2025, 23 de setiembre). Criterio institucional sobre el proyecto de ley "Ley para la recuperación sostenible de Crucitas y la creación del Polo de Desarrollo de la Región Huetar Norte de Costa Rica" (Expediente n.º 24.675) [Sesión ordinaria N.º 6936. Universidad de Costa Rica.

28 Esquivel Solano, N., Rivera, E., Chavarría, D., Agüero, M., y, Miranda Picado, H. (2024, 16 de setiembre). *Abangares: una lavadora para el oro ilegal de Crucitas*. Interferencia - Radios UCR. <https://radios.ucr.ac.cr/2024/09/interferencia/destacada/abangares-oro-ilegal-crucitas/>

29 Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica. (2025, 31 de julio). Criterio institucional sobre el proyecto de ley "Ley para declarar Costa Rica como país libre de exploración y explotación de petróleo y gas", expediente n.º 23.579. [Sesión ordinaria n.º 6892]. Universidad de Costa Rica. <https://www.cu.ucr.ac.cr/actas/2025/6892.pdf>

## ARTÍCULO 10

**El Consejo Universitario recibe al Dr. Alonso Ramírez Cover, director del Centro de Investigación en Estudios Políticos (CIEP), quien se referirá al proceso de elaboración de los estudios de opinión pública del CIEP. Le acompañan: el Dr. Ronald Alfaro Redondo, la M. Sc. Daniela Chacón Mendoza, el Dr. Juan Pablo Sáenz Bonilla, y la M. Sc. Sharon Camacho Sánchez todas personas investigadoras del CIEP.**

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ les da la bienvenida a los colegas del Centro de Investigación y Estudios Políticos (CIEP): Dr. Alonso Ramírez Cover, Dr. Ronald Alfaro Redondo, M. Sc. Daniela Chacón Mendoza, Dr. Juan Pablo Sáenz Bonilla y M. Sc. Sharon Camacho Sánchez.

En primer lugar, les agradece por la disposición de estar en este plenario. Comenta que un día de estos estaba hablando del informe de labores del año pasado y ahora se está incorporando un capítulo del valor público de la Universidad, y la Oficina de Planificación Universitaria enumeró varios aspectos, pero lo primero que él (el Dr. Keilor Rojas Jiménez) notó era que faltaba lo que está haciendo el CIEP en este momento, lo cual es parte del valor que aporta la Universidad a la sociedad y que a veces a lo interno se les olvida contabilizar. Entonces, de nuevo les agradece el que estén hoy en este Órgano Colegiado para que expliquen técnicamente el proceso.

Sabe que ha habido cuestionamientos, pero, en este caso, primeramente, se reconoce la experiencia técnica que este centro tiene y el impacto que ha generado. También, indica que, en términos técnicos, lo que se habló en algún momento es el tema de las dos poblaciones muestrales que, por ejemplo, el CIEP tenía y que quizás era importante aclararlo.

De nueva cuenta les agradece y manifiesta su admiración. Expresa, de parte del Consejo Universitario que, si en algún momento se sintieron agraviados u ofendidos, pide las disculpas del caso. Expresa que les encantaría que expongan sobre las encuestas de opinión pública.

Le cede la palabra al Dr. Alonso Ramírez Cover.

DR. ALONSO RAMÍREZ COVER: —Muchas gracias por atendernos, por la audiencia y por el espacio para poder conversar. Nosotros siempre encantados de compartir nuestros resultados y enseñar el proceso metodológico y la gestión del trabajo administrativo y docente que realizamos alrededor de las encuestas del centro.

Nosotros pensamos la presentación en dos partes; primero, el Dr. Ronald Alfaro Redondo hará una exposición de la encuesta, su metodología, es decir, la va a contextualizar; y luego, yo haré unos señalamientos, al puro final, con respecto a la parte de la comunicación de la encuesta, si no es problema.

DR. RONALD ALFARO REDONDO: —Igualmente les agradezco por recibirnos, un gusto estar por acá y poder compartir con ustedes este espacio, tener una conversación sobre el detalle, el cómo hacemos las acciones, por qué las hacemos de esa manera y que nos permite hacer un ejercicio de este tipo.

Para empezar, tal y como se mencionó, me acompaña el equipo de investigadores. Afortunadamente, esta es una tarea en colectivo, es uno de esos ejercicios en los que no se refiere a una única persona o pocas personas, sino que detrás mío hay investigadores y personas que también tienen mucha experiencia en estos temas.

Este es un equipo diverso, tenemos personas de geografía, psicología; en realidad, nos nutrimos de todo ese conocimiento y eso es muy importante para la tarea que llevamos a cabo y cómo la hemos venido haciendo.

Para contextualizar, tengo ya 10 años al frente del equipo de encuestas, he trabajado con varios investigadores y ustedes comprenderán que algunos de ellos han ido a estudiar afuera, han regresado, en este momento hay algunos estudiando afuera y también, esperamos que así sea, que pronto regresen, porque esa parte es muy relevante en el equipo.

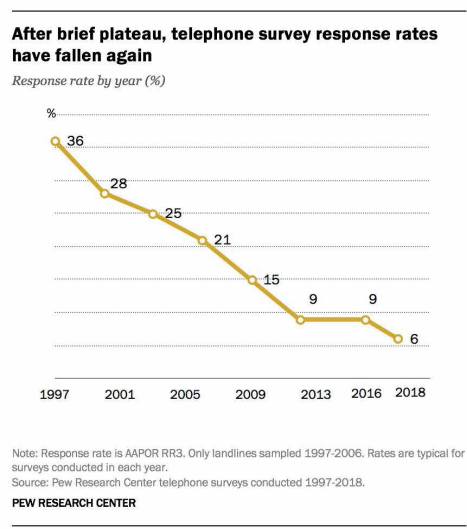
Empiezo contándoles que voy a hacer una presentación muy rápida sobre esto al detalle.



Las encuestas siempre generan en la población, más en época electoral, mucha pasión alrededor de estas. No es de ahora, no es de esta elección, no es de la última semana, sino que siempre ha sido así durante mucho tiempo.

Recuerdo, por ejemplo, la encuesta de diciembre de 2001 en la que UNIMER decía que el Partido Acción Ciudadana (PAC) y Ottón Solís Fallas tenían el 20 % de apoyo de la población y eso generó un gran debate a finales del 2001, toda la discusión hacia esa campaña del 2001, 2002; pero, como se puede observar en la diapositiva anterior, puse algunos ejemplos de algunas de estas reacciones que las encuestas generan.

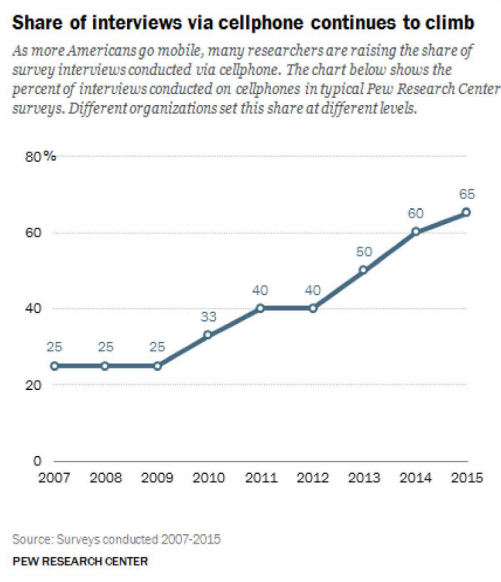
Incluso una en la que en algún momento cuando nosotros hacemos la medición de las instituciones, también medimos a la Iglesia católica y ahí tuvimos una reacción también en su momento de la Iglesia católica sobre un resultado asociado a las encuestas.



Con el fin de entrar al fondo de cómo hacemos las encuestas, acá traigo unos datos y pido las disculpas de que esto esté en inglés porque es la versión original, pero nos va a ser muy relevante.

Cuando yo empecé en el 2016 como coordinador, todavía en el centro se hacían estudios a teléfonos fijos, lo cual era un problema, el cual se observa en la imagen: que es esa caída tan fuerte en las tasas de respuesta en teléfonos fijos. Y claro, todo tiene sentido pues las personas ya estaban dejando de usar el teléfono fijo y cada vez usaban más el teléfono celular.

Por ejemplo, recuerdo que una gran frustración que sentí al inicio fue —la M. Sc. Sharom Camacho Sánchez, que está con nosotros, se acordará— que, si queríamos hacer 750 encuestas, durábamos tres semanas, porque era muy costoso pues se llamaba a los teléfonos y las personas que contestaban estaban en casa, eran jubiladas, adultas mayores, pero las personas que trabajan no estaban en la casa. En fin, todo era muy complejo, muy costoso y se duraba mucho tiempo para recolectar 750 entrevistas, que era lo que lo que idealmente queríamos hacer.



Nos pusimos a reflexionar y sabíamos de este comportamiento también de que más bien ahora la proporción de encuestas que se hacían a teléfonos celulares iba creciendo. Se aproximaba la campaña del 2018, íbamos acercándonos hacia esa campaña y en el equipo empezó a surgir esta inquietud de por qué no lo hacíamos a teléfonos celulares.

Hicimos algunas consultas con personas que trabajaban en el campo de encuestas y nos decían: *no, es que va a ser muy problemático, ustedes van a encontrar que en la muestra va a salir mucha gente joven, menos gente adulta mayor, o también nos decían: no, va a ser un problema geográfico, porque va a estar el área metropolitana muy sobre representada y lo demás con problemas.*

Se empezó a valorar todas estas dimensiones y demás, pero también dijimos: *esto se resuelve, vamos a hacer una prueba piloto para ver cómo nos va y, a partir de ahí, podríamos tomar algunas decisiones.*

### ¿Cómo se hace una muestra a teléfonos celulares?

- Los estratos corresponde a las operadoras telefónicas del país.
- Se utiliza el Plan Nacional de Numeración de Sutel.
- Se usa asignación proporcional a su participación el mercado.
- Se seleccionan números telefónicos de manera aleatoria dentro de los rangos de numeración que le corresponden a cada operadora.
- La selección de los números se implementó en el lenguaje de programación R versión 4.5.1., mediante la función `sample()`.

Como comprenderán, la gran pregunta aquí tiene que ver con el tema de la muestra; es decir, de dónde obtendríamos la muestra. Cuando uno hace una encuesta, usted tiene que conocer el universo, el universo y la población a la que usted quiere muestrear.

La gran interrogante era cómo hacer una muestra a teléfonos celulares, porque además las personas decían: *no existen bases de datos de teléfonos celulares, o si existen son parciales, unas para algunos comercios o bancos o qué sé yo*, por lo que empezamos un poco a probar, a experimentar, la pura verdad fue así, a experimentar.

En ese momento ya estábamos como a mediados del 2017 y uno de los aspectos que identificamos fue que existía un Plan Nacional de Numeración de la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL). Entonces dijimos: *vamos a ver de qué se trata esto*. El Plan Nacional de Numeración es muy sencillo pues es un documento que dice si existen tantos operadores telefónicos, entonces, estos operadores pueden activar números dentro de estos bloques de teléfono, de ocho dígitos.

En aquel momento estaba —obviamente— Kolbi, que era el que dominaba el mercado, también Claro que se llamaba en aquel momento Movistar, aparecía alguien, incluso Teletica y Cabletica tenían una operadora de telefonía celular pequeña que igualmente activaba teléfonos.

Entonces, nosotros empezamos un poco a experimentar y usamos esto para generar teléfonos de manera aleatoria, y esto era muy sencillo, es como que uno tome cualquier computadora que ustedes tienen acá y al saber cuáles son los bloques de números de cada operador, usted puede generar números de manera aleatoria, por lo que ya desaparecía el tema de que usted necesita una base de datos de teléfonos celulares, porque, primero, no existe, no la va a conseguir, si alguien la tiene, dudo de que eso exista así de manera exhaustiva. Y segundo, porque no se necesita, no necesitamos una base de datos de teléfonos celulares. Lo que necesitamos es generar muestras con números aleatorios de todos los operadores, pero, además, respetando la proporcionalidad de cada operador en el mercado.

Cuando Kolbi era el mercado que dominaba más en la muestra, teníamos más teléfonos celulares de Kolbi, cuando ahora es más bien otra empresa, tenemos que variarlo. La SUTEL publica esto todos los años, se sabe muy bien cuáles operadores tienen más presencia en el mercado.

En ese momento lo hicimos de esta manera, seleccionamos números de manera aleatoria y después creamos un programa en R Software para generar los números de manera aleatoria más mecánicamente. Y si el día de mañana cualquiera de ustedes nos dice que necesitan que el CIEP les ayude a generar una muestra para teléfonos celulares, yo les diría que eso se lo podemos hacer en un par de horas y la obtendrán; es decir, tendrían una muestra del tamaño que se desee, porque es bastante simple.

Esto nos abrió todo un mundo diferente, nos hizo las encuestas más rápidas (durábamos menos días) y podíamos llegar a más personas.

La prueba que hicimos al principio fue de 150. Yo les dije a los encuestadores —la M. Sc. Sharon Camacho Sánchez era supervisora en ese momento— que hiciéramos 150 encuestas y que dividiéramos el equipo en dos, unos teléfonos fijos, o sea, la vía antigua, y otro grupo en teléfonos celulares, para luego comparar los resultados y saber qué pasaría.

Lo primero es que los de teléfonos celulares terminaban muy rápido, rapidísimo. Hicimos 150 muy rápido, los otros tardaban más tiempo. Cuando tuvimos 150 de cada grupo, los comparamos y observamos que lo más interesante era que sus respuestas eran muy parecidas; es decir, las respuestas a las preguntas eran muy parecidas.

Desde luego que había diferencias en la población, porque nuevamente con los teléfonos fijos cada vez era un problema y con los celulares era mucho más rápido, pero eso nos abrió un gran panorama.

#### **Tasa de respuesta teléfonos celulares**

**American Association for Public Opinion Research:**

Promedio: 10-15%

**CIEP-UCR: 9%** (ver sección en el informe de cada estudio)

Con respecto a las tasas de respuesta —sé que esta ha sido una preocupación en algunos sectores sobre esta materia—, el artículo que incluso hace unos días volvió a recircular en el *Semanario Universidad*, en el cual el M. Sc. Fernando Ramírez Chacón, un experto en muestreo de esta Universidad, de la Escuela de Estadística, en el Instituto Nacional de Estadística y Censos, una persona muy respetable, hizo algunos señalamientos sobre las tasas de respuesta en las encuestas.

La primera tarea que hacemos nosotros cuando alguien nos señala algo sobre si estamos haciendo bien las labores o si las podemos hacer mejor, es escucharlo, escuchar ese señalamiento, cuando es un señalamiento hacia lo que hacemos y cómo lo hacemos, y además tomarlo en serio para decir: *muy bien. Si esto es un tema sobre el cual hay algún grado de preocupación, nosotros vamos a hacer nuestro trabajo para reportar cuál es la situación que hay cuando hacemos encuestas en materia de tasas de respuesta.*

En el mundo existe la Asociación Norteamericana sobre Estudios de Opinión que tiene unos estándares internacionales, mundialmente reconocidos, no es porque nosotros los hayamos creado, ni que digamos: *esta es nuestra tasa de respuesta y lo hacemos*, no, es que nos guiamos por ellos, por los criterios.

Hay una sección dentro del informe nuestro en la cual está explícitamente calculada la tasa de respuesta, la cantidad de intentos y cómo eso se comporta a lo largo del tiempo. Ya sabíamos que el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), porque había una reforma al reglamento de las encuestas, cuando se hacen encuestas en elecciones, sabíamos que esa era una exigencia que el TSE estaba estableciendo. Todos los que nos inscribimos sabíamos que teníamos que reportar tasas de rechazo de las encuestas cuando lo hiciéramos en elecciones, como fue ahora. Por lo anterior, desde agosto del año pasado empezamos a incluir en nuestros informes, cuando todavía no estábamos inscritos en el TSE, ese material; todo el detalle.

En la diapositiva anterior se muestra no solo la tasa de rechazo, sino la cantidad de intentos. Alguien decía: *¿cómo es que ustedes hacen 25 000 intentos para tener 1 000 o 1 500 llamadas?* Sí, es así, pero eso tiene una razón y un fundamento muy sencillo. Cuando yo les decía que no existe una base de datos de

teléfonos celulares, pues nosotros generamos números de teléfono, pero no podemos saber de previo si ese teléfono en ese momento particular está activo o inactivo. Entonces, hay que descontar el efecto de cuántos teléfonos están inactivos al momento en el que se llama. Eso solo se puede saber cuando llamamos, porque ese teléfono nos dice: *este teléfono no pertenece a un usuario*; y seguramente les ha pasado; por lo que se descuenta todo ese efecto.

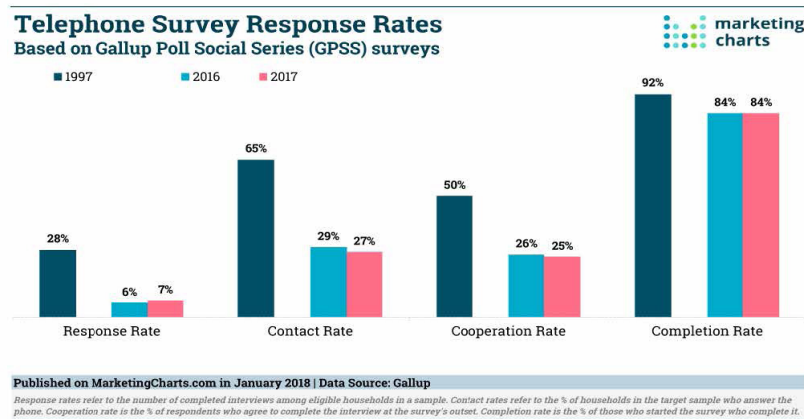
Además, hay que descontar el efecto de personas menores de edad que tienen teléfonos celulares que no son elegibles para nosotros, teléfonos celulares de comercios, teléfonos celulares de personas extranjeras que vienen a Costa Rica, lo activan y no tienen derecho a votar. Es decir, toda una serie de elementos.

Cuando nosotros, de esos 25 000 intentos iniciales, hacemos lo que se llama contactos efectivos, llegamos a este nivel del 9 % de rechazo. Es decir, de 100 llamadas hay más de 90 personas que responden, con las cuales podemos hacer encuestas y solo 9 que dicen abiertamente: *no quiero participar en la encuesta*, a quienes les agradecemos por su tiempo y les deseamos un buen día. Esa es la manera en la cual nosotros funcionamos.

Estas métricas, como les dije, no es que nosotros las hayamos creado, fabricado o que nos hayamos puesto ese traje, son métricas internacionalmente reconocidas y como se puede observar, son bastante estándar y en el mundo más o menos funcionan de esa manera.

Es muy importante pensar que no porque generemos un número de teléfono o hagamos un intento, eso significa que la persona está rechazando esa llamada. Puede haber razones y las hay, porque muchos son teléfonos inactivos.

Muchas veces yo uso esta métrica para que veamos la dimensión de lo que esto tiene. Si nosotros tomamos el Plan Nacional de Numeración de la SUTEL, es decir, todos los operadores, pueden llegar a activar hasta 14 millones de teléfonos celulares. ¿Cuántos hay activos en Costa Rica? Ocho millones. Por eso es que muchas personas dicen: *qué raro, hacen una encuesta y a mí nunca me han llamado*, bueno, la probabilidad de que nosotros le llamemos es muy baja porque es de ocho millones de teléfonos celulares; a veces es más fácil pegarse la lotería un domingo, porque la probabilidad es muy baja.



En la diapositiva anterior se pueden comparar tasas de respuesta equivalentes en otras partes del mundo, otras encuestadoras y demás. Como se observa, lo más importante es que las tasas de respuesta son muy similares a las nuestras, las que se completan también, o sea que no solo es un fenómeno en Costa Rica, ni es que las encuestas en Costa Rica tienen una debilidad, no, es que en el mundo funciona de manera similar.

**Panel electoral**

- Encuesta longitudinal
- Se entrevista a un mismo grupo de personas
- Se aplican varias rondas
- Interesa estudiar el cambio, su magnitud y direcciones (factor dinámico)

¿Por qué nosotros no combinamos? ¿Por qué lo hacemos? Esta no es la palabra correcta, lo correcto es decir: ¿por qué nosotros hacemos dos estudios en complemento uno y el otro? Lo hacemos por una razón que es muy importante y es que la preferencia de los votantes en Costa Rica es muy volátil, es muy cambiante y, además, en periodos muy cortos de tiempo, por lo que se necesitan encuestas e instrumentos que puedan captar no solo el comportamiento estático en un momento determinado, sino también la parte dinámica, y aquí es donde entra un panel electoral y cuál es la ventaja que tiene.

En el CIEP hemos llevado a cabo estudios de panel desde el año 2018; esta fue la primera vez. Lo repetimos en el 2022 y ahora lo repetimos en el 2026. Entonces, hemos tenido varias y siempre lo hemos hecho igual: en complemento una encuesta con la otra; tanto es así que a veces hemos hecho en simultáneo, porque siempre hay una ronda del panel que se hace en simultáneo, una encuesta aleatoria con una muestra independiente y una ronda panel, por lo general es la tercera —y ahorita verán por qué— para comparar, para saber y tener un parámetro de si un asunto es muy diferente al otro.

El panel es una encuesta longitudinal. Ahí entrevistamos a un mismo grupo de personas. Ustedes comprenderán que eso es difícil, que las personas respondan una vez es complejo y que responda más de una vez a la encuesta también lo es. Se entrevista a las mismas personas, se aplican varias rondas. Y lo más importante aquí para ese estudio es el cambio. A nosotros nos interesa conocer qué está cambiando y cómo, cuál es la magnitud de ese cambio, si es un cambio en pequeño o es un cambio gigante y cuáles son las direcciones, porque esos son los factores dinámicos del panel.

**Diferencias estudio de panel y encuesta aleatoria**

Los encuestas convencionales (muestras aleatorias) aporta miradas estáticas de la carrera electoral.

Por tratarse de muestras estadísticas donde van variando las personas entrevistadas, es posible captar tendencias generales de la opinión pública.

Panel de votantes es especialmente útil en contextos y poblaciones con alta incertidumbre y preferencias electorales volátiles, donde la ocurrencia de cambios abruptos de actitudes, preferencias o comportamientos es altamente probable.

Una encuesta que es aleatoria, una encuesta convencional aleatoria, como digo, aporta la mirada estática. Todo el mundo habla de la puesta como una fotografía por lo que sí es la mirada estática, es el momento particular. Pero hay un problema con la encuesta aleatoria, sobre todo en panoramas tan cambiantes: que cuando las personas cambian, la dirección de ese cambio puede ser en sentido opuesto y se neutralizan uno y otro.

Además, si algo cambió, nosotros no podemos saber quiénes cambiaron y dónde estaban antes. En términos de qué partido apoyaban, si eran indecisos, si decían que no querían votar; todo eso necesitamos medirlo muy bien. Por eso es que un panel es muy útil para observar esa dinámica, sobre todo los cambios, particularmente en momentos claves.

### Metodología

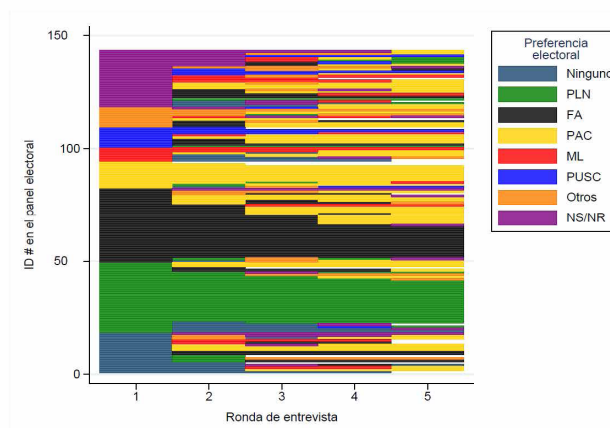
- La primera ronda de una panel de votantes se aplica a una muestra más grande (3.000 personas en 2026).
- En un panel es normal y natural que algunas personas decidan no continuar en el estudio. A esto se le conoce como “mortalidad” del panel o “attrition bias”.
- Se estudia si la mortalidad provoca problemas de representatividad de la población o sesgos en los resultados.

Este ejercicio se vuelve muy interesante. ¿Por qué? Porque es como que usted tenga un lente que capta lo estático, pero a la vez capta una película que va cambiando. En un panel, la particularidad es que uno empieza con una cantidad más grande de personas entrevistadas, porque en el camino vamos a perder personas, es lo más normal y natural.

En el mundo utópico uno tendría muchos recursos para hacer un panel más grande y que las personas puedan recibir algún incentivo, como ocurre en otros países, para mantenerse en estudios. Pero, primero, eso aquí no es posible y no estamos pensando que esa sea la lógica. Lo que quiero decir es que el incentivo para participar en un panel es que hay que interesar a la persona que lo vamos a llamar varias veces.

Es normal y natural que perdamos. A eso se le llama mortalidad. Tal cual, así se le llama mortalidad en el panel, o en inglés se le llama *attrition bias*. Eso produce un sesgo y queremos saber de qué tamaño es y qué efectos puede tener ese sesgo. Y ahí comparamos. Este es un estudio que hace esta dinámica.

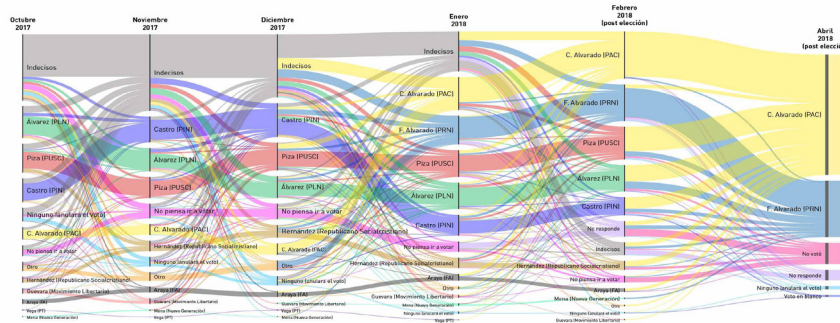
Trayectorias de intención de voto. Panel de votantes. 2014



Voy a entrar al detalle. El primer intento se remonta al año 2014, y el gráfico anterior sale de un ejercicio de panel, en donde cada línea, cada fila, aunque sea muy finita, es una persona y el color representa su preferencia. El color verde era la preferencia del Partido Liberación Nacional (PLN). El color más dominante en el gráfico es el amarillo, pero está disperso; esas eran las personas que no habiendo manifestado inicialmente una preferencia por el Sr. Luis Guillermo Solís Rivera en la campaña del 2014, luego votaron por él; es decir, se inclinaron por él, en particular, en los últimos momentos de la campaña.

Esto solamente es posible saberlo con un panel de votantes, una encuesta cualquiera, por más grande que sea la muestra, por más cerca que se tenga la elección, no va a captar esa dinámica.

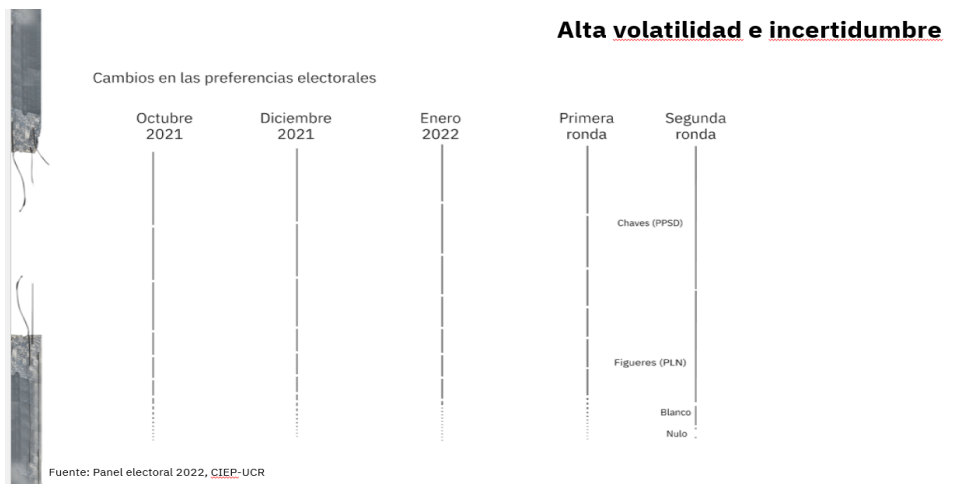
**Traectorias de intención de voto. Panel de votantes. 2018**



Hemos ido evolucionando con algunos gráficos. En la diapositiva anterior se muestra otro del 2018. A este gráfico nosotros internamente en el equipo le llamamos “la chayotera”. ¿Por qué? Porque se mueve por todo lado. Es tan cambiante, tan cambiante, que, si uno busca, por ejemplo, al Sr. Fabricio Alvarado Muñoz al principio, en la primera ronda, en octubre del 2017, le va a costar mucho encontrarlo, porque es tan pequeño su apoyo, que casi ni se distingue, y también el del Sr. Carlos Alvarado Quesada es muy pequeño, pero eso es muy diferente a partir de enero de ese año.

La ventaja es que nosotros sabemos qué estaba pasando antes. Desde octubre sabíamos que el Sr. Carlos Alvarado Quesada y el Sr. Fabricio Alvarado Muñoz no eran las preferencias más grandes. No lo fueron hasta que la Corte Interamericana emitió su resolución; ahí el panorama cambió y el panel es capaz de captar esa dinámica.

Como se observa, esta es una herramienta muy poderosa. Es como que usted tenga un microscopio, y usted sepa que se está moviendo, que son muchos, son pocos y se observe la dirección. Esa es más o menos la dinámica.

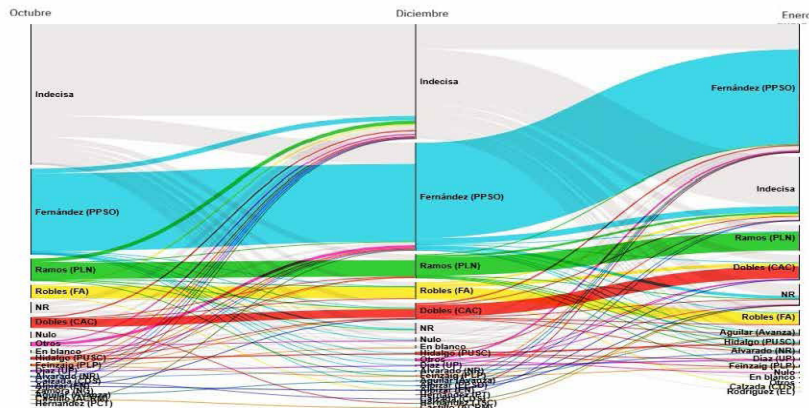


En la diapositiva anterior se muestra la del 2022. Creo que este tiene un efecto y ahí lo pueden observar pues hemos hecho, incluso, un poco de movimiento para que sea más sencillo. Se muestra de adelante hacia atrás. Este es el 2022 y nuevamente hay volatilidad, mucho cambio, muy dinámico, y si no logramos hacer algo así, se pierde lo que está ocurriendo.

Ese es el comportamiento, como decíamos en el 2021. Igualmente, si se busca al Sr. Rodrigo Chaves Robles, lo va a encontrar, pero es pequeño. También se puede observar lo que sucedió con el Sr. José María Figueres Olsen, pero lo más importante es que estos estudios nos han permitido desmitificar la idea de que las personas indecisas todas son muy parecidas o que todas se inclinan proporcionalmente por los partidos, no, hay muchos tipos de personas indecisas.

Además, otro aspecto muy fundamental es el de las personas que se abstienen o que manifiestan estar indecisas sobre si votar o no.

### Trayectorias de intención de voto. Panel de votantes. 2026



En la diapositiva anterior se muestra el ejercicio que llevamos, hasta la fecha, del 2026. La misma metodología, la misma dinámica, el mismo tipo de imagen que queremos captar; es decir, la versión dinámica del proceso. Aquí es muy claro. Primero, este gráfico es menos volátil que los anteriores que les hemos mostrado, excepto cuando ya veamos la cuarta ronda, se realizará el próximo lunes (9 de febrero de 2026) para captar el post-, la poselección. Los estudios anteriores tenían cinco o seis mediciones, pero con esta nos vamos a quedar con cuatro porque no hubo segunda ronda.

Como se puede observar, por ejemplo, quien capta más apoyo de las personas indecisas no necesariamente es Laura Fernández Delgado sino es la oposición, pero esa se diluye entre varias opciones; aunque ella también capta una parte muy importante, otras personas se mantienen indecisas.

Cuando uno se pregunta por qué el Sr. Álvaro Ramos Chaves crece de la manera que creció, es porque lo hace en la última semana de la elección. Nosotros terminamos la encuesta el lunes 26 de enero de 2026, la publicamos el 28 de enero de 2026; después de eso hubo debates en Columbia, Repretel, Canal 7, caravanas, en fin, pero sabemos que esa dinámica cambió en ese proceso.

Si nosotros hubiésemos estado en trabajo de campo, como le llamamos, recolectando información en el momento en el que el Sr. Álvaro Ramos Chaves tuvo esa inclinación más fuerte de apoyo, lo hubiésemos captado, quizás no todo en su dimensión, pero de una manera bastante cercana.

Y cuando veamos este gráfico con la cuarta columna incluida se observará claramente cómo el apoyo hacia la Mag. Laura Fernández Delgado fue fuerte y se consolidó porque también ganó personas que en otra época se abstendían o no estaban muy interesados en votar y también el crecimiento del Sr. Álvaro Ramos Chaves.

En contextos tan cambiantes, tan volátiles, en lo que las personas se mueven tanto, usted necesita buenos instrumentos de medición y nosotros seguimos creyendo y confiando que este es así.

Lo último que iba a mencionar sobre este gráfico que es muy claro también es que, en el caso del partido oficialista, a ella (la Mag. Laura Fernández Delgado) no le estaban arrebatando muchos votos y cuando a usted en una campaña electoral no le quitan pues está en una posición de ventaja, de atraer más, aunque otros estén atrayendo.

### **A modo de cierre de esta presentación**

1. Las encuestas del CIEP se realizan con la mayor rigurosidad técnica y metodológica.
2. Diferencia entre información producida por el CIEP y distorsión de esa información (Panel vs. Encuesta, buen ejemplo)
3. Hacer encuestas en una Universidad pública como la UCR.
4. Capacidad real de comunicación del CIEP.
5. El CIEP está fortaleciendo la divulgación.
6. El CIEP puede hacer más cosas, pero para ello necesitamos más recursos y apoyo que el que hemos recibido.

Cierro esta presentación con estos aspectos. Son seis puntos muy en detalle. Si ustedes tienen preguntas, con mucho gusto, por supuesto, las podemos contestar.

En primer lugar, las encuestas que hacemos en el CIEP desde el año 2012, son encuestas rigurosas, metodológicamente robustas y con una enorme credibilidad. En ocasiones hay diferencias producidas entre la información y entre cómo la gente las interpreta que hace. Y en esto, pues ustedes comprenderán, nosotros no tenemos control de todo lo que se dice sobre una encuesta y cómo se dice.

Tenemos control sobre lo que nosotros decimos y ahí, siempre el criterio es que reportamos la realidad tal cual nos dicen las personas, ni distinta ni diferente, es la realidad tal cual, a pesar de que los resultados vayan en direcciones distintas.

El otro aspecto de reflexión es que esto es hacer encuestas en la Universidad de Costa Rica, en una universidad pública, en un centro de conocimiento, en una universidad que produce ciencia por lo cual nos apegamos a esos criterios, no podemos decir que hacemos encuestas si no estamos aplicando un método científico para hacer esto.

El sexto aspecto que se menciona en la diapositiva (para pasarle la palabra al Dr. Alonso Ramírez Cover, director del CIEP) plantea si podemos hacer más cosas. Pues sí claro, podemos hacer encuestas más grandes porque estamos en capacidad y no es un problema para nosotros hacerlo.

Hemos hecho encuestas en primer lugar a teléfonos fijos, como les decía antes, igualmente a teléfonos celulares, a domiciliarios, encuestas a “boca de urna” en las elecciones municipales del 2024. Tenemos un convenio con el TSE para realizar una encuesta postelectoral después de cada elección nacional. Todo eso lo hacemos con los recursos que tenemos, que a veces son limitados, que son pocos, pero es un aspecto que siempre hemos venido haciendo. ¿Podemos hacer más? Sí, claro, pero si tenemos más respaldo, más apoyo del que hemos recibido, por supuesto que lo podemos hacer. Gracias.

DR. ALONSO RAMÍREZ COVER: —Muchas gracias al Dr. Ronald Alfaro Redondo por la presentación. Quisiera compartir una última reflexión con respecto a algunos de los puntos de esta última diapositiva.

Comparto con ustedes y con muchas otras personas que se han expresado en redes sociales o que han hecho artículos de opinión: existe una preocupación de sobre cómo es que circula la información en contextos electorales y cómo la comunicación pública de datos que son complejos como los que pueden salir de las encuestas que nosotros realizamos es, probablemente, uno de los retos más importantes que tenemos en este momento en la Universidad y en la democracia también actualmente, pero creo que es relevante también hacer esa distinción que hace el Dr. Ronald Alfaro Redondo entre la información que produce el CIEP y la distorsión que se hace de esa información en un contexto que es interesado, muy emocional, está muy lleno de pasiones y de grandes preocupaciones y miedos que son perfectamente razonables y entendibles.

Quiero señalar que hubo un esfuerzo muy importante de parte del CIEP para llevar a cabo una comunicación activa y sistemática de la información. Todos los informes que se hacen a partir de las encuestas del centro están publicados en la página web y todos los informes tienen un apartado metodológico que es sustancialmente claro con respecto a qué fue lo que se hizo y de dónde sale cada parte o cada pieza de información que viene incluida en los capítulos analíticos posteriores.

Adicionalmente, el CIEP hace un esfuerzo bastante grande, todos los colegas acá reunidos; es decir, ellos hacen un esfuerzo enorme por salir en medios de comunicación y explicar la metodología y los resultados de la encuesta. Me tomé la libertad de traer la información (en papeles para entregar a los miembros del Órgano Colegiado), que es básicamente una tabla con todas las participaciones en medios de comunicación. Esas son solamente las participaciones en medios que se hicieron para estas dos encuestas que salieron el 21 y el 28 de enero de 2026.

Este es el trabajo que realizamos con cada una de las encuestas que produce el CIEP. En su momento estos sirven para aclarar dudas cuando vemos que van saliendo, porque también vamos monitoreando la conversación y el debate que se va dando al respecto del estudio. Además, existe un acceso abierto a la metodología que se aplica.

Entonces, por lo menos desde donde yo lo observo, desde un punto de vista más académico y de divulgación institucional, el CIEP comunicó todo lo que es razonable comunicar para un centro de investigación universitario. Sin embargo, hay que reconocer que hay límites, pienso que no existe ninguna unidad académica en esta Universidad; incluso, diría que las mismas universidades públicas de este país tienen una limitación con respecto a controlar cómo es que los actores políticos reinterpretan los datos que producimos. Hay que recordar que vivimos en un mundo de redes sociales y posverdad en el cual el ecosistema digital lo que premia es el recorte, la simplificación y la polarización, y no necesariamente la explicación técnica que ocupa un poquito más de detalle como el Dr. Ronald Alfaro Redondo acaba de presentar.

Lo anterior nos lleva a hacer una reflexión más institucional de toda la Universidad completa, no solamente el CIEP, que tiene que ver con reconocer que el problema no es tanto de no comunicar porque realmente lo estamos haciendo, sino de este desafío (que surgió en el marco de una reunión que tuvimos la semana pasada para conversar un poquito para hacer como nuestra reflexión ya más personal y de investigación) a la alfabetización informativa de las personas que acceden a los datos que producimos como Universidad.

La parte de esta alfabetización necesariamente tiene que pasar por cómo es que podemos explicar a las personas cómo leer y cómo entender datos estadísticos complejos, pero, también, tiene que ver con cómo es que podemos educar a las personas a hacer un consumo responsable de la información. Y esto no solo le

corresponde a la Universidad, sino que es un aspecto que también involucra a medios de comunicación, a la plataforma y a la misma ciudadanía.

Desde el CIEP puedo decir que nosotros siempre estamos dispuestos a fortalecer cualquier tipo de formato pedagógico y trabajar con la Universidad en estrategias más amplias para facilitar la lectura de la información que producimos. Pero sí es prioritario no confundir la desinformación viral con alguna falta de rigor o esfuerzo institucional, que creo que el Dr. Ronald Alfaro Redondo ha probado elocuentemente y que está ahí.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ agradece muchísimo al Dr. Ronald Alfaro Redondo y al Dr. Alfonso Ramírez Cover por estas aclaraciones. Informa que abrirá un espacio para que se realicen preguntas y comentarios.

Le cede la palabra al Ing. Olman Vargas Zeledón, al Dr. Francisco Guevara Quiel y a la Dra. Carolina Santamaría Ulloa.

EL ING. OLMAN VARGAS ZELEDÓN da los buenos días a todos y todas. Agradece al CIEP por estar en este plenario para realizar las aclaraciones que corresponden.

Exterioriza que él fue uno de los que mocionó para que estas personas funcionarias visitaran el Órgano Colegiado y, como lo dijo en ese momento y lo reitera en este instante, en ningún momento estaba cuestionando la técnica utilizada para las encuestas, sino la manera de cómo se comunicó y les va a decir por qué, para lo cual contará una experiencia personal que la conoce, y la conoció muy bien, para ver si se entiende cuál es el sentido de la preocupación que en su momento tuvieron.

Menciona que él (el Ing. Olman Vargas Zeledón) trabajó muchísimos años en una organización de ingenieros y arquitectos y cuando iniciaron, al puro principio, entendieron la necesidad de exponer las acciones que se estaban haciendo porque nunca se habían dicho.

Destaca que la organización no tenía una imagen fuerte a nivel de la comunidad y decidieron hacerlo. Y parte de eso fue empezar a sacar de manera pública una serie de investigaciones que llevaron a cabo. Por ejemplo, desde hacía algún tiempo, por una petición de un determinado ministro de Vivienda, cada dos años se realizaba una evaluación en el campo de las viviendas de interés social; es decir, si estaban bien construidas, si tenían algún tipo de problema técnico, si vivían ahí las personas asignadas con el bono de la vivienda, si estaban hacinadas; toda una evaluación muy completa. Obviamente, se elaboró mediante una muestra estadística, y ellos tenían la base de datos porque las viviendas de interés social se registran cuando van a ser construidas, daban un plazo prudencial para que después del otorgamiento del bono fueran construidas y lo hacían estratificando en las diferentes provincias y todo lo demás.

Recuerda que cuando sacaron el primer informe una de las debilidades más grandes era el sistema eléctrico. Había una gran diferencia dentro del sistema estructural que normalmente no tenía ningún tipo de problema, pero con el sistema eléctrico tenían problemas obvios y evidentes en porcentajes muy altos de 40-45 % de las viviendas construidas. Y así les dio un par de veces y la tercera vez hubo una mejora significativa a raíz, precisamente a raíz de los informes que se habían sacado de una gestión muy fuerte que realizaron ante el ministerio y las empresas que supervisaban las obras de interés social; es decir, hubo una mejora muy importante; entonces, ellos como ingenieros y arquitectos, como técnicos, con una idea de lo que estaban diciendo, salieron y dijeron muy claramente que había mejorado un 20 % o 25 % el estado de las viviendas, el sistema eléctrico de las viviendas de interés social, porque había pasado de un 40-45 % de fallas importantes a solo un 20 %.

Detalla que siempre se hacía conferencia de prensa, normalmente muy nutrida, y el titular al día siguiente, prácticamente de todos los medios de comunicación fue que el 20 % de las viviendas de interés social estaban en riesgo altísimo de sufrir un incendio. Inclusive, según ellos, a la hora de decir lo del boletín de prensa habían señalado todo de forma muy positiva; sin embargo, la respuesta al periodismo es totalmente diferente. Aclara que menciona ese ejemplo que es muy real y muy claro, porque una persona como técnico tiene una visión, pero no siempre tiene la mejor manera de decirlo, ya que el periodista, independientemente del medio prensa, televisión, radio y ahora redes, tiene una manera muy diferente de manejarlo.

Apunta que la preocupación, a raíz de las encuestas que salieron —indudablemente en una elección que fue polémica por todas las consideraciones que todos los miembros del pleno conocen y que no vale la pena en este momento entrar en esa materia—, es decir, la respuesta de las personas ante las dos últimas encuestas que sacó el CIEP, fue basada en dos líneas. En primer lugar, no necesariamente se entendió la parte técnica; no obstante, al asistir hoy el CIEP y explicarla, se entiende perfectamente, pero en la comunidad cuando se le habla a las personas de un panel y de una encuesta, las personas no tiene mayor diferencia, porque al fin y al cabo lo único que les interesa son los dos cuadrillos de la intención de voto y las personas, la comunidad en su gran mayoría y los periodistas igualmente la van a aplicar como “santa palabra” —menciona la palabra santa con todo respeto—, sin tener una noción de cuáles pueden ser las condicionantes de si es un panel o es una encuesta, lo cual ya se explicó en esta sesión de manera clara y adecuada.

Manifiesta que al entender que son la Universidad de Costa Rica, que existe un canal de televisión, un periódico, tres estaciones de radio y toda una propuesta de prensa, siente —solicita que lo corrijan si está equivocado— que no hay una asesoría de la parte de comunicación en el sentido de cómo dar los resultados de una encuesta. Asegura que los resultados son los resultados y él (el Ing. Olman Vargas Zeledón) respeta totalmente a las personas funcionarias del CIEP, porque la técnica es la técnica y los números son los números.

Reitera que él como ingeniero respeta completamente los números, pero no siempre la persona sabe dar el mensaje adecuado. Para decirlo de alguna manera —espera que no lo sientan de manera inadecuada, y lo dice porque de alguna manera cree que puede entenderse mejor—, no se puede ser ingenuo de no pensar que aunque la persona esté siendo muy técnica a la hora de mostrar el resultado y conociendo cuáles son las condiciones del país en este momento, lo que la persona está diciendo pueda (como ellos mismos lo dijeron ahora) controlar cómo lo entiende y cómo lo replican las personas y, precisamente por lo que el CIEP señaló anteriormente, por la importancia y el respeto que tiene la Universidad a pesar de que ha sido atacada y probablemente lo será todavía más en los próximos meses o años, esta Institución tiene un posicionamiento muy fuerte en el país y si es técnicamente, ni se diga; entonces, se debe, como una responsabilidad adicional a la que ya el CIEP tiene con la elaboración de todo lo que es materia técnica, tener (iba a decir la malicia, pero no sabe si es la palabra correcta) la prevención de comunicar los resultados de la manera técnica que corresponda, pero de la manera adecuada para no facilitar el que se distorsione una serie de aspectos.

Con respecto a la volatilidad, es enorme, como muy bien lo señalaron, de modo que si él (el Ing. Olman Vargas Zeledón) piensa en lo que el CIEP acaba de enseñar y el resultado de la última encuesta que publicaron la cual decía que había aproximadamente alrededor de un 30 % de indecisos, podría decir, en términos muy generales, que la Mag. Laura Fernández Delgado tenía un 42 % y sacó un 48 %, la diferencia es de un 6 %; y el Sr. Álvaro Ramos Chaves tenía un 9 % y sacó un 34 %, es decir, una diferencia de un 25 %. Si se suma el 25 % del Sr. Álvaro Ramos Chaves y el 6 % de la Sra. Laura Fernández Delgado da prácticamente el 30 % de indecisos; es más, los otros candidatos, justamente salieron muy parecidos a como el CIEP lo dictó, con algún punto de diferencia.

Entonces, esa volatilidad es tan grande que de ese 30 % de indecisos, lo cual no es típico, el 25 % se fue para un candidato y el 6 % se fue para otro candidato, pero, claro, la candidata estaba ya con una base

fuerte y, obviamente, le sumó ese porcentaje para crecer, y el otro no tenía esa base fuerte, pero llegó a tener una base fuerte en los últimos días de la elección; sin embargo, eso no se midió. Y el CIEP dijo que tal vez si lo hubieran realizado el viernes y hubieran estado en el campo lo habrían sacado, pero eso no se midió.

Reconoce, porque escuchó claramente al CIEP cuando manifestó que todavía era una elección abierta y los números lo demuestran, es decir, de ese 30 %, el 25 % se fueron para un lado y el 6 % para el otro y si se hubiera ido el 30 % para un lado hubieran quedado casi que empatados. Ese 6 % adicional que ella ganó fue fundamental para ganar la elección.

Indica que la preocupación es esa, y puso el ejemplo para ver hacia adelante de qué manera y sobre todo al entender que en la Universidad también hay especialistas en comunicación y se posee todo un esquema fuerte de medios de prensa, buscar la sinergia entre ellos y el CIEP (no sabe si la tienen o no), por eso pregunta. Reitera, buscar la sinergia para ver cómo los datos que son muy técnicos se comunican de manera adecuada, porque las personas en general, como lo señaló antes, no van a comprender lo que es un panel, por lo menos no se van a detener a pensar qué es o si en el panel de las 3 000 encuestas contestaron las 3 000, 1 500 o 1 100; es decir, lo que mencionó el Dr. Alonso Ramírez Cover de que había que tener cuidado porque a como se va perdiendo el volumen del panel, también se va perdiendo la posibilidad del cambio pues lo que se busca es ir leyendo a lo largo del desarrollo de las diferentes encuestas que le hacen al panel, inclusive, es probable que todas esas personas que no contestaron fueron las indecisas que al final se fueron para otro lado, y los otros aspectos se mantuvieron básicamente estables.

Reitera que la inquietud es cómo, hacia el futuro, no viéndolo hacia atrás, se puede buscar la manera, dentro del mismo esquema interno de la Universidad, las asesorías correspondientes, para comunicar de la manera más adecuada posible.

Termina con la anécdota: al final, en la organización de la que habló, se terminó haciendo un boletín de prensa muy determinado, en el cual, inclusive, le agregaban el titular que querían que saliera y que tenía que ser una mezcla entre lo que se quería desde el punto de vista positivo, y la lectura que sabían que los medios iban a hacer negativa, por lo que lo moderaron y les fue bastante bien porque al fin y al cabo, como tenía un poco de connotación negativa, al medio le gustaba y como siempre tenía esa connotación positiva a ellos también les gustaba, pero tuvieron que llegar hasta esa fineza para poder manejar la diferencia entre lo que se quiere decir, que como técnico le importa decir y lo que la prensa le interesa como noticia, que ese es el punto.

Manifiesta que esa era la pregunta. Además, comenta que el CIEP, particularmente, estuvo excelente el día de la participación en televisión y el día de los análisis, y todo eso es parte también de representar actualmente a la Universidad.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ da las gracias al Ing. Olman Vargas Zeledón. Menciona que se harán dos bloques de preguntas para aprovechar y rendir el tiempo. Le cede la palabra al Dr. Francisco Guevara Quiel.

EL DR. FRANCISCO GUEVARA QUIEL da las gracias al Dr. Keilor Rojas Jiménez y a las personas del CIEP. También agradece mucho la iniciativa de acompañarlos en el Consejo Universitario.

Considera que, en efecto, este es un tema que alzó mucho revuelo en el CU por las implicaciones que ha tenido para Costa Rica el resultado de la elección, pero que el CIEP supo predecir y eso pues, sin duda alguna, habla del rigor técnico y científico con el que trabajan, por eso los saluda y les reconoce profundamente esta labor, porque, ciertamente, la Universidad hace un trabajo de calidad, el cual es muy respetable y fundamental.

Concuerda con la preocupación del Dr. Alonso Ramírez Cover cuando dice que, evidentemente, el trabajo que se hace en la Universidad es para la sociedad costarricense y ayudarla en la toma de decisiones.

Exterioriza que él (el Dr. Francisco Guevara Quiel) se pregunta en este contexto sulfuroso y de confusión, en el que un dato suplementario que diga una persona candidata una semana antes o días antes de la elección y que ya no da tiempo de reportarlo a través de una encuesta por temas de tiempo y todo eso, va a cambiar la tónica porque es muy cambiante y como es tan cambiante, se supondría que tal vez el tema de quién va primero en las encuestas es una pregunta que se hace y es legítimo que la población quiera saberlo, pero se cuestiona si en paralelo se pueden plantear otros temas que tienen un carácter más estable y estructural a nivel país y que las personas, dado que lo que se quiere dar es información útil y pertinente para la toma de decisiones, por ejemplo, preguntar a las personas: *¿usted sabe distinguir entre una democracia y una dictadura y qué implicaciones tiene?, ¿piensa usted que sus derechos y garantías están en riesgo de desaparecer o no?, ¿sabe qué costo real tiene su canasta básica en este momento y cómo se traduce?, ¿piensa usted tal vez que el Gobierno ha solventado su derecho a la salud y a la educación suficientemente?* Es decir, este tipo de preguntas que la persona podría decir: *con esto tal vez se está orientando más y este plan de Gobierno me está proponiendo realmente esto que yo necesito o si más bien lo está debilitando.*

Le parece que, como ciudadanos en la toma de decisiones, tal vez lo de la encuesta de quién va arriba y quién no es muy útil, pero se pregunta —desde la ingenuidad— si será que ese tipo de preguntas pueden figurar en una encuesta como para que las personas tomen una mejor decisión y se enteren del panorama en conjunto. Porque, justamente, esa toma de encuestas de quién va arriba obedece a un contexto extremadamente versátil, sulfuroso, con información que viene de redes sociales que explotan, una animosidad terrible; es decir, situaciones que juegan un poco en la decisión.

Piensa que ese tipo de cuestiones podrían ayudar a solventar un poco más las inquietudes de la población. Es solo una consulta en ese sentido. Da las gracias.

DR. RONALD ALFARO REDONDO: —Al igual que como les dije ahora, primero agradecerles por la atención que nos han puesto y algunas de estas reacciones y comentarios.

Así como mencioné ahora, el caso del artículo del M. Sc. Fernando Ramírez Chacón, que dicho sea paso es del 2024, aunque ahora recirculó y se volvió a retomar en este contexto, ese artículo es del año 2024. Así como nosotros, en primer lugar, escuchamos atentamente a esa observación y otras, también debo decir que de igual manera nos tomamos muy en serio estas reacciones y comentarios, como siempre solemos hacerlo, para enriquecer nuestro trabajo. No podríamos hacer estudios de opinión sin recibir por ejemplo insumos, críticas, comentarios, observaciones de personas que nos dicen que debemos prestar atención a estos otros aspectos de cómo incluirlo si se puede y cómo, que es un elemento muy importante.

En el tema de la comunicación quiero ser claro en el hecho de que nosotros tenemos buena sinergia; es decir, muy buenas relaciones con la Oficina de Comunicación (OCI) y con todos los medios de la Universidad, por ejemplo, la radio, el canal, el *Semanario Universidad*, incluso ahora que hubo cambio de autoridades en la radio y en el canal, nosotros inmediatamente los invitamos a ser parte del proceso para explicarles cómo llevamos a cabo toda la divulgación y preparación de los resultados.

Tenemos una reunión con ellos de previo y son ellos quienes conocen los resultados de forma anticipada, nadie más los conoce excepto los medios de la Universidad, incluida la OCI, por lo que existe una buena relación con ellos y siempre está desde luego la disposición para fortalecer esta estrategia de divulgación de cómo hacer las acciones, porque la sociedad cambia, incluso el panorama de los medios y las redes y cómo se comunica también es cambiante. Entonces, lo tomo como un elemento muy importante de centrarnos en esa comunicación.

En el caso particular que menciona el Ing. Olman Vargas Zeledón, a nosotros también nos suele ocurrir y siempre hemos reflexionado sobre ello.

Voy a hacer dos puntualizaciones que creo son fundamentales. La primera es que cuando me refería a lo del Sr. Álvaro Ramos Chaves y ese movimiento, hay un momento en el que ya tenemos que parar de hacer encuestas porque la veda electoral establece que no se pueden publicar encuestas, por lo que hay aspectos que siempre en una elección van a quedar por fuera y si son muy cercanas al momento de la decisión, inevitablemente la encuesta no va a capturar esos fenómenos. Puede ser que algún grado de esos fenómenos logre capturarlo, pero ya en toda su dimensión, puede que incluso no lo sea y eso hay que reconocerlo. Eso lo hemos dicho siempre y respetamos siempre la veda electoral.

Nosotros no tenemos ninguna denuncia ante el TSE, por ejemplo, por haber publicado encuestas en periodo de veda, que, dicho sea de paso, se pueden hacer encuestas, lo que no se puede hacer es publicar para que se observe que la legislación así es como lo plantea.

Un dato que sí nos ayuda a entender por qué notamos este crecimiento importante del Sr. Álvaro Ramos Chaves fue que en la última encuesta reportábamos que una gran proporción de personas estaba tomando la decisión la última semana o incluso el propio día de la elección, y eso, si se observa en función de este proceso más dinámico, sí ocurrió. Ahora, con la encuesta postelectoral, nosotros le vamos a preguntar a las personas: *cuándo usted tomó la decisión de votar, ¿como votó?* Y ahí vamos a tener una mejor aproximación a ese fenómeno, pero sin duda es lo que ocurrió el fin de semana o en la recta final, para ponerlo de esa manera, en el caso del Sr. Álvaro Ramos Chaves y el PLN, así como otros bajaron su respaldo.

El otro aspecto muy puntual es que ahora que se mencionó cuánto reportamos de la Mag. Laura Fernández Delgado y su apoyo; en la última encuesta nos dio un 44 % más los 3 puntos porcentuales de margen de error, eso lo acerca a 47 %, por lo que se está muy cerca de ese detalle que por lo general a veces con las encuestas es difícil capturar esos fenómenos o retratarlos tal cual.

También, otro asunto que quizás ha pasado un poco desapercibido es que nosotros le preguntamos a las personas: *¿usted está decidido a votar?*, no por quién, sino si está decidido a votar. En la última medición que hicimos, la participación era del 70 % y el abstencionismo del 30 %; y esos son los datos del TSE. Por lo general, en las encuestas, ese dato de cuántas personas van a ir a votar está inflado porque más personas dicen: *sí, yo voy a ir a votar*, pero después no van. En este caso nos sucedió lo contrario. ¿Por qué sucede? Porque aleatoriamente eso ocurre. En el 95 % de las veces que repetimos esa encuesta nos vamos a encontrar resultados muy similares y solo un 5 %, que es ese margen, ese nivel de confianza, solo un 5 % se va a salir. Esta es un poco la dinámica.

Antes de responder lo que mencionó el Dr. Francisco Guevara Quiel, primero quiero agradecer al Ing. Olman Vargas Zeledón por sus palabras, por las reflexiones y las recomendaciones.

En el caso de lo que mencionó el Dr. Francisco Guevara Quiel, le respondo que nosotros en la encuesta, por lo general, lo que se reporta en época no electoral es, por ejemplo, la popularidad del presidente y no solo del presidente el Sr. Rodrigo Chaves Robles, también del Sr. Carlos Alvarado Quesada o quien sea que esté en ese momento, ese es el tema.

Después, en época electoral es la carrera electoral; es decir, quién va primero, intención de voto. Pero nosotros nunca hemos hecho encuestas ni en época no electoral ni en época electoral que solo midan pocos aspectos. Más bien nuestro cuestionario a veces se nos pasa de largo para una encuesta telefónica y a veces decimos: *estamos al límite*. Eso lo podemos medir con cuánto tiempo tardamos aplicando la encuesta, pero, incluimos muchas y varias preguntas para entender mejor esos fenómenos. Asegura que algunas de las que mencionó el Dr. Francisco Guevara Quiel pueden ser buenas candidatas para ir a probarlas, porque

siempre tenemos que hacer ese ejercicio y decir: *alguien me está sugiriendo una pregunta para incluir en la encuesta, muy bien, tomémosla, veamos cómo resulta, si le podemos hacer algunos ajustes y cómo.*

Afortunadamente, como digo, hay un equipo de trabajo que es muy crítico o muy creativo e innovador, que siempre quiere buscar qué se está preguntando en el mundo sobre estos temas, quiénes más están haciendo estas preguntas y cómo, y también cómo las podemos aplicar a Costa Rica.

Entonces, he tomado nota de estas preguntas y nos va a interesar mucho llevarlas al trabajo de campo para saber cómo nos va. Pero siempre tratamos de dar una encuesta en la que el resultado de un dato vaya acompañado de otros más y varios elementos distintos de una coyuntura o de seguimiento para entender mejor la situación de ese momento.

DR. ALONSO RAMÍREZ COVER: —También agradezco muchísimo las consultas del Ing. Olman Vargas Zeledón y del Dr. Francisco Guevara Quiel, y los señalamientos que hacen.

Creo que de ahí también obtenemos información importante para hacer mejoras en la forma en la que manejamos la información y sobre todo esta discusión un poco más pedagógica del manejo y la educación para la lectura de los datos; sin embargo, yo sí quiero reiterar el punto que dije al inicio, porque está en el centro de las consultas que nos están haciendo, y es distinguir ese punto central que tiene la distorsión de la información que se produce en niveles académicos.

Quisiera hacer el señalamiento de que en la tabla los miembros del pleno tienen la lista de entrevistas que se hicieron a los medios. Nosotros recibimos a los medios de la Universidad de Costa Rica el día antes de hacer la publicación de la encuesta, y tenemos una reunión de una hora en la cual les explicamos todos los detalles específicos para el mensaje con respecto a la encuesta, y luego durante la exposición en los medios se hace también esto.

¿Qué es lo que no se puede detener? Es muy difícil detener el uso de gráficos sin contexto después, cuando ya salió a redes sociales; el hecho de que hay muchas personas que viralizan esta información y presentan conclusiones infundadas y parcializadas por parte de otras fuentes y otros actores que también participan en el ecosistema mediático informacional, el cual alimenta la forma en la que conocemos y obtenemos la información, es decir, el conocimiento.

También hay una interpretación interesada de agentes externos que siempre sucede en el contexto electoral y que el Dr. Ronald Alfaro Redondo ya presentó. Esta no es la primera vez que tenemos que enfrentar algo parecido a esta situación. Además, las redes sociales nos han obligado a participar de un consumo acelerado de la información, en el cual uno nada más va viendo, ve el gráfico y luego sigue y ya básicamente no ve lo que hay debajo o no lee la nota periodística, las cuales sí estuvieron muy cerca de señalar cuál era la diferenciación del origen de los datos. Nosotros revisamos las publicaciones del *Semanario Universidad* y las de otros medios de comunicación que hicieron de manera muy clara esa distinción, pero que en redes sociales no estaba calando definitivamente, y estos son factores estructurales que se tienen que tomar en cuenta.

En relación con cómo responder a esto, les digo que nosotros siempre estamos en toda la disposición de aprender, y la opción de hacer boletines adicionales me parece que es una muy buena idea, pero también hay que reconocer la capacidad real de comunicación que tienen nuestras instancias. En la unidad que yo dirijo, el CIEP, tenemos una encargada de comunicación con un cuarto de tiempo docente prestado por la Vicerrectoría de Investigación, y aunque tenemos el apoyo de la OCI, en realidad, se queda corto como para hacer una respuesta significativa, seria y fuerte ante una situación como esta.

Asimismo, el CIEP tiene un conocimiento y se deja conocer en el marco de medios de comunicación y todo eso, pero si ustedes ven nuestras redes de Facebook, en realidad son pequeñas; entonces, hay que tomar en cuenta eso y mejorar en el marco de sus capacidades.

Finalmente, quiero recordar una parte que me parece central y es el fondo del mensaje que quisiera dar, el cual es que no sé a dónde vamos ahorita después de lo que pasó el domingo, no se sabe, hay mucha incertidumbre, habrá que ver cómo se manejan las situaciones, pero una de las facetas fundamentales que tiene una institución como en la que nosotros estamos es esa función democrática de producir información rigurosa, transparente, accesible para todo el mundo.

La tergiversación que sucede de esa información en redes sociales no puede convertirse en un criterio para limitar, condicionar o responsabilizar producción académica. Eso me parece muy importante. Si no aceptáramos lo anterior; entonces, correríamos el riesgo de que no publiquemos datos sensibles porque de pronto tengamos la respuesta que pueda haber.

Creo que en estos casos *hay que enfrentarla de frente*, no hay que claudicar en la misión universitaria de seguir informando y, aunque sí, definitivamente debe haber mejoras en la comunicación, en la capacidad del CIEP para comunicar un poco más, en la pedagogía (siento que tampoco es necesariamente el CIEP, sino que es toda la Universidad en su conjunto que debe mejorar). Esto es algo que me parece relevante que no se puede dejar de ir y es esa misión central que tiene la Institución a la hora de comunicar y divulgar información.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ da las gracias. Menciona que uno de los principales bienes que tiene el CIEP es la credibilidad y la Universidad que lo respalda y le parece que permanece incólume. Además, para el CIEP personalmente implica el desafío de la imparcialidad que, a su criterio, lo han manejado muy bien, con mucho profesionalismo y expresa su respeto por eso.

Con el tema de la educación, quiere compartir unos datos, ya que todos los años en la Universidad se realiza el examen de conocimientos generales en Matemática para quienes van a ingresar, y el porcentaje de aprobación pasó, del 2024 al 2025, de un 7 % a un 8 % la cantidad de personas. Dentro de los diferentes análisis, no recuerda el número exacto, pero hay uno en el que le están preguntando a 2 500 personas que pasaron quinto año de colegio y que tienen algún interés en estudiar alguna materia relacionada con Matemática; es decir, se podría decir que esto es un sesgo, pero solamente alrededor de un 25 % de las personas tienen capacidad de entender un gráfico. Entonces, lo que se está hablando en este instante es de una deficiencia estructural en la capacidad de las personas de entender los datos.

Apunta que en aquel momento él (el Dr. Keilor Rojas Jiménez) pensaba en otras implicaciones en educación, pero ahora piensa en implicaciones en democracia. Si no pueden entender, por ejemplo, que 43 es más que 30 en un gráfico, es que a veces se tiene el sesgo de que se presenta esa información y que todo el mundo la va a entender, pero a él le espantaron estos datos de que no pueden entender un gráfico XY. Asegura que este es un tema estructural en las personas de poder comprender; sin embargo, a veces se presentan muchos datos por lo que también está el reto de comunicación, por eso cree que en lugar de un gráfico se podría colocar un número o alguna otra forma más creativa de manera que se pueda entender por esta deficiencia estructural que da a favor.

Con este tema de comunicación, quiere humildemente sugerirles que valoren la oportunidad de utilizar el lenguaje gráfico, es decir, que cuando estén exponiendo usen algo de la UCR, aunque sea pequeño. Observa que el Dr. Ronald Alfaro Redondo trae un pin, por ejemplo, y aunque sea sutil, ojalá que lo puedan usar, porque al final representan una institución que está proveyendo un valor público de lo que está llevando a cabo la UCR, y ante todos los ataques que se están obteniendo es necesario. En caso de que los requieran,

solicita que los hagan saber al CU para conseguir los pines, y piensa que la OCI les puede dar camisetas. Solicita tomar eso en cuenta como una humilde sugerencia, porque el CIEP tiene una muy alta exposición y a veces se diluye solo en la persona.

Afirma que ha visto que, en otras universidades, por ejemplo, las personas de la UNA siempre tienen su camiseta roja y el logo de la universidad bien grande; no obstante, las de la UCR cada uno como quiera. Reitera que esta es una humilde sugerencia si la quieren considerar.

Por último, expresa que cuando estaban exponiendo sobre el uso del celular y la evolución de cómo cambió de telefonía fija a telefonía móvil, le surgió una simple curiosidad, no sabe si científica o tecnológica, por lo que pregunta si hay algún cambio en el patrón, es decir, si viene algo en lugar del celular, ya que, por ejemplo, si lo llaman por teléfono, él (el Dr. Keilor Rojas Jiménez) nunca responde, si le envían un correo o un mensaje al WhatsApp puede ser que sí; entonces, del vehículo, como explicaban en esta transición, no sabe si a nivel internacional ya se está explorando alguna otra forma, si un correo, el WhatsApp u otra que, inclusive, eventualmente podría abarcar más de las restricciones de números, pero se imagina que también tendrá sus sesgos y seguramente a nivel internacional puede ser que alguien ya esté explorando al respecto. Entonces, una invitación a esto pues no sabe si han pensado sobre ese tema. Da las gracias.

Le cede la palabra a la Dra. Carolina Santamaría Ulloa para que haga sus preguntas.

LA DRA. CAROLINA SANTAMARÍA ULLOA da los buenos días y agradece al equipo del CIEP que están hoy acompañándolos.

Desea abordar dos temas, el primero tiene que ver con la multidisciplinariedad que es necesaria en estos procesos. Al inicio se mencionaron los diferentes profesionales que forman parte del equipo del CIEP y aunque no escuchó la especialidad de estadística, no sabe si está o no, y no es necesaria una respuesta en ese sentido, pero sí insta a que cada vez se puedan enlazar más a lo interno de la Universidad, porque se ha hablado en este plenario de cómo es necesario que se trabaje juntos con las universidades hermanas, pero también hacer un ejercicio hacia lo interno de que las diferentes disciplinas, en la medida de lo posible, apoyen los procesos que se realizan y no solo tiene que ver con comunicación para seguir fortaleciendo siempre lo cambiante que es el mundo pues las metodologías no son estáticas; entonces, para mantenerse siempre en la picota en ese sentido.

En segundo lugar, tiene que ver con el tema de comunicación, que en realidad es probable que sea la preocupación más importante que motivó a que los acompañen hoy en este plenario. De la misma manera que mencionó a los profesionales en estadística, que podrían ser también de otras profesiones, sería relevante que la comunicación surja en diferentes puntos y no solo al final cuando ya las personas investigadoras tienen tomada una decisión de lo que van a comunicar, sino que fuera una participación más activa en ese sentido.

Exterioriza que le queda clarísimo, como señalaron en la presentación, que el CIEP puede llevar a cabo más acciones, pero para ello necesita más recursos y apoyo del que han recibido. Esto otra vez involucra a toda la Universidad, ya que todos necesitan más apoyo en términos de comunicación y no es un asunto que el CIEP pueda resolver, sino que es un aspecto que, como Institución —también se ha hablado antes—, se necesita trabajar en esa comunicación estratégica y en tener una capacidad de respuesta en tiempo real, porque con la velocidad que viajan los mensajes, con esa misma velocidad como institución deberían, en un mundo ideal, ser capaces de acompañar al país con información que sí poseen.

Se pregunta si inclusive es relevante invertir tiempo en comunicación sobre aspectos metodológicos, porque le parece que es imponer el esquema de pensamiento sobre el resto. En realidad, si como institución están confiados en la rigurosidad metodológica con la que se elaboran los estudios y salen los resultados,

quizás no se necesita invertir tiempo en explicar, quien lo quiera saber se lo pueden explicar, pero lo más fundamental es que todos aquellos mensajes que salgan a la comunidad tanto del CIEP como del resto de unidades académicas sean aquellos que puedan liberar y acompañar responsablemente con el efecto que esos tienen.

Menciona que es cierto que no se puede hacer nada con la interpretación que hagan los medios, pero no se puede hacer nada con lo que los medios digan; sin embargo, sí se puede acompañar con respuestas que salgan en tiempo y en forma.

DR. RONALD ALFARO REDONDO: —Gracias nuevamente por las preguntas. Creo que esta reflexión sobre cómo las personas interpretan un gráfico o una visualización siempre termina siendo relevante y hay varias y distintas maneras de comunicar. Nosotros también hemos tratado de hacer esto de la manera más comprensible posible, tratando de que así sea. En otro momento quizás pensábamos hacer un gráfico muy sofisticado, pero resulta que nos volvemos a lo simple, a lo que funciona; es decir, elaborarlo de manera de manera sencilla.

En el caso de lo que se plantea sobre los otros métodos, nosotros siempre estamos atentos a eso y observamos qué hay nuevo, qué se está haciendo y cómo se está haciendo. La idea de incorporar por ejemplo el panel electoral viene de ahí; de hecho, hay países en donde esto se ha llevado al cabo y primero empezamos a ver cuáles habían sido las experiencias y algunas dificultades que enfrentaron.

Recuerdo que en la época del 2017 trajimos a una persona experta de la Universidad Vanderbilt, con quien tenemos buenas relaciones en Estados Unidos, para que nos contara, es decir, queríamos hacer un panel, pero qué implicaba el realizarlo y qué debíamos tener muy claro sobre todo el proceso metodológico, cómo conducirlo, qué va a ir pasando en el proceso, y eso fue muy útil.

Estamos atentos a si hay distintas maneras de cómo se está innovando y procuramos replicar esos esfuerzos, así como lo hicimos con celulares, si hay que dar un paso a algo lo hacemos pues vendrá a otro momento de laboratorio y otro muy exploratorio para verlo y poder moverlo.

En algún momento hicimos eso, por ejemplo, con redes o con WhatsApp, y nos dimos cuenta de que los datos de esas primeras exploraciones no eran de muy buena representatividad; entonces, ahí ya es un problema y cuando nos damos cuenta de eso, no podemos dar los resultados como representativos de una población cuando tienen esas debilidades importantes, pero siempre lo estamos mirando.

Con respecto lo que mencionó la Dra. Carolina Santamaría Ulloa sobre el rol de la Escuela de Estadística, con ellos tenemos buenas relaciones, no necesariamente dentro del equipo, pero me refiero a que, por ejemplo, cuando hicimos lo que les mencionaba ahora de las tasas de rechazo o respuesta, fuimos a conversar con ellos para decirles: *esto es lo que queremos hacer, lo estamos pensando así*. Nos hicieron algunas recomendaciones, las tomamos en cuenta y fue muy útil, la verdad es que ha sido muy útil. Con la directora, la M. Sc. Erika Méndez Chacón y con la Dra. María Fernanda Alvarado Leitón, quien es la persona que ahora está haciendo las encuestas de confianza del consumidor, tenemos muy buenas relaciones e intercambiamos mensajes frecuentemente. Hemos participado en unos eventos que ellos organizan, ellos en los de nosotros y algunas actividades de este tipo. Afortunadamente, hay buenas relaciones en ese sentido.

En el caso del tema comunicación, yo concuerdo con que necesitamos más apoyo a esto para entender también cómo es el ecosistema de medios ahora, cómo se comunica, porque antes estaba el canal de televisión, la estación de radio y el periódico impreso y hasta ahí, pero ahora no, ya es muy diferente pues a nosotros nos contactan, a veces nos piden que enviemos un video de los resultados de la encuesta, sin ninguna pregunta de por medio. Por ejemplo, nos dicen: *¿usted me puede enviar un video sobre un determinado asunto?*. Y nosotros hacemos un esfuerzo para hacerlo bien y que además esté bien enfocado y que digamos la información de manera correcta, pero ustedes comprenderán que nos piden un video en

cuestión de minutos porque nos dicen: *¿me lo puede enviar?, porque estoy cerrando la edición;* es decir, se vuelve intenso.

Entender bien el ecosistema de medios y cómo comunicar es algo que tenemos que hacer, no solo en el CIEP, en la Universidad. Pero, estoy de acuerdo con ustedes en que la visibilidad que le da la encuesta y lo que hacemos en el CIEP es muy significativo para la Universidad de Costa Rica, no solo aquí en Costa Rica, pues nosotros hemos hablado en estos días con medios como Al Jazeera, BBC (Corporación Británica de Radiodifusión, por sus siglas en inglés), la Televisión Española, Radio en Francia, Alemania; es decir, con todos ellos hemos tenido conversaciones al respecto.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ agradece de nueva cuenta. Cree que fue una conversación muy bonita y les manifiesta que desea que consideren al CU como su casa, y cualquier asunto que necesiten estarían comunicándose.

Informa que hará una pausa de cinco minutos.

*\*\*\*\*A las once horas y cincuenta y siete minutos, se retiran el Dr. Alonso Ramírez Cover, el Dr. Ronald Alfaro Redondo, la M. Sc. Daniela Chacón Mendoza, la M. Sc. Sharon Camacho Sánchez y el Dr. Juan Pablo Sáenz Bonilla.\*\*\*\**

*\*\*\*\*A las once horas y cincuenta y siete minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las doce horas y nueve minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dra. Carolina Santamaría Ulloa, Sr. Nickolas Guevara Díaz, Mag. Hugo Amores Vargas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Ing. Olman Vargas Zeledón, Srta. María Paula Fonseca Marín, Dr. Francisco Guevara Quiel, Dra. Natalia Solano Meza, Ph. D. Sergio Salazar Villanea y Dr. Keilor Rojas Jiménez.\*\*\*\**

## ARTÍCULO 11

**El señor director, Dr. Keilor Rojas Jiménez, somete a consideración del plenario una modificación en el orden del día para pasar a la juramentación de autoridades universitarias.**

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ propone una modificación en el orden del día para pasar a la juramentación de las autoridades universitarias. Da lectura a la propuesta de acuerdo que, a la letra, dice: *Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para pasar a la juramentación de autoridades universitarias.*

Seguidamente, somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Carolina Santamaría Ulloa, Sr. Nickolas Guevara Díaz, Mag. Hugo Amores Vargas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Ing. Olman Vargas Zeledón, Srta. María Paula Fonseca Marín, Dr. Francisco Guevara Quiel, Dra. Natalia Solano Meza, Ph. D. Sergio Salazar Villanea y Dr. Keilor Rojas Jiménez.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para pasar a la juramentación de autoridades universitarias.**

*\*\*\*\*A las doce horas y diez minutos, se incorporan la Dra. Maureen Manley Baeza, la Mag. Delia Georgina Morera Quesada, el Dr. José Luis Quirós Alpizar, la Dra. Johanna Méndez Arias, la M. Sc. Angélica Vega Hernández, el M. Sc. Manuel Montero Barrantes, el Ph. D. Carlos Rodríguez Rodríguez y la Dra. María del Milagro Granados Montero.\*\*\*\**

## ARTÍCULO 12

**El Consejo Universitario procede a la juramentación de la Dra. Maureen Manley Baeza, como subdirectora de la Sede Regional del Pacífico; de la Mag. Delia Georgina Morera Quesada, como directora de la Sede Regional del Sur; del Dr. José Luis Quirós Alpizar, como vicedecano de la Facultad de Medicina; de la Dra. Johanna Méndez Arias, como directora del Instituto de Investigaciones en Ingeniería; de la M. Sc. Angélica Vega Hernández, como subdirectora del Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública; del M. Sc. Manuel Montero Barrantes, como subdirector del Centro Nacional de Ciencia y Tecnología de Alimentos; del Ph. D. Carlos Rodríguez Rodríguez, como representante del Área de Salud ante la Comisión de Régimen Académico; y de la Dra. María del Milagro Granados Montero, como representante del Área de Ciencias Agroalimentarias ante la Comisión de Régimen Académico.**

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ da la bienvenida a todos y a todas y les dice que esta es su casa como ya lo han reiterado. Agradece ante todo por la disposición de colaborar con la Universidad en cada una de las posiciones en las que han sido elegidas y elegidos. Como todos saben en este contexto actual el reto es aún mayor pues implica más compromiso y mayor unidad en toda la Universidad.

Procede a leer los oficios del Tribunal Electoral Universitario (TEU), y les solicita que le ayuden a verificar si las fechas y los datos están correctos.

- En el oficio TEU-1494-2025, el TEU manifiesta que con fundamento en el artículo 27 del *Reglamento de elecciones universitarias* y vencido el plazo establecido en el artículo 28 del reglamento, se procede a declarar en firme los resultados de la elección realizada el 5 de diciembre de 2025. En este proceso se eligió a la Dra. Maureen Manley Baeza, para ejercer el puesto de subdirección de la Sede Regional del Pacífico por el periodo comprendido del 2 de enero de 2026 al 1.º de enero de 2028.
- Mediante el oficio TEU-1515-2025, se procede a declarar en firme los resultados de elección realizada el 10 de diciembre de 2025. En este proceso se eligió a la Mag. Delia Georgina Morera Quesada, para ejercer el puesto de Dirección de la Sede Regional del Sur por el periodo comprendido el 28 de enero de 2026 al 27 de enero de 2030.
- Con el oficio TEU-1522-2025, se procede a declarar en firme los resultados de la elección realizada el 10 de diciembre del 2025. En este proceso se eligió al Dr. José Luis Quirós Alpizar, para ejercer el puesto de vicedecano de la Facultad de Medicina, por el periodo comprendido del 16 de diciembre de 2025 al 15 de diciembre de 2027.
- Mediante el oficio TEU-1527-2025, se procede a declarar en firme los resultados de la elección realizada el 12 de diciembre de 2025. En este proceso se eligió a la Dra. Johanna Méndez Arias, para ejercer el puesto de Dirección del Instituto de Investigaciones en Ingeniería, por el periodo comprendido del 18 de diciembre de 2025 al 17 de diciembre de 2029.

- En el oficio TEU-1530-2025, se procede a declarar en firme los resultados de la elección realizada el 15 de diciembre de 2025. En este proceso se eligió a la M. Sc. Angélica Vega Hernández, para ejecutar el puesto de subdirección del Centro de Investigaciones y Capacitación en Administración Pública, por el periodo comprendido del 19 de diciembre de 2025 al 18 de diciembre de 2027.

Además, mediante el oficio CITA-11-2026, se elige al M. Sc. Manuel Montero Barrantes, como subdirector general del Centro Nacional de Ciencia y Tecnología de Alimentos, por un periodo de cuatro años a partir del 16 de diciembre de 2025 hasta el 15 de diciembre de 2029.

Asimismo, en el acuerdo de la sesión n.º 6963 del Consejo Universitario, realizada el martes 27 de enero del 2026, en el artículo 7, el Consejo Universitario acordó: *de conformidad con el artículo 8 del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, nombrar al Ph. D. Carlos Rodríguez Rodríguez, como representante del Área de Salud ante la Comisión de Régimen Académico, por un periodo de cuatro años, del 27 de febrero de 2026 al 26 de febrero de 2030.*

También, mediante la sesión n.º 6965 del Consejo Universitario, del martes 3 de febrero de 2026, artículo 15, el Consejo Universitario acordó: *de conformidad con el artículo 8 del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, nombrar a la Dra. María del Milagro Granados Montero, como representante del Área de Ciencias Agroalimentarias ante la Comisión del Régimen Académico por un periodo de cuatro años, del 27 de febrero de 2026 al 26 de febrero de 2030.*

Procede con la juramentación, que como por todos es conocido es un acto solemne y de compromiso personal con la Universidad. Seguidamente, les invita a todos y a todas a ponerse de pie.

Informa que en primera instancia leerá lo que dice la *Constitución Política de la República de Costa Rica*, en un segundo momento solicitará que levanten la mano para llevar a cabo la juramentación y, posteriormente, se les entregará un pin, y se procederá de la siguiente manera: cada una de las personas pasará donde está ubicado el escudo para entregarles el pin y tomarles una foto.

Seguidamente, da lectura al artículo 11 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, que, a la letra, dice:

*ARTÍCULO 11.*

*Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella. Deben prestar juramento de observar y cumplir esta Constitución y las leyes. La acción para exigirles la responsabilidad penal por sus actos es pública.*

*La Administración Pública en sentido amplio, estará sometida a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas, con la consecuente responsabilidad personal para los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes. La ley señalará los medios para que este control de resultados y rendición de cuentas opere como un sistema que cubra todas las instituciones públicas.*

Inmediatamente, procede a tomar el juramento de estilo:

DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ: —*¿Juran ante lo más sagrado de sus convicciones, y prometen a la Patria y a la Universidad de Costa Rica observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes y responsabilidades que impone el ejercicio del cargo?*

DRA. MAUREEN MANLEY BAEZA: —*Sí, juro.*

MAG. DELIA GEORGINA MORERA QUESADA: —*Sí, juro.*

DR. JOSÉ LUIS QUIRÓS ALPÍZAR: —*Sí, juro.*

DRA. JOHANNA MÉNDEZ ARIAS: —*Sí, juro.*

M. SC. ANGÉLICA VEGA HERNÁNDEZ: —*Sí, juro.*

M. SC. MANUEL MONTERO BARRANTES: —*Sí, juro.*

PH. D. CARLOS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: —*Sí, juro.*

DRA. MARÍA DEL MILAGRO GRANADOS MONTERO: —*Sí, juro.*

DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ: —*Si así lo hacen, sus conciencias se lo indiquen, y si no, ella, la Patria y la Universidad de Costa Rica se lo demanden.*

Quedan debidamente juramentados y juramentadas.

Les felicita.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ agradece el compromiso de cada una y de cada uno pues se sabe que asumir cualquier puesto en estos momentos es “un poco de canas de más, un poco más de ácido en el estómago, un poco más de noches de insomnio”; sin embargo, es claro que lo hacen por una convicción personal y que están contribuyendo a un fin superior pues todo lo que realizan es para el país, para las personas y más que ahora en este contexto se necesita extender la educación, se necesita iluminar al país y todos y todas lo van a hacer desde cada una de sus trincheras y por eso les agradece.

También los felicita y les recuerda que cualquier asunto que requieran, el Consejo Universitario es su casa por eso se pueden comunicar directamente.

Abre el espacio por si algún miembro del Consejo Universitario desea manifestarse o si personas juramentadas quieren expresarse.

DR. JOSÉ LUIS QUIRÓS ALPÍZAR: —Muy buenos días. La verdad que cuando yo me despierto en las mañanas, pues lo primero que hago es darle gracias a Dios porque es un nuevo día. Entonces, hoy al despertar, pues nuevamente ese agradecimiento con Dios, con nuestro creador por un nuevo día de vida y me parece que cada día de vida es una cosa, una experiencia maravillosa y los retos que esto tiene.

Por lo tanto, esta alegría de vivir, digo yo, pues no sé con quién me voy a topar el día de hoy en este navegar de la vida; entonces, yo dije: *Tal vez me puedo llevar unas flores para compartir.* Sé que a la Dra. Carolina Santamaría Ulloa le gustan las flores, por lo que una es para ella. Solo tengo 12, pero las he traído para compartir.

A mí me gustan mucho las flores, me parece que es algo muy bonito. Las rosas en particular le recuerdan a uno la belleza. Yo soy morfólogo, médico, patólogo y uno se dedica mucho a las formas. Lo que pasa es que en esa combinación que es la vida, que tiene la belleza de la flor, también tiene las espinas y todo está unido e interaccionado. Nos recuerda esa manera.

Y uno de los aspectos lindos es que como dice el dicho por ahí *nunca se pone más oscuro que cuando va a amanecer.* Y si hay algo lindo en esta vida es la pasión por las luchas, por eso quiero compartirles en este día que, primero estoy muy agradecido con todos ustedes, con mucho entusiasmo por trabajar, con mucha ilusión y con mucha pasión.

Tengo que decirles que, si me dicen que van a recibir aquí mis planteamientos, pues tengo muchas ideas que compartirles, y voy a estar molestando mucho, porque tengo una manera particular de la vida y creo en la discusión, no que todos pensemos iguales, porque cada quien tiene su manera para sentir, para experimentar, pero sí para que compartamos y aprendamos juntos.

Les aseguro que a muchos de ustedes les voy a estar tocando la puerta y voy a escribirles correos electrónicos, porque el trabajo que tenemos que hacer es mucho y ahora es el momento en donde necesitamos dar lo mejor de cada uno de nosotros y lo mejor es con el trabajo, que es algo muy dignificante, y que esta labor que tiene la Universidad de Costa Rica, esta institución tan sólida, nos llena de tanto orgullo y tenemos que hacerla crecer y que sea aún mejor. Muchas gracias.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ da las gracias al Dr. José Luis Quirós Alpízar. Le cede la palabra a la Dra. Maureen Manley Baeza.

DRA. MAUREEN MANLEY BAEZA: —A partir de enero soy la subdirectora de la Sede Regional del Pacífico. Yo, además de las palabras que dijo el compañero, quiero ponerme a la orden de ustedes y sobre todo la Sede Regional del Pacífico y pedirles su apoyo, porque como ustedes sabrán, estamos iniciando un traslado paulatinamente de Puntarenas hacia Esparza, gracias a muchas diligencias que se han hecho durante estos dos periodos de dirección que tuvimos.

Nosotros vamos a estar aquí tocando la puerta, me imagino que al igual que la Mag. Delia Georgina Morera Quesada para que nos apoyen en ese traslado que, definitivamente, es inminente para nosotros. De verdad que sí, muchas gracias y es un placer estar aquí con ustedes.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ da las gracias. Le cede la palabra a la Mag. Delia Georgina Morera Quesada.

MAG. DELIA GEORGINA MORERA QUESADA: —Buenos días. De verdad que muy contenta de estar acá, muy emocionada de la juramentación, pues significa la formalidad del inicio de una jornada que, como decía el Dr. Keilor Rojas Jiménez, vienen muchas situaciones fuertes y mucho trabajo, pero yo creo que una de los asuntos que siempre nos entusiasma dentro de la Universidad es pensar que la Universidad es completa, que somos un montón de instancias, un montón de personas y que cuando nos proyectamos en una región es la universidad completa, no es un grupo de personas en el Sur, en Golfito, dando la lucha, sino que hemos visto reiteradamente los esfuerzos que se hacen desde todos los espacios y, el Consejo Universitario, sin duda, es uno de esos espacios.

Igual que la Dra. Maureen Manley Baeza me pongo a las órdenes y les digo que sí tenemos muchas expectativas, que vamos a contar con cada uno y cada una de ustedes en los esfuerzos que son necesarios para la región, que es quizás la que tiene mayores necesidades en el país y que creo que todos tenemos conciencia de eso. Queremos hacer acciones que impacten y que favorezcan el desarrollo humano, social y económico de esta zona que merece oportunidades.

Les agradezco el espacio, la oportunidad y desde ya agradecer por todo lo que vamos a hacer en estos años inmediatos y los que vienen después también. Muchas gracias.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ da las gracias. Comunica que se va a implementar un pequeño cambio en el protocolo, ya que el CU siempre entrega un pin, pero un poco a la carrera, por lo que ahora se hará al frente para tomar una foto y que les quede de recuerdo.

Inmediatamente, se hace la entrega de los pines y se procede a tomar las fotografías.

Va a iniciar él entregándolo a la Dra. Maureen Manley Baeza y luego los miembros se lo van a entregar a las restantes autoridades.

De nuevo da las gracias a todos y a todas. Considera que juntos van a construir y seguirán construyendo la mejor universidad posible.

*\*\*\*\*A las doce horas y treinta minutos, se retiran la Dra. Maureen Manley Baeza, la Mag. Delia Georgina Morera Quesada, el Dr. José Luis Quirós Alpizar, la Dra. Johanna Méndez Mata, la M. Sc. Angélica Vega Hernández, el M. Sc. Manuel Montero Barrantes, el Ph. D. Carlos Rodríguez Rodríguez y la Dra. María del Milagro Granados Montero.\*\*\*\**

A las doce horas y treinta minutos, se levanta la sesión.

**Dr. Keilor Rojas Jiménez**  
**Director**  
**Consejo Universitario**

Transcripción: Alicia López Fernández, Unidad de Actas

Diagramación: Shirley Campos Mesén, Unidad de Actas

Coordinación: Carmen Segura Rodríguez, Unidad de Actas

Revisión filológica: Daniela Ureña Sequeira, Asesoría Filológica

**NOTAS:**

1. *Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.*
2. *El acta oficial actualizada está disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>*





